BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Lunes 4 de Agosto de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.871

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Corporación Comercial Israelita Argentina Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.

C. 32/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas doscientos treinta (230) a doscientos treinta y dos (232), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Corporación Comercial Israelita Argentina Limitada», por la asamblea realizada el 23 de Enero de 1930.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

«Cervecería Buenos Aires». — Se aprueba la reforma introducida en los estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.

C. 11/930. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que esa reforma ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con el agregado indicado a fojas ciento setenta y una (171), la reforma de fojas ciento siete (107), introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad anónima «Cervecería Buenos Aires», por la asamblea realizada el 22 de Mayo de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

«Olivos Golf Club Sociedad Anónima». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.

O. 2/930. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintisiete (27) a veintinueve (29) treinta y siete (37) y treinta y ocho (38), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad «Olivos Golf Club Sociedad Anónima», por la asamblea realizada el 30 de Octubre de 1929, según testimonio de acta de fojas veinticinco (25) y veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Agricultura

Promoviendo empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.
Exp. 7146/930

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4.°, Segunda Sección, Estaciones Experimentales, Item 3. Inspector Técnico (Ingeniero Agrónomo), Partida 8, al actual Director y Profesor de la Escuela de Agricultura de Córdoba, (Inciso 4.° Item 2. Partida 1, del Presupuesto General vigente, para el año 1928), don Carlos David Storni; Escuela de Agricultura de Córdoba, Internado, Item 2. Director y Profesor, Partida 4, a don Carmelo E. Cello.

Art. 2.° — Comuníquese, ect.

IRIGOYEN
Juan B. Freitas

Nombrando Comisario de 1ra. en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, División de Defensa Agrícola, a don Alberto P. Nocetti.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.
Exp. 7145/930

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3.°, División de Defensa Agrícola, Item 2 Comisario de 1ra. Partida 31 al actual Subcomisario de Distrito, don Alberto P. Nocetti.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Freitas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Declarando desierta licitación de 30 de Abril ppdo. — Provisión de papel afiligranado para billetes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

1123. — Vista la precedente nota de la Caja de Conversión elevando los antecedentes reunidos con motivo de la licitación celebrada en virtud de la autorización conferida por resolución de 7 de Noviembre de 1929, y

Considerando:

Que se han presentado tres propuestas correspondientes a las firmas: Curt Berger y Compañía, en representación de la fábrica Gebr. G. m. b. H. de Berlín; Société des papeteries du Marais et de Sainte Marie, de París y Portals Limited, de Laverstoke Mills Inglaterra;

Que realizados los análisis de práctica con las muestras de papel acompañado y sometidas a las experiencias de comprobación de las calidades especificadas, resulta que si bien algunos papeles tienen parte de las condiciones exigidas; ninguno de ellos reune la totalidad.

Que en tal virtud y de acuerdo con lo aconsejado por la Caja de Conversión y la Casa de Moneda,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Declarar desierta la licitación celebrada en 30 de Abril de 1930, para la provisión de papel afiligranado en blanco, destinado a la impresión de billetes.

Queda autorizada la Caja de Conversión para devolver a las casas que han presentado propuestas, los depósitos de garantía exigidos por el pliego de condiciones.

Vuelva a la Caja de Conversión para que notifique la presente resolución a los interesados y a los demás efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Acordando un premio a la Asociación de Avicultores de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

550. — Visto este expediente (número 6.93/930), en el que la Asociación de Avicultores de la Provincia de Buenos Aires, solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado en la 27a. Exposición de Avicultura y Anexos que realizará en la Ciudad de La Plata, el día 15 de Agosto próximo; y atento lo informado por la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a la Asociación de Avicultores de la Provincia de Buenos Aires, una plaqueta de plata dorada y diploma para que como «Premio Ministerio de Agricultura», sea adjudicada en el certamen de referencia al mejor y más variado conjunto de aves de distintas razas.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando premios al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930.

551. — Visto este expediente (número 5896/1930), en el que el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de la Provincia de Santa Fe, solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en el IV Concurso y Exposición Provincial de Frutas y Plantas de Citrus y VIII Concurso de selección de Semillas de maíz y Concurso de Maíces de la cosecha de 1930 a realizarse en esa ciudad, en el corriente mes y en el de Agosto próximo; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de la Provincia de Santa Fe, dos plaquetas de plata dorada, para que sean adjudicadas en los certámenes de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio al Tiro Federal de Bahía Blanca

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.

552. — Visto este expediente (número 6121-1930), en el que el Tiro Federal de Bahía Blanca, solicita de este Ministerio un premio para ser disputado en el Concurso y Campeonato General que realizará en los meses de Septiembre y Octubre próximos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar al Tiro Federal de Bahía Blanca una plaqueta de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sea disputada en el Certamen de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando premios a la Sociedad Rural de Concordia

Buenos Aires, Julio 12 de 1930.

553. — Visto este expediente (5573/1930), en el que la Sociedad Rural de Concordia solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en el Concurso de Citrus que realizará en esa ciudad en los días 27 y 28 del corriente; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar a la Sociedad Rural de Concordia tres plaquetas de plata dorada para ser adjudicadas en el Concurso de referencia.

2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando permiso de pesca al señor Manuel Benvenuto

Buenos Aires, Julio 12 de 1930.

554. — Visto este expediente (31.820/1930) en el que el señor Manuel Benvenuto solicita permiso para pescar mejillones en San Antonio Oeste, Río Negro, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar al señor Manuel Benvenuto el permiso que solicita para pescar mejillones en San Antonio Oeste Río Negro, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 26 de Diciembre de 1914, reglamentario de Ley 9475.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos; previa reposición de sellos.

Juan B. Fleitas

Acordando permiso de pesca al señor Joaquín Esteban

Buenos Aires, Julio 12 de 1930.

555. — Visto este expediente 5.464/1930) en el que el señor Joaquín Esteban solicita permiso de pesca en el Puerto de Comodoro Rivadavia, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar al señor Joaquín Estaban el permiso que solicita para pescar en el Puerto de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de Diciembre 26 de 1914, reglamentario de la Ley 9475.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos; previa reposición de sellos.

Juan B. Fleitas

Anulando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Julio 12 de 1930.

556. — Expediente Nº. 32.097 — 1930. — Habiéndose establecido la disolución de las sociedades Arturo Castro Almeyra y Compañía, y Luis N. Garre y Compañía, a las que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne prescribe la Ley 11.226;

Que la señora Catalina B. de Mozotegui, quien obtuviera la inscripción en el registro mencionado para el funcionamiento de las instalaciones ferias de su propiedad ubicadas en Cañuelas, F. C. S., ha levantado dichas instalaciones;

Que la sucesión de la señora Rosa A. de Tronquist, inscripta también de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.226, en carácter de propietaria de instalaciones ferias de Tornquist, F. C. S. ha enajenado éstas;

Que el señor Bautista M. Harispe, quien también obtuviera la inscripción correspondiente en carácter de martillero con local propio de remates ferias en Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos, ha levantado dicho local, pero continua ejerciendo la actividad comercial mencionada, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia disponer la anulación de las inscripciones acordadas a los señores Arturo Castro Almeyra y Compañía, Luis N. Garré y Compañía, Catalina B. de Mozotegui y la Sucesión de la señora Rosa A. de Tornquist, y, modificar la acordada al señor Bautista M. Harispe;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Anular las inscripciones que determina la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordada a los señores Arturo Castro Almeyra y Compañía, Luis N. Garré y Compañía, señora Catalina B. de Mozotegui y a la sucesión de la señora Rosa A. de Tornquist.

2º. — Modificar la inscripción acordada al señor Bautista M. Harispe inscripto en carácter de martillero con local propio de remates-ferias en Rosario Tala Provincia de Entre Ríos, anulando la del local de remates-ferias y dejando subsistente la necesaria para la actividad de martillero de haciendas.

3º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Comisionando al Ingeniero Miguel F. Dirube para que se traslade a Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.

557. — Visto este expediente (5.856/1930), en el que el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero solicita se comisione al Ingeniero don Miguel F. Dirube para que organice la Sección de Desmotadoras de Algodón, que se implantará en esa Provincia; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Comisionar al Ingeniero don Miguel F. Dirube para que se traslade a Santiago del Estero, por el término de tres meses a los efectos indicados.

2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Sección Personal, archívese.

Juan B. Fleitas

Designando una Comisión encargada de preparar un plan de trabajos a instalarse para intensificar los estudios de genética en beneficio de la producción de cereales y lino.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

558. —

Considerando:

Que la conveniencia de intensificar los estudios de genética en beneficio de la producción de cereales y lino, impone la necesidad de ampliar y completar la red de estaciones de genética, como lo ha reconocido la Asamblea de Agrónomos y Experimentadores realizada en Córdoba bajo los auspicios del Ministerio, y la efectuada anteriormente en Coronel Vidal;

Que es también preciso correlacionar las experiencias de genética que tienen a su cargo las distintas dependencias del Ministerio, de manera de darles unidad y método para su mayor eficiencia,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Designar una Comisión constituída por los Directores Generales de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas Enseñanza y Fomento Agrícola y al Jefe de la Secretaría Técnica para que preparen un plan de conjunto del trabajo a realizar, que comprenda además la distribución de las estaciones y recursos para llevarlo a cabo.

2º. — Los servicios de genética facilitarán a la Comisión mencionada todos los elementos de juicio, que juzgue necesarios para el mejor cumplimiento de sus tareas.

3º. — Comuníquese, etc.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

559. — Visto este expediente (116.592/1929), en el que el señor Torcuato Di Tella, propietario del invento denominado «Un control eléctrico basado sobre interruptores a mercurio destinados al accionamiento de aparatos medidores de líquidos en general y particularmente de líquidos inflamables», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato Di Tella, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un control eléctrico basado sobre interruptores a mercurio, destinados al accionamiento de aparatos medidores de líquidos en general y particularmente de líquidos inflamables».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

560. — Visto este expediente (121 81-1930), en el que el señor Elling Ellingson, propietario del invento denominado «Mejoras en dispositivos de trabamiento para las manecillas de las puertas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Elling Ellingson, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en dispositivos de trabamiento para las manecillas de las puertas».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

561. — Visto este expediente (121692-1930), en el que la firma Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera, propietaria del invento denominado «Nuevo sistema para el envasado de yerba mate y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema para el envasado de yerba mate y similares».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

562. — Visto este expediente (12 6 7-1930), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Substancias para la conservación, desinfección e inmunización de los granos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Substancias para la conservación, desinfección e inmunización de los granos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 19 de 1930

563. — Visto este expediente (12 691-1930), en el que el señor Francisco L. Sasso, propietario del invento denominado «Nueva válvula automática para inodoros y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francisco L. Sasso, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nueva válvula automática para inodoros y similares».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

564. Visto este expediente (121689-1930), en el que la firma Hart-Carter Company, propietaria del invento denominado «Una máquina separadora y limpiadora de cereales», solicita patente por el término de quince años,

y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Hart-Carter Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Una máquina separado.a y limpiadora de cereales».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
565. — Visto este expediente (121630-1930), en el que el señor Juan Puchert, propietario del invento denominado «Escardillo para sacar plantas y yuyos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Puchert, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Escardillo para sacar plantas y yuyos».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
566. — Visto este expediente (121685-1930), en el que la firma Fried. Krupp Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Un dispositivo para la obtención de un nivel de líquido de altura determinada en recipientes abiertos en su parte superior», solicita la patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Fried. Krupp Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un dispositivo para la obtención de un nivel de líquido de altura determinada en recipientes abiertos en su parte superior».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
567. — Visto este expediente (121685-1930), en el que el señor Carlos Antonio Cristóbal Banchini, propietario del invento denominado «Nuevo tipo de horno tubular para cocción de minerales y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Carlos Antonio Cristóbal Banchini la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo tipo de horno tubular para cocción de minerales y similares».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
568. — Visto este expediente (121674-1930), en el que la firma Ultramar Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado «Extintor de fuego a mano», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Ultramar Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Extintor de fuego a mano».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
569. — Visto este expediente (121683-1930), en el que el señor Guy Herring Hall, propietario del invento denominado «Una máquina trilladora», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Guy Herring Hall, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Una máquina trilladora».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Julio 19 de 1930.
570. — Visto este expediente (121692-1930), en el que The National Cash Register Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en cajas registradoras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The National Cash Register Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en cajas registradoras».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Nord. Este Argentino. — Servicio de tracción en Puerto Posadas. — Tarifa adicional D. 30. — Se aprueba.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930.
262. — Exp. 19905-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a consideración la tarifa adicional D. 30, para los servicios de tracción en Puerto Posadas;
Y atentos los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar la tarifa adicional D. 30 presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino dejando expresa constancia de que el precio de $ 0.23 m/n., por tonelada, que establece el primer renglón de la misma, debe regir desde la fecha en que fué dictado el decreto que lo fijó o sea desde el 26 de Enero de 1928 y que dicho precio es aplicable a todo vagón cargado que entre o salga del puerto estando incluído en el mismo lo correspondiente al recorrido entre la estación Posadas y el descargadero o viceversa.
Publíquese y vuelva a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos para su conocimiento y efectos, dejando establecido que la presente resolución se dicta con carácter provisional.
J. B. Abalos

F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Estación General Soler. — Construcción de un desvío y vías auxiliares para uso del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930.
263. — Exp. 25341-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a consideración el plano N.º G. 976 Q. y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío y vías auxiliares en la estación General Soler, instalaciones para uso del Ministerio de Guerra, y que empalmarán con el desvío que construirá el citado Ministerio en el campo denominado «La Reserva»;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras a que se ha hecho referencia, quedando entendido que el importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto, a la cuenta «Capital» de la Empresa, y que ésta deberá elevar dentro del plazo de 30 días los diagramas de la señalización correspondiente.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, Expediente N.º 116817-1930.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Hjalmar Henrichson, dinamarqués, comerciante, casado, de 43 años de edad, con domicilio en la calle Esmeralda N.º 449 de esta Capital Federal, al señor Director General respetuosamente digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, cuya propiedad ignoro si es particular o fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: En la región de San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes, en forma de paralelógramo rectángulo de 8.000 metros de dirección Norte-Sud por 2.500 metros, de manera que su vértice NE. sea el esquinero NO. de la mina "Vicuña", correspondiente al expediente K-240-1906. Autorizo al señor Enrique Pla para que tramite este expediente, efectúe y retire depósitos, transfiera derechos y firme toda clase de escritos. Será justicia. — (Fdo.) H. Henrichson. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cincuenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Abril 25|930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas a las cuales se superpone este cateo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 4 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Hjalmar Henrichson, bajo el N.º 666, folio 142 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 julio N.º 6.585 v4 agosto

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres). — Expte. N.º 116.818|930.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Enrique Plá, español, comerciante, soltero de 54 años de edad, domiciliado en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre N.º 383, al señor Director General, respetuosamente digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular, solicito permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la forma siguiente: En el Distrito de San Antonio de los Cobres del Territorio de Los Andes, del mojón Noroeste de la mina "Vicuña", mensurada por el Ingeniero Jorge Cassafourth, se medirán 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 8.000 metros al Norte hasta el punto inicial. Será justicia. (Fdo.) Enrique Plá. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, siendo las doce horas, cincuenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Abril 25 de 1930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de San Antonio de Los Cobres), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado respetará las superposiciones ocupadas por las minas a las que se superpone este cateo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1930. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique Plá, bajo el N.º 667, folio 143 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e24 julio N.º 6.584 v4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de vía entre Bell Ville y Ballesteros.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930.
Exp. 03621-C-1930. — Vistos este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máquina. documentos

de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación del material de vía desde el Km. 402/000 hasta el Km. 535/000 y vías 2das. en estaciones Bell Ville, Mórrison y Ballesteros; debiendo la Empresa al presentar la Liquidación Final correspondiente especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva, y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación en las obras que afectan estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Censo tráfico general en paso a nivel

Buenos Aires, Junio 18 de 1930.

Exptes. 030636 C-1929. — 07319-C-1930. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de dotar de barreras el paso a nivel de Km. 519/600, próximo a la estación San Francisco del Ferrocarril Central de Córdoba, por exigirlo así la importancia de su tráfico y el antecedente de haber ocurrido ya un accidente en dicho lugar, y

Considerando:

Que aún cuando la Empresa manifiesta en su vista que tanto el tráfico de trenes, como de público ha mermado considerablemente como consecuencia de la pérdida de las cosechas teniendo en cuenta que la situación apuntada es accidental, y que por otra parte el citado paso a nivel es peligroso para ambos tráficos, por sus características, se hace necesario insistir en la adopción de medidas de seguridad requeridas, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, la colocación de barreras, y dotación de guarda correspondiente en el paso a nivel de Km. 519/600, para cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días para la presentación de los documentos correspondientes.

Comuníquese tómese razón en Administrativa fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Infracción Art. 291

Buenos Aires, Junio 18 de 1930.

Exp. 030373-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita reconsideración a lo dispuesto en la resolución de 30 de abril ppdo., que le ordenaba la instalación de básculas en las estaciones Bragado y Lincoln, ratificando a manera de fundamento, lo dicho en su nota de 3 de enero último, y

Considerando:

Que al dictarse la resolución recurrida fueron tenidos en cuenta los argumentos expuestos por la Empresa en dicha nota, por cuya circunstancia y teniendo en cuenta que la Empresa no aporta mayor consideración que implique contemplar una modificación corresponde estarse a lo resuelto, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que se solicita.

Comuníquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Construcción galpón y desvío estación L. N. Alem.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930.

Exp. 029469 P-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº G. 732 T. memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón de 60 x 15 mts. destinado a depósito de cereales y modificación del desvío existente en la estación Leandro N. Alem, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 732 T., memoria descriptiva y presupuesto de la máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Ramiro López, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.º 7809 s.p.p. v9 septbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Agosto de 1930

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	1.30
" marcas	45.—
" avisos varios	391.60
" adicional	12.—
Total	449.90

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

...OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde...

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN ... las ... [illegible]

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de [illegible] moneda nacional $ 15 m/nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto...

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos. Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscripto en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81/918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de ... de Julio de 1926, Expediente A. 85/926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, ... [illegible]; además, deberá, también, ... [illegible]

179

Cía. de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemania

Calle Cangallo No 319 — Buenos Aires

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Diciembre de 1916

Capital autorizado	Mcos.	8.000.000.—
» subscripto	»	8.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL 4o. TRIMESTRE

al 31 de Diciembre de 1929 (24° ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	300000 —	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1929

De Boer, Hosmann y Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 4o. trimestre al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1624 60	5373 89
Gastos generales	288 61	3253 48
Siniestros	363 43	11684 17
Reaseguros locales pasivos	606 98	2415 51
Saldo	1692 70	
	4576 32	22727 05
HABER		
Primas	4440 77	14465 02
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	135 55	508 10
Saldo		7753 93
	4576 32	22727 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

De Boer, Hosmann y Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al ejercicio 1°. de Enero al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	10250 46	19690 98
Gastos generales	1860 89	12811 18
Siniestros	5495 93	37416 09
Reaseguros locales pasivos	1857 70	6194 18
Saldo	9014 81	
	28479 79	76112 43
HABER		
Primas	28073 70	54117 47
Patentes y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	406 09	1286 58
Saldo		20708 38
	28479 79	76112 43

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

De Boer, Hosmann & Cía.

Buenos Aires, 5 Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 6.689 v4 agosto.

180

Cías. de Seguros "La Mannheim" Mannheim - Alemania
"La Federal" Zurich, Suiza

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por Tierra

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.° 319

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1883, respectivamente

Inscriptas en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1906 y 28 de Diciembre de 1883, respectivamente

« La Mannheim » — (24° ejercicio):

Capital autorizado	Marcos	8.000.000 —
» subscripto	»	8.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

« La Federal » — (47° ejercicio):

Capital autorizado	Frs. Suizos	5.000.000 —
» subscripto	»	5.000.000 —
» realizado	»	1.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

Balance de Saldos del 4o. Trimestre

al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	250000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	250000 —	
HABER		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		250000
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		250000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

De Boer, Hosmann y Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al 4o. Trimestre al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	8247 07	32436 71
Gastos generales	1336 89	7906 09
Siniestros	1042 15	74728 41
Reaseguros locales pasivos	741 59	7412 19
Saldo	13857 17	
	25224 87	122483 40
HABER		
Primas	25057 80	96830 77
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	167 07	1549 29
Saldo		24103 34
	25224 87	122483 40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

De Boer, Hosmann y Cía.

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al Ejercicio 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes y comisiones	34546 84	166938 93
Gastos generales	5948 78	45708 74
Siniestros	7284 59	292993 44
Reaseguros locales pasivos	1391 59	62932 70
Saldo	56964 61	
	106136 44	566573 81
HABER		
Primas	105823 14	521741 07
Patentes y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	313 30	13 91 59
Saldo		31758 15
	106136 44	566573 81

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 6.688 v4 agosto.

173

"Sociedad Bancaria de Hacendados"

Florida N.° 175

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registo Público de Comercio,

31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000
» suscripto .... » » 1.756.000
» realizado .... » » 1.756.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4148 40	
Depositado en otros Bancos	42000 —	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1107320 50	
Adelantos	2116143 77	
Deudores en gestión	124679 96	
Deudores hipotecarios	1208527 48	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	378605 82	
Títulos en cartera	578896 30	
Valores diversos		
Muebles y útiles	926 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	171426 96	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	351429 08	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120000 —	
Depósito de títulos en custodia	185000 —	
Depósito de valores recibidos en caución	500000 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		1756000 —
Fondo de reserva estatutario		702577 81
Fondo de previsión		208650 34
Fondo de auxilio para empleados		15013 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		273210 77
Depósitos a plazo		694778 25
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		842174 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		301532 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		50150 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		17020 —
Otras cuentas		1122997 98
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		120000
Depositantes de títulos en custodia		185000 —
Depositantes de títulos en garantía		500000 —
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	6 889 104 27	6 889104 27

S. E. u O.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Luis M. Campos Urquiza, presidente.— C. Elizalde, gerente.— P. J. Armani, contador. — V.° B.°: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.656 v4 agosto.

240

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado oro am. $ 25.000.000. —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930

ACTIVO		Totales Mon. Legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	3.510.210.79	
Depositado en otros Bancos	5.833.370.46	
Clearing	10.005.008.08	19348589 33
Descuentos y efectos a cobrar		28254769 01
Adelantos		4212.592 52
Deudores en gestión		878787 87
Deudores hipotecarios		108279.9 57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el Extranjero		8782334 26
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		130138 11
Inmuebles		500000 —
Títulos en cartera		24172726 50
Valores diversos		
Muebles y útiles		171961 04
Cartas de crédito		888325 43
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividend provisorio		
Otras cuentas		3045404 38
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		123960514 96
» » valores recibidos en caución		56998445 65
Emisión de cartas de créditos		7657327 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23163241 73
Documentos en garantía		422080 42
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		338 1881 56
		385177339 72

PASIVO

Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		29760 02
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	42.791 076.2?	
A plazo	29 190 652.59	
En Caja de Ahorros	30.482.972.46	
Diversos	5.073.155 —	107537856 08
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		23155 52
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Casa Matriz, Boston		14053522 11
Corresponsales en el Extranjero		4250922 68
Ganancias y pedidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		18187 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		632060 66
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3156265 59
Metalización		
Casa Matriz cuenta dólares en oro depositado orden Embajada Argentina, Washington		4710909 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		123960514 96
Depositantes de títulos en garantía		56998445 65
Sucursales y Corresponsales, cuentas carta de crédito		7657327 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23163241 73
Documentos en garantía		422080 42
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		33351881 56
		385177339 72

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, por Contador.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.658 v4 agosto.

2521

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Humberto I.° N.° 102 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado.............................. $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

correspondiente al 5o. Ejercicio, 1er. trimestre

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:	m$n			
a) Terrenos..............	2321032 48			
b) Edificios..............	2171386 63	4492419 11		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y línea aérea..............	577696 09			
b) Tren rodante..........	188141 91			
c) Maquinarias..	718959 25			
d) Medios de transporte..	327810 37	1812607 62		
Muebles, útiles y herr.:				
a) Muebles y útiles......	140407 62			
b) Herramientas.........	333177 16	473584 78		
Instalaciones en construcción.. ..		217331 40	6995942 91	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes	681445 32			
b) Materiales flotantes....	35441 44	716886 86		
c) Trabajos en ejecución............		205017 45		
d) Acciones de otras sociedades		12882077 04	13803981 25	
III Activo disponible:				
a) Caja..		22470 72		
b) Bancos...........		44695 30	67166 02	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente......			2560291 67	
V. Activo transitorio:				
a) Cuentas auxiliares a liquidar.....		40788 62		
b) Trabajos de renovación en ejecucion		28938 02	69726 64	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión......		300000 —		
b) Llave		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			1174478 66	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)...... ..				20000 —
IX Conversión....................				5000000 —
			27383631 91	5020000 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto................				5000000 —
b) Fondo de reserva legal...........		63005 14		
c) Amortización capitales invertidos.		1549574 95		
d) Reservas facultativas:				
1. Renovación instalaciones	155530 97			
2. Fondo de prevision (desvalorizaciones, etc.)	133216 79	288747 76	1901327 85	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente..			11214659 11	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			168369 82	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior.......		1230451 31		
b) Productos de explotación y ventas		1504987 46	2735438 77	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)..........				20000 -
VI Conversión................			11363-36 36	
			27383631 91	5020000 —

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929

M. J. Paunero, presidente. — **E. García Merou, director-secretario.** — **M. E. Blancas, sindico**

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.674 v6 agosto.

178

"LOS PAISES BAJOS"

Compañía de Seguros fundada en 1845. La Haya (Holanda)

Cangallo N° 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916
Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado................ Fls. 6.000.000 —
» subscripto .... » 6.000.000 —
» realizado.... .... » 1.200.000 —
Sin asignarse Capital a esta Agencia

Balance de Saldos del Cuarto Trimestre

al 31 de Diciembre de 1929 - (14° Ejercicio)

DEBE	$ Oro	$ Oro
Casa Matriz......................................		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)...	132000 —	
Caja y Bancos....		
Propiedades inmuebles..........................		
Títulos de renta y valores varios		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores....		
Obligaciones a cobrar............................		
Diversos deudores...............................		
Gastos de organización...........................		
Cuentas de orden................................		
	132000 —	
HABER		
Casa Matriz......................................		
» » (Cta. de títulos en depósito)......		132000 —
Reservas...		
Siniestros pendientes............................		
Diversos acreedores..............................		
Cuentas de orden......		
		132000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929
De Boer, Hosmann y Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondientes al 4.o Trimestre, al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ Oro	$ Papel
Corretajes y comisiones............................	1097 39	7645 64
Gastos generales..............	164 69	4589 27
Siniestros..	1 73	25427 80
Reaseguros locales pasivos....................... ..	29 08	7193 93
Saldo.. ..	1664 42	
	2957 31	44796 64
HABER		
Primas..	2950 23	22263 90
Patentes y sellos......		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	7 08	1489 5
Saldo...		21043 1
	2957 31	44796 64

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929
De Boer, Hosmann y Cía.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondientes al Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1929

DEBE.	$ Oro	$ Papel
Corretajes y comisiones............................	10072 54	37928 04
Gastos generales	1804 46	22993 07
Siniestros	5445 49	116506 81
Reaseguros locales pasivos	1546 20	21336 73
Saldo	8934 46	
	27803 15	198764 65
HABER		
Primas	27473 27	111084 03
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	329 88	3811 46
Saldo		83869 16
	27803 15	198764 65

Buenos Aires Diciembre 31 de 1929.
De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.690 v4 agosto.

119

COMPAÑIA ARTISTICA AMERICANA S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: SAO PAULO — BRASIL
Domicilio de la Sucursal: ALSINA 971 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Octubre de 1927
Inscripción en el R. P. de C.: 30 de Marzo de 1928
Capital Casa Matriz:
Autorizado . . . . Reis 1.000:000$000
suscripto . . . . " 1.000:000$000
realizado . . . . " 1.000:000$000
Esta Sucursal tiene capital de . . . . . . $ m|n. 100.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles .... $ 6 630.46 Menos: Amortizaciones .... » 1.319.73	5310 73	
Instalaciones en curso	8260 31	13571 04
Activo circulante		
Mercaderías	24468 59	
Muestras	1244 52	25713 11
Activo disponible		
Caja	800 —	
Bancos	13143 61	13943 61
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	71650 14	
Documentos a cobrar	4689 37	
Depósitos judicial	3220 —	
Sucursal en Montevideo (Uruguay), cuenta corriente ..	16138 71	95698 22
Activo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existe.		
		148925 98
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reservas facultativas: Especiales	9699 90	109699 90
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	23115 89	
Ventas en suspenso	5866 74	28982 63
Pasivo transitorio:		
No existen.		
Ganancias: Del año	10243 45	10243 45
Cuentas de orden		
No existe.		
		148925 98

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION
Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior transferido a Casa Matriz		26868 57
Amortizaciones; Muebles y útiles	1319 73	
Muestras	1370 36	2690 09
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gastos de viaje, alquileres, propaganda, seguros, participaciones		94732 29
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc		121544 07
Patentes e impuestos		1960 85
Deudores morosos		29937 07
Saldo: Utilidad del año		10243 45
		287986 39
HABER		
Saldo anterior		26878 57
Mercaderías u otros rubros de explotación		261107 82
		287986 39

p.p. COMPAÑIA ARTISTICA AMERICANA S. A.
Burrell D. Sones

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 6.679 v4 agosto.

308

TRUST AND AGENCY COMPANY OF AUSTRALASIA LIMITED

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES, INGLATERRA

Domicilio de la Sucursal: Reconquista 46, Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E., 27 de Febrero de 1909.
Inscripción en el R. P. de C., 23 de Abril de 1909

Capital Caza Matriz:

Autorizado .... £ 2.000.000.—
Subscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 1.505 189.—
Capital asignado a la Sucursal: $ o|s. 252.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	Parciales $ o/s	Totales por capítulos $ o/s
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		175425 65
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		297993 85
Activo disponible:		
Caja	549 15	
Bancos	143273 45	143822 60
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	48282 97	
Deudores hipotecarios	8803476 87	8851759 84
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		12373 91
Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden: No existen.		
		9481375 85
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		252000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	21734 67	
Casa Matriz—Cuenta corriente	9207641 18	9229375 85
Pasivo transitorio: No existe		
Cuentas de orden: No existen.		
		9481375 85

p.p. Trust and Agency Company of Australasia Ltd.
G. Lewis Jones

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales	32275 35	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	16396 36	
Patentes e impuestos	2640 —	
Saldo transferido a Casa Matriz	233877 65	
HABER		
Intereses		394136 59
Dividendos		3544 71
Varia entradas		7508 06
	405189 36	405189 36

p.p. Trust and Agency Company of Australasia Ltd.
G. Lewis Jones

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 6678 v4 agosto.

47

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matríz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1.° de Septiembre de 1886, e inscripta el día 7 de Octubre del mismo año, en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado .... $ m/n 50.000.000. —
« suscripto .... » » 50.000.000. —
« realizado .... » » 28.846.420. —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas		21653580 —
Caja: (en efectivo)	53954 36	12163887 08
» (en billetes extranjeros)		91856 07
Depositado en otros Bancos		6325205 90
Clearing	31649 69	3564133 90
Descuentos y efectos a cobrar		195019495 44
Adelantos	432 72	90000397 77
Deudores en gestión y mora		29197378 02
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		21785756 03
» » Empréstito edificio, Bolsa de Comercio de Bs. Aires		6051450 42
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		561417 25
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso (Sucursales y Agencias)		17887099 48
Inmuebles: (edificios del Banco)		9906677 99
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		16739985 87
» (» » » Sucursales)		961329 41
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		13742506 41
» » » (Títulos de renta del fondo de reserva)		365536 12
» » » (Títulos de renta del fondo de previsión)		262948 95
Muebles y útiles		581505 51
Cartas de Crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y Cuentas tributarias		14703767 49
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		137252 15
Letras de Tesorería		32500000 —
	89036 77	497207167 26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		176045505 92
» de valores recibidos en caución		43942911 03
Emisión de cartas de crédito		10741208 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28164382 33
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8282599 29
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89036 77	775373774 17

PASIVO	$ o/s.	$ c/l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		365594 88
» » reservas facultativas		
» » previsión		15866519 69
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	7618 04	82483837 59
» a plazo fijo	21027 76	38484458 49
» en Caja de Ahorros		174806619 59
» diversos		
Redescuentos		76176968 27
Letras y obligaciones en circulación		881099 51
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		159009 04
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, Intereses, comisiones, Cambios, etcétera		16441979 —
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		2096624 11
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		315753 95
Otras cuentas		6628703 14
Metalización (Conversión)	60390 97	
Letras de Tesorería redescontadas		32500000 —
	89036 77	497207167 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		176945505 92
» » » » garantía		43942911 03
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		10741208 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28164382 33
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8282599 29
Otras cuentas de orden		10000000 —
	89036 77	775373774 17

Timoteo Balbin, vicepresidente. —Luciano Domínguez, 2°. gerente del Banco
J. Daniel C. Mibelli contador del Banco — F. Ezequiel García, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.699 v4 agosto.

336

KODAK ARGENTINA LIMITADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: ROCHESTER, NEW YORK
Domicilo de la sucursal: Calle Paso 436|38 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E., Diciembre 18 de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio, Febrero 3 de 1916

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado .... $ o/a 150.000.—
Subscripto .... » » 150.000.—
Realizado .... » » 150.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal

al 31 de Diciembre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	107105 52		
Menos: Amortizaciones	85037 52	22068 —	
Instalaciones	65790 87		
Menos: Amortizaciones	40520 87	25270 —	47338 —
Activo circulante:			
Mercaderías			675303 02
Activo disponible:			
Caja		2840 49	
Bancos		342021 22	344861 71
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		680079 29	
Documentos a cobrar		13752 76	693832 05
Activo transitorio.			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			1761334 78

PASIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Pasivo no exigible:			
Reserva facultativa: Reservas varias			629037 65
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		1024638 40	
Acreedores en cuenta corriente		85202 62	1109841 02
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			22456 10
Cuentas de orden:			
No existe			
			1761334 78

Kodak Argentina Ltda.
A. Spangaro, gerente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION
por el ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Administración:		
Muebles y útiles	8902 87	
Instalaciones	3230 47	12133 34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros	529165 04	
Patentes e impuestos	7678 20	536843 24
Saldo: utilidad del año acreditada a Casa Matriz		325965 94
		874942 52
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		851003 55
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		23938 97
		874942 52

Kodak Argentina Ltda.
A. Spangaro, gerente

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.683 v4 agosto.

15

UNION COMERCIANTES

Compañía Anónima de Seguros

AL 25 DE 4 Y 182, CAPITAL FEDERAL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Ramos en que opera: Incendio, Vida y Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... » 1.000.000 —
» realizado .... » 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
y correspondiente al 2.° trimestre del 25.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		585627 58
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta		616535 26
Valores diversos		93812 70
Préstamos hipotecarios y sobre valores		768000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		38462 —
Obligaciones a cobrar		30910 37
Diversos deudores	2525 65	645945 04
Comisiones descontadas Vida		78845 98
Siniestros		87431 86
Gastos de explotación	675 92	569527 13
Cuentas de orden		85000 —
	3201 57	4744846 67
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2257285 19
Siniestros pendientes		24306 —
Diversos acreedores	13 42	260411 71
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	3188 15	1117843 77
	3201 57	4744846 67

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Alfredo Barra subgerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Juan E. Hernández, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° agosto N.° 6.510 v3 agosto.

260

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Esmeralda 509 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Abril de 1923, 24 de Diciembre de 1924 y 7 de Octubre de 1926

Ramos en que opera:

Vida — Incendio — Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 491.450 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
(4o. Trimestre — 7° ejercicio)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1507026 25	
Caja y Bancos	14027 08	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	385583 41	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Préstamos hipotecarios	215000 —	
Préstamos sobre pólizas de Vida	2755 —	
Mobiliario y material	1 —	
Sellos para pólizas	1584 90	
Diversos deudores	64941 15	
Comisiones descontadas — Sección Vida	8120 44	
Gastos de explotación	304416 85	
Siniestros	59866 40	
Cuentas de orden	24349 80	
		2744472 28
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas técnicas	147742 51	
Reserva fondo integración acciones	11666 66	
Fondo de reserva	5833 34	
Reserva para gastos de explotación	8690 55	
Reservas para deudores por premios	10000 —	
Beneficios de los asegurados Vida	4575 32	
Siniestros pendientes	22245 15	
Diversos acreedores	334[illegible]7 26	
Cuentas de orden	24349 80	
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	465947 40	
Ganancias	10014 29	
		2744472 2-

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929.

Manuel A. Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — José Tamayo, contador. — Victor Zouninus, síndico

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 6.630 v6 agosto.

191

Compañía Azucarera Bella Vista

Manuel García Fernández Ltda.

CANGALLO No. 439

Fecha de la autorización del P. E: 5 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
13 de Junio de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000.—
en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

3er. Trimestre del 7°. Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4964242 87	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6383355 15	
Edificios	2551504 24		
Menos: Amortización	405185 91	2146318 33	
Maquinarias	5430156 15		
Menos: Amortización	1485883 56	3944272 59	
Vías férreas y decauville	592324 08		
Menos: Amortización	65185 43	527138 65	
Muebles y Utiles	398994 58		
Menos: amortización	156139 58	242855 —	18208162 57
II. Activo circulante.			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1558470 38	
» materiales, alcohol y productos varios		816217 65	
Hacienda en el Ingenio y Estancias		344529 66	2719217 69
III. Activo disponible:			
Caja		3921 80	
Bancos		416792 04	465713 84
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1204112 11	
Deudores hipotecarios		32724 39	
Documentos a cobrar		8385 10	1245221 60
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1929			3395149 71
VI. Activo nominal:			
Gastos para emisión debentures			92873 30
Pérdida:			
Saldo según cuenta			1767172 97
			27893511 68
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Prov. de Tucumán		1382297 05	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	1452297 05
			29345808 73
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		12000000 —	
Fondo de reserva legal		25735 78	
Fondo de previsión		1182445 80	
Reserva especial para renovación de cañaverales		157984 81	13366166 39
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2172863 69	
» garantizados con prenda de azúcares		3401773 07	
Acreedores hipotecarios			
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional		2107139 21	
Bancos en descubierto		36014 60	
Debentures emitidos		6076100 -	13793890 57
III. Pasivo transitorio:			
Reservas varias para pagos de zafra 1929			733454 72
			27893511 68
Cuentas de orden:			
Obligaciones a pagar. (Ley 21 de Junio 1928)		1382297 05	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70000 —	1452297 05
			29345808 73

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° agosto N.° 6.645 v3 agosto.

2518

Compañía de Tierras del Oeste

CANGALLO 824 — Buenos Aires,

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908, 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 44, Fo. 540, Libro 25, Tomo A, con fecha 14 de Agosto de 1908: N.° 13, Fo. 69, Libro 38, Tomo A con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, F.° 110, Libro 43, Tomo A con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado........................ $ m/n 3.000.000.—
» subscripto........................ » » 1.185.990.—
» realizado........................ » » 1.185.990.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
1er. TRIMESTRE

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
a) Muebles útiles y enseres		400 —
II. Activo circulante:		
a) Tierras	68375 14	
b) Casas	876358 47	
c) Ladrillos	15764 50	960498 11
III. Activo disponible:		
a) Caja	612 54	
b) Bancos	26498 70	27111 24
IV. Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios	815966 39	
b) Varios deudores	1582509 22	
c) Documentos a cobrar	8873 —	2402148 61
V. Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80 —
VI Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de explotación:		
Deudoras		27562 78
		3417800 74
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto e integrado	1185990 —	
b) Fondo de reserva legal	237788 76	
c) » de previsión	320000 —	
d) Reserva de intereses	150314 30	
e) Reserva para debentures	78000 —	
f) Utilidades a repartir	242695 95	2214789 01
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	1342 18	
b) Acreedores hipotecarios	364548 39	
c) Debentures vendidos	410000 —	
d) Varios	6462	782352 57
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	100 —	
b) Directorio	21980 10	22080 10
Cuentas de explotación:		
Acreedoras		398579 06
		3417800 74

A. F. Lértora, presidente. — E. Barcia Trelles, gerente-secretario
M. V. Ponisio, síndico

Buenos Aires, 6 Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

c4 agosto N.° 6.701 v6 agosto.

175

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 909

Autorizada por el Superior Gobierno, según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial........................ $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado........ » » 4.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.398.100 —
» realizado........................ » » 2.398.100 —

Fondo de reserva.......... » » 137.509 72

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja		
Efectivo	19394 20	
Depositado en otros Bancos	198313 96	217708 16
Descuentos y efectos a cobrar		2467 18
Adelantos		13148 93
Deudores hipotecarios		4272995 82
Inmuebles		389162 67
Muebles, y útiles		14626 60
Acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		675892 —
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos, y jubilación de empleados, Ley 11232 Inc. D.		67915 96
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	200000 —	
id de títulos en custodia	858980 —	1058980 —
		6710897 32
PASIVO		
Capital subscripto		2398100 —
Fondo de reserva		137509 72
Obligaciones a pagar		850890 27
Cuentas corrientes		47034 89
Depositantes en Caja de Ahorros		198138 45
Depósitos a plazos		508383 64
Dividendos a pagar		94472 05
Cuotas a pagar sobre construcciones		92000 —
Amortizaciones extraordinarias s/ préstamos hipotecarios		25200 —
Capital de acciones Ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		1154500 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	112722 37	
Saldo de utilidades 19° ejercicio	1051 29	113773 66
Otras cuentas		31914 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	858980 —	1058980 —
		6710897 32

Fransico B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — V.° B.°: [illegible], síndico suplente

Buenos Aires, 8 Febrero de 1930

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

c4 agosto N.° 6.696 v4 agosto.

177

Compañía de Seguros Aachen y Munich

— Aquisgrán, Alemania —

Calle Cangallo No. 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Agosto de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 11 de Diciembre de 1889
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
Marítimos, Fluviales y Transportes

Capital autorizado .... Mcos. 9.000.000 —
» subscripto .... » 9.000.000 —
» realizado .... » 1.800.000 —
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE
al 31 de Diciembre de 1929 41o. Ejercicio

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	400000 —	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		400000 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929
De Boer, Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al 4o. Trimestre, al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes y comisiones	2014 41	13475 78
Gastos generales	351 69	6013 20
Siniestros	16272 89	11587 98
Reaseguros locales pasivos	692 84	5678 10
Saldo		2455 79
	19331 83	39210 85
HABER		
Primas	5623 24	37908 71
Patentes y sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	141 45	1302 14
Saldo	13567 14	
	19331 83	39210 85

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondientes al Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ m|n.
Corretajes y Comisiones	46768 88	11485 86
Gastos generales	25638 98	2539 56
Siniestros	90808 29	33851 76
Reaseguros locales pasivos	17985 80	2830 60
	50699 78	181202 9
HABER		
Primas	3225 58	130783 54
Patentes y Sellos		3803 71
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	573 40	573 40
Saldo	17900 80	46014 65
	50699 78	181202 90

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.
De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 agosto N.° 6.691 v4 agosto.

660

VACUUM OIL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Calle BARTOLOME MITRE 559 — Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno, el 24 de Marzo de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Junio de 1908

Capital autorizado y suscripto en la Casa Matriz en Nueva York:
175.000.000.00 dollars américanos.

Capital realizado en la Casa Matriz, en Nueva York:
149.133.353 dollars américanos.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Correspondiente a las operaciones de esta sucursal sin capital asignado

ACTIVO	Oro Sellado	Oro Sellado
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		16608 93
II Activo circulante:		
Mercaderías en depósito	67941 06	
Utiles de propaganda	18504 14	86445 20
III. Activo disponible:		
Caja	2927 29	
Bancos	12586 74	15514 03
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		6.2173 59
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		740741 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe		
II Pasivo exigible:		
Casa Matriz en Nueva York	733197 98	
Acreedores en cuenta corriente	7543 82	740741 80
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		740741 80

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1929
Alberto Rozés, director general. — **Pablo Giussani**, gerente. — **Máximo Olazábal**, contador.

DEMOSTRACION DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales	219562 27	
Muebles y útiles	1853 36	
Utiles de propaganda	735 83	
Acreedores varios	238 91	
Saldo transferido a la Casa Matriz	553874 67	
	776265 04	
HABER		
Mercaderías		775945 08
Intereses y descuentos		319 96
		776265 04

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929
Alberto Rozés, director general. — **Pablo Giussani**, gerente. — **Máximo Olazábal**, contador.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 agosto N.° 6.720 v4 agosto.

928

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETECTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO N.° 2765

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Agosto de 1917

Capital autorizado	$ m|n.	500.000.—
" suscripto	" "	125.000.—
" realizado	" "	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado por unanimidad y sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas efectuada el 17 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Valor según contabilidad	2.138.27		
Amortización 10 o|o ejercicio actual	213.82	1.924.45	
Máquinas y útiles			
Valor según contabilidad	9.231.91		
Amortización 10 o|o ejercicio actual ..	923.19	8.308.72	
Repuestos máquinas			
Valor según contabilidad	292.39		
Amortización 10 o|o ejercicio actual ..	29.24	263.15	10.496.32
Activo circulante:			
Depósitos en garantía			
Depositados		450.77	
Consignaciones			
Saldo de esta cuenta		4.303.95	
Envases y etiquetas			
Existencia según inventario		10.814.80	
Materia prima			
Existencia según inventario		4.451.47	
Materiales y útiles de propaganda			
Existencia según inventario		9.050.00	
Mercaderías generales			
Existencia según inventario		2.111.33	31.182.32
Activo disponible:			
Caja			
Existencia al 31 Diciembre 1928. ...			136.0[illegible]
Activo exigible:			
Efectos a cobrar		1.525.45	
Cuentas corrientes			
Saldo a la fecha		28.294.33	29.819.78
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Gastos de iniciación			
Valor según contabilidad	20.552.05		
Amortización 10 o|o ejercicio actual ..	2.055.20	18.496.85	
Marcas y patentes			
Valor según contabilidad	1.393.73		
Amortización 10 o|o ejercicio actual	139.37	1.254.36	
Transportes		19751.21	71.634.47

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Transportes		19.751.21	71.634.47
Propaganda			
Saldo de esta cuenta	121.234.81		
Amortización 10 o|o ejercicio actual	4.673.36	116.561.45	136.312.66
Cuenta de orden:			
Acciones del Directorio			25.000.—
			232.997.13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		125.000.—	
Fondo de reserva	717.51		
2 o|o sobre beneficio $ 8.198.14	163.96	881.47	
Fondo de reserva especial		3.396.39	129.277.86
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		50.000.—	
Supervielle y Cía.			
Saldo a favor de esta cuenta		14.933.77	
Cuenta Corriente			
Saldo a favor de esta cuenta		13.785.50	78.719.27
Pasivo transitorio:			
No existe			
Cuenta de orden:			
Acciones del directorio			
Depositadas			25.000.—
			232.997.13

Fervo U. Sinistri, presidente. — **Andrés Ronco**, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

DEBE	$ m|n.
Intereses y descuentos	9.011.56
Seguros y accidentes	602.—
Sueldos y jornales	14.389.30
Impuestos varios	500.—
Comisionets y corretajes	1.495.36
Gastos generales	11.961.85
Materiales y útiles propaganda	111.81
Seguro médico	594.60
	38.666.42
Saldo; útilidad del ejercicio	8.198.14
	46.864.56
HABER	
Mercaderías generales	46.864.56
	46.864.56

Fervo U. Sinistri, presidente. — **Andrés Ronco**, síndico

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.672 v4 agosto.

216

LENG, ROBERTS Y CIA. (SEGUROS) LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS

RECONQUISTA 314

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 29 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Octubre de 1928

Capital autorizado . . . . $ o|s. 1.000.000.—

" suscripto . . . . " " 550.000.—

" realizado . . . . " " 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Enero de 1930

ACTIVO	Parciales $ o/s.	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Muebles y útiles		88175 80		
Amortización.............		8523 —		79652 80
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja y Bancos..............		158080 82		158080 82
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar		356 20		
Varios deudores $ 4187 0 44 Menos: reserva p/ deudores morosos $ 32500 —		386250 44		
Cías. Aseguradoras y Representantadas		55782 64		442389 28
Activo transitorio:				
Sellos........................		4918 64		
Pagos por cuenta de Terceros..		28262 80		
Cuentas en suspenso.........		6192 72		39804 16
Activo nominal:				
Llave de negocio..............	50000 —			
Amortización	7500 —		492500 —	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía..........................	2000 —			
Conversión......	108719 47		110719 47	
			603219 47	719927 06
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado				
Acciones 1a. Pref. 500 Acc. de $ 100 o/s c/u........	50000 —			
Acciones 2a. Pref. 2500 Acc. de $ 100 o/s c/u.......	250000 —			
Acciones Ordinar. 2500 Acc. de $ 100 o/s c/u............	250000 —		550000 —	
Pasivo exigible:				
Varios acreedores............		135871 14		
Cías. aseguradoras y representadas....................		327931 71		463802 85
Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso..........		9034 51		9034 51
Ganancias pérdidas:				
Utilidad neto por los nueve meses fenecidos el 30 de Septiempre 1929............	51219 47		51219 47	
Cuentas de orden:				
Depositantes de de acciones en garantía......................	20 0 —		2000 —	
Conversion...................		247089 70		247089 70
			603219 47	719927 06

R. W. Roberts, presidente. — F. Ingouville, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por los nueve meses terminados al 30 de Septembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/!
Gastos de organización........................		8522 90
Deudores en incobrables........................		1376 53
Amortización llave de negocio	7 00 —	
Conversión..................................		133453 34
Saldo :		
Utilidad por los nueve meses fenecidos el 30 de Septiembre 1929	51219 47	
	58719 47	143352 77
HABER		
Beneficios netos de explotación		
Intereses y cambios.......		136534 59
Conversión	58719 47	6818 18
	58719 47	143352 77

R. W. Roberts, presidente. — F. Ingouville, síndico

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (**artículo 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernandez**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 6.618 v4 agosto.

219

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado.............................. $ m/n 300.000.—

» subscripto.............................. » » 167.100.—

» realizado.............................. » » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1929, cuarto trimestre del 23°. ejercicio de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles :		
Propiedad del Colegio en Quilmes....................		109560 16
Edificios y construcciones..............................	870098 49	
Amortizaciones	285000 —	585098 49
Muebles y útiles		21530 40
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad....................		500 —
Activo disponible		
Bancos................		2192 27
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		16761 85
Activo transitorio		
Seguros...		2327 52
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, renovaciones y reparaciones, sueldos, quinta y monte, intereses y descuentos		189560 92
		933531 61
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..................................	16710 —	
Reserva legal......		
Fondo de previsión........	16710 —	
Reserva especial asistencia médica	10000 —	
Donaciones...	2751 —	350998 25
	154437 25	
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	79150 40	
Debentures 7 %.....................................	197500 —	
Bancos	50057 62	327008 02
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar s/ Debentures	3551 72	
Dividendos a pagar	6300 —	
Intereses devengados s/ debentures	3147 50	13299 22
Ganancias:		
Saldo anterior.....................................	7189 02	
Pupilaje	235037 10	242226 12
		933531 61

Buenos Aires, Enero 29 de 1929

R. W. Roberts, vicepresidente en ejercicio.—W. E. O. Haxell, tesorero.— A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e4 agosto N.° 6.563 v6 agosto.

2550

S. A. NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA. (Exportación de Lana)

Domicilio de la Sociedad: Calle Sarmiento 320
Fechas de autorización por el P. E. 15|3|1920; 28|2|1921; 25|4|1923
Inscripción en el R. P. de C. 17|6|1920.

Capital:
Autorizado .... $ 550.000.—
Subscripto .... » 550 000.—
Rrealizado .... » 550.CCO.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles	17803 91	
Menos: Amortizaciones	17803 91	
Material rodante	7529 37	
Menos: Amortizaciones	7529 37	
Activo circulante:		
Lanas		610062 59
Activo disponible:		
Caja	3261 70	
Bancos	4366 14	7627 84
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	80649 64	
Documentos a cobrar	21332 41	
Deudores morosos .... $ 18501 —		
Menos: Reserva .... » 18501 —		101982 05
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
al 31 de Agosto de 1929		27243 01
		746915 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		60000 —
		806915 49
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	550000 —	
Reserva legal	2058 06	
Reserva general	65000 —	617058 06
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		124082 01
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		5775 42
		746915 49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		60000 —
		806915 49

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio al 31 de Agosto de 1929.

DEBE	$ c/l	$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		4863 25
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		481066 24
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. ..		87162 14
Patentes e impuestos		6550 —
		579641 63
HABER		
Saldo anterior		2009 72
Mercaderías u otros rubros de explotación		546101 18
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc. ..		4287 72
Saldo: Pérdida del año	29252 73	
Menos: Ganancia anterior	2009 72	27243 01
		579641 63

H. Lebeck, vicepresidente. —A. Faller, síndico

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.680 v4 agosto.

3…

SAN JUAN (SOUTH AMERICA) LANDS COMPANY LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz: 62 PALL MALL — LONDRES

Domicilio de la Sucursal: RECONQUISTA 46 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el señor Juez de Comercio: 7 de Octubre de 1910 y 30 de Mayo de 1924

Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1910 y 26 de Junio de 1924

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 100.000. 0. 0
Suscripto .... " 100.000. 0. 0
Realizado .... " 100.000. 0. 0

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/u.
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
Haciendas varias		208480 82
Activo disponible:		
Caja	4509 01	
Bancos	50583 76	55092 77
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	45151 70	
» hipotecarios o en otra forma garantizados....	2045633 53	2090785 23
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe		
		2354358 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz — Cuenta corriente		2300503 91
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		53854 91
Cuentas de orden:		
No existe.		
		2354358 82

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	182324 59	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	185779 82	
Patentes e Impuestos	21269 48	
Saldo utilidad del año, transferido Casa Matriz	601388 90	
	990762 70	
HABER		
Explotación de hacienda		837661 02
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		151851 77
Arrendamientos, alquileres, etc.		1250 —
		990762 79

p.p. SAN JUAN (SOUTH AMERICA) LANDS Co. LIMITED

F. S. Wythes

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.684 v4 agosto.

1915

WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

CALLE CANGALLO 328

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, de fecha 2 de Junio de 1914.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 8 de Octubre de 1914

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto	» »	1.596.750.—
» realizado	» »	1.596.750.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Campos y haciendas	220412 45	
Propiedades	222627 64	
Muebles y útiles	18398 95	461439 04
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	1058721 05	
85 acciones Soc. Luz Eléctrica. S. Cruz	6375 —	1065096 05
III. Activo disponible:		
Caja y bancos		40022 36
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	932420 26	
» con prenda agraria	126000 —	
» en gestión	40887 11	
» morosos	315333 59	
Obligaciones a cobrar	216188 09	
Reclamos y faltas	1308 20	
Cuentas en suspenso	735 83	1632873 08
V Activo transitorio		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	20500 —	
» depositadas en custodia	60750 —	
Mercaderías en consignación	3965 82	85215 82
		3284646 35
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1596750 —	
Reserva legal	64431 12	
Fondo de previsión	209441 41	
» » reserva intereses pendientes	65371 21	
» » » para dividendos futuros	90000 —	
» » socorro y gratificación empleados	4766 21	2030759 95
II. Pasivo exigible:		
Bancos y varios acreedores	784116 76	
Obligaciones a pagar	144156 52	
Facturas a pagar	76350 24	1004623 52
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	7680 47	
Participación Directorio a pagar	2762 89	10443 36
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	12654 46	
Utilidad neta presente ejercicio	140949 24	153603 70
V Cuentas de orden:		
Depositantes acciones Directorio	20500 —	
» » en custodia	60750 —	
Acreedores mercadería consignación	3965 82	85215 82
		3284646 35

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.

R. Leboueuf, vicepresidente. — V.° B.° P. Bechstein, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
a Amortizaciones		
s/ Muebles y útiles	3693 46	
s/ Propiedades	16540 77	
s/ Reclamos y faltas	1356 78	21591 01
Gastos Generales.		
Por sueldos, seguros, varios		239529 73
Patentes e impuestos		
Importes abonados en el presente ejercicio		11266 30
Utilidad presente ejercicio	140949 24	
Saldo anterior	12654 46	153603 70
		425990 74
HABER		
Saldo anterior		12654 46
Producido:		
s/ Mercaderías	257271 51	
s/ Haciendas	55423 88	
s/ Comisiones y galponajes	44157 19	
Intereses y descuentos:		
Saldo de cuenta	56399 88	
Cuentas de cobro dudoso, cobradas		
Saldo	83 82	413336 28
		425990 74

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.
R. Leboueuf, vicepresidente. — V.° B.° P. Bechstein, síndico.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 agosto N.° 6.579 v4 agosto.

106

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E., Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: Incendio y Automóviles

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.
4°. trimestre del 5°. ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	52380 57	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	758942 90	
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	
Préstamos sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	3582 72	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	62497 12	
Deudores por premios	100376 81	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizaras	—	
Cuenta de explotación	871131 12	
Siniestros	393877 59	
Cuentas de orden	44600 —	
Siniestros en liquidación	28187 89	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		265590 69
Reservas para gastos de explotación		20081 57
Reservas de Compañías reaseguradoras		85423 81
Beneficios asegurados vida		—
Sieniestros pendientes		28187 89
Divirsos acreedores		51433 59
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premios intereses etc.		1419338 49
Ganancias y Perdidas (saldo de ganancias 1928)		921 68
	3915577 72	3915577 72

G. A. Lanús, vicepresidente.—M. Herrold. gerente.—
H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Ennero 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e1.° agosto N.° 6.557 v4 agosto.

1742

Empresa Eléctrica Nueve de Julio

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes Oficina 201—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de [illegible] de Octubre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Diciembre de 1913
Capital autorizado........................ $ m/n. 400.000 —
» suscripto........................ » « 400.000 —
» realizado........................ « « 400.000 —

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1929
En la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		131500 —	
Maquinarias		172055 35	
Redes		426054 22	
Arrendamientos		306816 65	
Muebles y enseres		732 67	
Utiles y herramientas		636 20	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución		236184 32	1374029 41
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Bancos			119 13
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Partidas en suspenso			711 28
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			1274859 82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			18500 —
			1292359 82
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Fondo legal		1028 87	
Fondo de amortización, despreciación y renovación:			
Maquinarias	1720 55		
Redes	4230 54		
Arrendamientos	7671 66		
Muebles y enseres	36 63		
Utiles y herramientas	31 81	13721 19	414750 06
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			845257 60
III. Pasivo transitorio			
Partidas en suspenso			3031 97
Ganancias:			
Utilidad del año financiero			11780 19
			1574859 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			17500 —
			1292359 82

Arnaldo Maione, presidente.—Luis Romeo, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General terminado el 30 de Junio de 1929
En la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria, del 29 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Fondo de amortización, despreciación y renovación	13721 19	
Gastos de Administración e intereses	69384 55	
	83105 74	
Saldo	11780 19	
HABER		
Producto de arrendamientos e intereses acreedores		94885 93
	94885 93	94885 93

Arnaldo Maione, presidente.—Luis Romeo, síndico

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Arts. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923. — Se advierte, asimismo, que la sociedad no ha efectuado las amortizaciones obligatorias en las proporciones mínimas exigidas por la resolución Ministerial de 5 de Febrero de 1925, situación que ha determinado la formación del Exp. E-70-|929, en el que se le ha impuesto, de conformidad con el Art. 69 del Decreto Reglamentario citado, por resolución ministerial de 5 de Diciembre de 1929, $ 200 de multa, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder por la infracción en que ha incurrido. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.549 v4 agosto.

33

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Noviembre de 1929 (4°. trimestre)

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12350199 71	
Maquinarias	562502 93	
Muebles y útiles	34583 95	
Instalaciones	50032 56	12997319 15
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	547476 08	
Caja	104 67	547580 75
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas corrientes	8414 58	
Cuenta en suspenso	221 40	
Alquileres vencidos no pagados	20829 15	
Seguros pagados no vencidos	14306 62	
Intereses e impuestos pagados no vencidos	9063 43	
Mercaderías en existencia	2960 4	55825 58
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		25040 79
Perdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		776352 45
		14401118 72
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14451118 72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	14835 30	6514835 30
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	172077 54	
Acreedores hipotecarios	213981 51	
Debentures emitidos	6286000 —	6672059 05
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres pagados no vencidos		315 —
Ganancias:		
Alquileres	1209978 78	
Saldo anterior	6930 59	1216909 37
		14404118 72
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14454118 72

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929

W. F. Benkiser, presidente.—G. A. Lanús, director. —

H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 agosto N.° 6.667 v6 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

Córdoba 1344. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1930

La Comisión Directiva de la "Unión Nationale des Combattants", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Club Français, Suipacha N.° 574, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 1929-1930.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria presentada por los Revisadores de cuentas.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar los extractos del acta de la Asamblea.

5.° Designación de ocho socios para efectuar el escrutinio.

6.° Elección de nueve consejeros titulares por dos años.

Elección de seis consejeros suplentes por un año.

Elección de tres revisadores de cuentas para el ejercicio 1930-1931.

Nota. — Artículo N.° 15 de los estatutos:

La décima parte de la totalidad de los socios activos estando presente a la hora indicada en la convocación, la Asamblea será declarada legalmente constituída. En caso contrario se esperará media hora. — Transcurrido ese tiempo, la sesión será declara abierta y la Asamblea legalmente constituída, sea cual fuere el número de socios activos presentes. — Robert Wilhelm, Presidente. — Jean Galibert, Secretario.

e-4 agosto N.° 6.716-v-6 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras (fallecido), Francisco Albisu y F. Ezequiel García, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-4 agosto N.° 6.717-v-23 agosto.

THE CHILDREN'S HOME

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el Martes 12 de Agosto de 1930, a las 10 a. m., en el Salón Parroquial de la Iglesia de San Salvador, calle Crámer N.° 1844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el año fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de ocho miembros por dos años y un miembro por un año para integrar la Comisión.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — La Comisión.

Se ruega puntual asistencia.

e-4 agosto N.° 6.718-v-4 agosto.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 21 de Agosto de 1930, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el 15 de Julio de 1930.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Edelmiro Suárez, Adolfo Fracchia Guy y Ernesto Zamboni, que terminan su mandato y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor David Villalba, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año y fijar sus honorarios, de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia, con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.

e4 agosto N.° 6.719 v18 agosto.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTORA DE PELICULAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina Productora de Películas, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, Galería Güemes, 3er. piso, escritorio 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio anterior.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Norberto Láinez, doctor Enrique Battilana, Melchor Aguado y Enrique Tarrida Murtra, que renunciaron.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

e2 agosto N.° 6.704 v20 agosto.

EMPRESA INDUSTRIAL "DUMOR"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 717, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Presidente, por renuncia del titular e integración del Directorio y designación del Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e2 agosto N.° 6.705 v20 agosto.

"LA UNION"

Asociación Helénica de Socorros Mutuos

La Comisión Directiva de la Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión", invita a los señores socios en Asamblea General Extraordinaria a realizarse el Domingo 10 del corriente, en su sede social, calle Aráoz N.° 1226, a efectos de tratar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión sobre el proyecto de convertir la casa propiedad de la Asociación en salón teatral, y resolución final.

Dada la importancia del asunto, se ruega a los señores socios su asistencia puntual a la Asamblea.

Por la Comisión Directiva: El Secretario General.

e2 agosto N.° 6.706 v5 agosto.

BANCO METROPOLITANO

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 18.° año.

2.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Demetrio Soaje, Pablo F. Barbat, Rodolfo S. Almanza, Félix Correas, Francisco Raffaele y Eulize A. Fenili, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 28 de Estatutos).

Las memorias correspondientes a este ejercicio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Pablo F. Barbat, secretario.

e2 agosto N.° 6707 v20 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Señor Accionista:

De acuerdo con los artículos 26 y 36, inciso cuarto de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso once, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Reducción del capital social.

3.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos. Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

Ernesto Laurent, presidente.

e2 agosto N.° 6710 v20 agosto

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE, LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en su local calle Corrientes 930, piso 6.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Consideración de contratos y convenios realizados por el Directorio.

3.° Designación de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes. (Artículo 13 de los Estatutos) por terminar en sus funciones los Señores Directores actuales.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — L. Marcelo de Lezica, presidente.—Marcelo Tomkinson Ugarte, director.

e2 agosto N.° 6711 v-20 agosto

BANCO VITALICIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 576

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 22 de Agosto a las 15 horas, en el local del Banco.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Conrado Molina, Carlos Rodríguez Egaña, Virgilio D. Gregorini y L. Marcelo de Lezica, que han terminado su mandato. (Art. 26).

3.° Elección de dos Directores suplentes. (Art. 24).

4.° Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1930-1931.

5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. Art. 19).

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

e1.° agosto N.° 6.703 v19 agosto

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Agosto próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección y ratificación de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. —El Directorio.

e-1.° agosto N.° 6.681-v-22 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para el Jueves 21 de Agosto próximo, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de 3 Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pedro Olivé; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en substitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 6.695 v21 agosto.

DEPIETRI LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por los artículos 31 de los Estatutos y 356 del Código de Comercio, para deliberar válidamente sobre los autos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en primera convocatoria, a los señores Accionistas de Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 6.702 v19 agosto.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anónima de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 14 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 6675 v19 agosto

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

Convocatoria — Segunda Citación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 10 del corriente mes, a las 17 horas, en el local Venezuela N.° 1749, a fin de considerar los asuntos insertos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (Segunda citación), celebrada el 10 de Agosto de 1929.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio de 1930.

3.° Integración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea 6 miembros Titulares por dos años, 4 Suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Antonio Ruggero, Vicepresidente. —Domingo Mancini, Secretario.

e-1.° agosto N.° 6.682-v-4 agosto.

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea. — C. H. R. Höy, Vicepresidente.

e-1.° agosto N.° 6.685-v-19 agosto.

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

Por resolución del Directorio, conforme a la disposición del Art. 27 de los Estatutos aprobados por el P. E. en 8 de Julio corriente y acorde con lo dispuesto en el Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día doce de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local calle Arenales N.° 2776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del gestor señor Gabino P. Tapia, sobre los trabajos realizados tendiente a consolidar la formación social y aprobación de cuentas sobre inversiones realizadas.

2.° Aceptación de la renuncia del cargo presentado por dos Directores; confirmación del Director nombrado con acuerdo del Síndico, conforme al Art. 17 de los Estatutos e integración del Directorio con la designación de cinco miembros cuyo mandato, para todo el Directorio, terminará en 30 de Junio de 1932.

3.° Designación de dos Síndicos titulares por haber terminado en 30 de Junio ppdo., el mandato de los electos por acta constitutiva.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con los Directores redacten y suscriban el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder votar en la Asamblea. Las acciones se recibirán en la Secretaría Arenales N.° 2776.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1930. — El Directorio.

e25 julio N.° 6.606 v11 agosto

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Sábado diez y seis de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y de todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e25 julio N.° 6.619 v14 agosto.

"EL REFUGIO"

Club de Deportes

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, inciso e) y 22 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de socios, para el día 8 de Agosto de 1930, a las 21 horas, en el local social, calle Villanueva 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Presidente, en reemplazo del señor Carlos Dose Obligado, que termina en su mandato (Art. 18, Capítulo IV).

3.° Elección de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Rafael M. Bertomeu, Manuel Raggi, Ing. Oscar Schóo Lastra, Lindolfo A. Otero, renunciante, reemplazado por el suplente Sr. Roberto R. Valiante, que terminan en su mandato.

4.° Elección de cinco suplentes.

5.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Carlos Dose Obligado, Presidente; Bernardo L. Peres, Secretario.

e25 julio N.° 6.620 v8 agosto.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del nombramiento como Director, señor Federico R. Fehr.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e-19 julio N.° 6.5[illegible] agosto.

PEREDA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Arroyo 1142, para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el Tercer Ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda y del Ing. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y un Director, firmen el acta de la misma Asamblea. (Art. 25).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su artículo 23, que pasamos a transcribir: "Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para celebrarla, recibiendo un boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponden, quedando facultado el Directorio, para recibir en vez de acciones, certificados de bancos acreditando tener en depósito las acciones correspondientes."

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Celedonio Pereda, Presidente; Santiago R. Elizagaray, Secretario - Gerente.

e1.° agosto N.° 6.692 v19 agosto.

S. A. IUYAMTORG

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, se verificará el día 12 de Agosto del año 1930, a las once horas, en el local Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director, en reemplazo del Director renunciante, don Gregorio Leenman.

al 31 de Marzo de 1930.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Presidente.

e25 julio N.° 6.612 v11 agosto

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima

Corrientes N.° 901

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

II. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

III. Designación de los Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Artículo 27 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Por el Directorio: José F. Yañes, Vicepresidente.

e23 julio N.° 6.568 v8 agosto

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Rivadavia N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 6.544 v7 agosto

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, por el término de 3 años, en reemplazo de los señores Carlos F. Alcobendas, Enrique J. Piccardo, Ricardo F. Bosch, Federico G. Leloir, Ernesto Laspiur, José Blaquier, José M.ª Paz Anchorena y José A. Dodero, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía las acciones o certificados que determina el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Presidente.

e24 julio N.° 6583 v9 agosto

"AMERICA"

Sociedad Anónima Argentina

Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial

Av. Pte. R. Sáenz Peña 501 (8.° piso)

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 11 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501 (8.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio Económico, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.

Jorge Lavalle Cobo, Presidente; Carlos Caimi Garmendia, Secretario.

e21 julio N.° 6.534 v6 agosto.

SUPERCASTOR, CIA. INDUSTRIAL DE LUBRIFICANTES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi 146-148, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1930.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-23 julio N.° 6.560-v-8 agosto.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Agosto de 1930, en el estudio del doctor Rómulo S. Naón, calle San Martín 235, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y del señor Curt Zander.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

En el caso de que no se reuniese el número necesario de accionistas en la primera asamblea, quedan desde ya citados en este mismo aviso para el día 12 de Agosto, debiendo esta Asamblea verificarse con cualquier número de accionistas que concurran.

El Vicepresidente

e19 julio N.° 6532 v5 agosto

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1930, a las 10 y 30 horas, en nuestro local, San José 1653, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Examen de la situación económica de la Sociedad y de la medida adoptada por el Directorio, presentando un pedido de Convocatoria de Acreedores.

Para obtener entrada a la Asamblea, deben depositarse las acciones en Secretaría hasta 3 días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — H. Baibiene Quintana, secretario.

e29 julio N.° 6641 v14 agosto

LAMURAGLIA, SOC. ANON.

Fábrica de Medias

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 de Agosto 1930, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 183 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance, e Informe del Síndico al primer ejercicio que termina el 30 de Mayo de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Directorio.

e24 julio N.° 6.599 v9 agosto

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Agosto de 1930, a las 15,30 horas, en el domicilio social, La Rural 196, departamento 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.° Remuneración de Directores y Síndicos.

3.° Elección de tres directores por dos años y Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Genaro L. Osorio, Presidente. — José M. Istueta, Secretario.

e-23 julio N.° 6.565-v-9 agosto.

PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Augusto E. Martín y Manuel Tanoira que terminan sus mandatos. Elección de síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 6.635 v16 agosto

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

Coronel Díaz 2285

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Cayetano Graziosi Limitada, Jamones Fox", el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle French 3190, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación del artículo 5, inciso C. — El Secretario.

e-26 julio N.° 6.622-v-12 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avda. Leandro N. Alem N.° 1513

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1518, el día Jueves 7 de Agosto próximo venidero, a las 15.30 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19 Ejercicio Administrativo terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el Artículo 16 de dichos estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930. — Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e19 julio N.° 6522 v7 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1930; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de los beneficios; elegir tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Hueyo y Enrique Becquerel, que terminan su mandato y Juan R. Moss que renunció y que también terminaba su mandato y dos Directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Carlos Alberto Pueyrredón y Francis Scott que también terminan su mandato; Síndico y dos Suplentes de Síndico; nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el día 8 de Agosto de las 13 a las 14,45 horas y el día 9 del mismo mes, de 11 a 12 horas. — Julio 25 de 1930. — El Gerente.

e-26 julio N.° 6.626-v-12 agosto.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida 248

Comunicamos a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que no habiendo concurrido el número reglamentario de socios a la asamblea a que fueran convocados para el día 22 del corriente, dicho acto se llevará a cabo el día 6 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, con el número que concurra, en el subsuelo de la Aduana de la Capital. — Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Ernesto C. Schoo, presidente; Julián del Rivero, secretario.

e28 julio N.° 6.632 v6 agosto

"LA SALAMANCA"
Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de tres Directores, dos Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.655 v16 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 20 de Agosto de 1930, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores, por tres años y un Síndico y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Gaspar Cornille, Presidente; Benito Tiscornia. Director - Secretario.

e1.° agosto N.° 6.697 v19 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus Oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1930-31, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 30 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Director-Gerente.

e1.° agosto N.° 6673 v19 agosto

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16, Inc. h) de la carta orgánica de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Brandsen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de dividendos por utilidades habidas durante el 1.°, 2.° y 3.° Ejercicios de la Sociedad, que corresponden a los años 1927, 1928 y 1929 y que comprenden el Fondo de Previsión.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor a tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — El Directorio.

e31 julio N.° 6.665 v18 agosto.

CASA LEON WEIL
Sociedad Anónima Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, no habiendo obtenido el quórum necesario para la realización de la tercera Asamblea General Ordinaria del 26 del corriente, se convoca a los señores Accionistas para el día 12 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el local, calle La Rural 142, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — Miguel Piroli, Director.

e-29 julio N.° 6.646-v-8 agosto.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 19 de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 8 de Agosto de 1930, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio Social terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de 3 Directores Titulares y 2 Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e-22 julio N.° 6.556-v-7 agosto.

FOMENTO AGRICOLA — SOCIEDAD
Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma firmen el Acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930. — El Gerente Contador.

e28 julio N.° 6636 v13 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Informe del Directorio y autorización para cerrar los libros al 30 de Abril del corriente año y pasar los saldos al nuevo ejercicio.

2.° Elección de Presidente, por tres años, de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.651 v16 agosto.

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales. — Autorizada por el P. E. el 25 de Julio de 1923. — Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Octubre de 1923

MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de esta Compañía, Avenida de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos año, de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Luis Tirasso, Bernardo Fernández Gayol, Francisco Marzano, José V. Murguía, Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Russomando, Federico Córdoba, Manuel J. Llorens y Ramón Barrau.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

e30 julio N.° 6.660 v16 agosto

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL
Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1930, a las 10½ horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 881, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930, Informe del Síndico y dividendo a repartir.

2.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3.° Modificación de las condiciones establecidas por la Asamblea Extraordinaria del 1.° de Diciembre de 1928, relativas a la operación autorizada sobre la estancia "Laguna del Cristiano".

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma asamblea. — A. C. Escobar, presidente; Luis M. Piñero, secretario.

e22 julio N.° 6.550 v7 agosto

LA EPOCA
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1027
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará en el local arriba indicado el 16 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y balance presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo de 1929 al 31 de Marzo de 1930;

2.° Fijar remuneraciones o asignaciones del Directorio, haciéndose a la vez las elecciones necesarias.

3.° Establecer o distribuir en la forma más conveniente a los propósitos sociales, las utilidades que acusa el balance, acordándose las autorizaciones necesarias para su mejor cumplimiento;

4.° Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota. — Se previene a los accionistas lo establecido en el artículo 17: "Hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada". — Félix A. Ingratta, Presidente.

e-29 julio N.° 6.638-v-8 agosto.

INTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1930, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, primer piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1930, y el informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el período 1930-1931.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

S. Fernándwez Quiroga, Secretario. — T. A. Serial, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder asistir e intervenir en la Asamblea, deberán retirar tarjetas de entrada que otorgará el Directorio hasta tres días antes del fijado para la misma.

e29 julio N.° 6642 v14 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"
De Socorros Mutuos e Instrucción

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Semestral que tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1930 a las 20,30 horas, en la sede social, Paraná N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación Administrativa Semestral de la Presidencia.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas y resumen general de Caja.

4.° Relación de la Junta Escolar.

5.° Autorización a la Comisión Directiva para la compra de doscientas sillas.

6.° Propuestas varias.

Se previenen a los socios que, de acuerdo con el Art. 39 del Estatuto, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Donato Di Guglielmo, Presidente; Alfredo Santerini, Secretario.

e30 julio N.° 6.653 v7 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15.30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen, Alejandro Casanegra y Eusebio Dávila, que terminan sus mandatos y síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 6.634 v16 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Agosto de 1930, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del Art. 18, último párrafo, y del 24, de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1929 para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a Fondo de Previsión.

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Art. 17).

5.° Transferencia del importe de pesos 6.000 m|nal., que figura en el Pasivo bajo el rubro Caja de Subsidios (en proyecto). a la Cuenta Fondo de Beneficencia y Socorro de Empleados.

6.° Fijación del número de Directores titulares, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

7.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

8.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación, al de la reunión (hasta el 14 de Agosto de 1930), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas, para serles entregadas desde el 7 de Agosto de 1930.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.652 v14 agosto.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Credito Comercial Argentino)

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1930. a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 514, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo ejercicio, terminado al 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio Mansilla y Enrique F. Pesquié, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de custodia hasta el día 9 de Agosto de 1930. — El Gerente.

e-23 julio N.° 6.567-v-8 agosto.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1930, a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DIA:

1.° Balances y cuentas al 30 de Junio de 1930 y consideración de la Memoria e informe del Directorio y Síndico.

2.° Programa de trabajos y de acción a ejecutarse.

3.° Interpretación y aplicación del Art. 7.° de los Estatutos.

4.° Pedido de un núcleo de accionistas.

5.° Nombramiento de un Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta, juntamente con el Presidente y el Director General, en nombre de la Asamblea. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Directorio.

e24 julio N.° 6.600 v9 agosto

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS
Victoria N.° 430

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 22 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Vigésimo sexto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, Dr. Alfredo Segers y Dr. Celedonio V. Pereda, que han terminado su mandato. Además y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos, titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V. y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 36: Las Asambleas estarán legalmente constituídas, en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital social suscripto. y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

Art. 40: Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria, se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42: Cada Accionista podrá ejercer la representación de otro, exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Luis M. Campos Urquiza, Presidente; C. Elizalde, Gerente.

e31 julio N.° 6.666 v22 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto a las 16 horas, en su local calle Herrera 568, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de Escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Carlos A. Conort, secretario-tesorero.

e31 julio N.° 6670 v18 agosto

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esq. Limay, el día 4 de Agosto de 1930, a las 10,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Modificación del Art. 10 de los Estatutos, a saber:

La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto en la siguiente forma:

Un Presidente, que ejercerá la representación de la Sociedad.

Un Director Gerente, que substituirá al Presidente del Directorio en todas sus funciones y cinco Directores Vocales.

Los miembros del Directorio durarán un año en su mandato y podrán ser reelector indefinidamente.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — [illegible] De Tonnay, Presidente.

e17 julio N.° 6.508 v4 agosto.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 11 de Agosto de 1930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Abril de 1929 al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección del síndico.

4.° Elección del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 6.547 v7 agosto

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 40° Ejercicio de la Compañía al 30 de Junio de 1930 y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores: don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor don Lorenzo V. Ruiz, doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Domingo Bonelli; dos Directores suplentes, por dos años y Síndico titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Maza, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos. Artículo 38 de los Estatutos)

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el Artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de Oficina desde diez días antes del señalado para la Asamblea. Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de Oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas las representen. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1930. — José G. Llamazares, gerente.

e19 julio N.° 6516 v8 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, ambulancias para la Sección Sanidad y automóviles Sedan, con destino al Servicio de la Repartición.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.° 1182.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1930.

v2 sepbre.

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182. — Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int°.).

v12 agosto

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.— Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int°.).

v29 agosto

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: Maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

v-12 agosto.

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. —

v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. —Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-7 julio e|521-v-5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA

F. C. Oeste

Llámase a licitación pública para provisión del año 1931, de: Expediente número 1. Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pié, semillas, etc. Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, etc. Expediente N.° 4. Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropas, etc. Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 3 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248.

El Director.

Comestibles—

3.600 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos aprox. Ottone, Bau, Boccanegra, o similar.
600 kilos aceite en latas de 2,500 aprox. Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
9.000 kilos arroz Brasil de 1.ª
2.000 kilos arroz Carolina 00000.
600 kilos achicoria de 1.ª suelta.
60 kilos ají molido.
40 kilos avellanas secas con cáscaras.
10 kilos avellanas secas sin cáscaras.
5 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
140 kilos almendras secas con cáscaras.
3.500 kilos azúcar Refinería Argentina.
13.000 kilos azúcar Tucumana de 1.ª, blanca.
70 kilos aceitunas manzanillas en frascos de 250 gramos cada uno.
120 kilos atún en aceite, envases de 400 gramos, aprox.
150 kilos arvejas secas partidas.
300 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.000 kilos café tostado en grano, Brasil.
400 kilos café tostado en grano, caracolillo.
300 kilos café tostado en grano, Puerto Rico.
200 kilos café Malta molido en bolsas.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
200 kilos ciruelas secas en cajones, de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano puro.
250 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscara abrillantada de naranja.
20 kilos cáscara abrillantada de limón.
100 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en lata de 2 kilos.
250 cajas escarbadientes marquesinos, en cajas de 100 unidades.
500 kilos extracto de tomate Cirio o similar en tarros de 500 gramos aprox.
3.500 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en cajones.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en cajones.
100 docenas fósforos, en cajas de 75 unidades.
1.200 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, que oscile entre 450 y 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.
150.000 kilos mestizos, vacas o novillos.
80.000 kilos harina de trigo 00 para pan.
500 kilos harina de trigo 000 p|pan.
3.000 kilos harina de maíz para polenta.
500 kilos harina integral para pan.
50 kilos harina de arvejas para sopa.
10 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
300 kilos lentejas enteras buena cochura.
1.800 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
10 kilos maicena/Duryean, en paquetes de 100 gramos.
1 kilo nuez moscada.
60 kilos nueces con cáscaras reciente cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
400 kilos papel de estraza de 35 x 50 centímetros.
60 kilos pasas de uva San Juan de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
30 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
100 kilos pasas de higo especiales en cajones de 10 kilos.
100 kilos pimientos morrones Calahorra, o similar, en tarros de 500 gramos.
120 kilos pimentón dulce puro.
40 kilos pimienta blanca molida pura.
2 kilos pimienta negra en grano.
3.500 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
20 kilos piñones de 1.ª
300 kilos queso para rallar t. Sbrinz.
280 kilos queso para rallar tipo Goya.
600 kilos sal fina común en bolsas.
7.600 kilos sal gruesa tipo Cádiz, limpia.
3.000 kilos sal gruesa para salar.
12 kilos sal fina Cerebos o similar, en tarros de 500 gramos.
2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.
100 kilos sardinas en aceite Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
50 kilos sardinas en tomate, Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 500 gramos aprox., Tigre o similar.
30 kilos te de 2.ª calidad, en latas de 1 kilo aprox.. Elefante o similar.
2.000 kilos trigo limpio, reciente cosecha.
100 tubos vainillas en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 280 gramos y 4 números.
30 paquetes velas de estearina, para coche, en paquetes de 4 números.
1.200 litros vinagre de vino en barriles.
70 kilos vinagre de vino embotellado, Lait Fréres, Omega o similar.
2.500 kilos yerba Argentina en bolsas.
400 kilos yerba Argentina especial, en tarros de 1 kilo, tipo Cruz Malta o Cabeza de Toro.

Combustibles—

1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
150 litros aceite paar cilindros de motores a explosión (automóviles), etc., Otto 00, en latas de 18 litros aprox.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades de motores a explosión (automóviles), Otto F. en latas de 18 litros apr.
130 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos carbón mineral para fragua.
100 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos fuel-oil.
50.000 kilos gas-oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría, en cajones.
12.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 ctms.

10.000 litros nafta refinada para automóviles.
Artículos de Ropería—
150 metros alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
50 metros alemanesco de hilo para manteles, de 1.50 mts. de ancho.
5 litros aceite especial para máquinas de coser.
250 metros brin blanco para trajes de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
300 metros brin crudo para guardapolvos, de 1.60 mts. de ancho.
100 gruesas botones de hierro para pantalones, de 14 mm. color negro
150 gruesas botones de hueso para ropa interior, de 14 mm. color blanco.
100 gruesas botones de coco o hierro para sacos, de 21 mm., color negro.
2 gruesas botones de nácar de 22 mm. para guardapolvos, color blanco.
400 metros cotí para forro de colchones de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotí para forro de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
130 camisetas de algodón frisa para invierno, p| 14 años.
130 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 16 años.
150 camisetas de algodón s|frisa, p| 18 años.
140 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 20 años.
150 camisetas de algodón s| frisa, p| invierno, p| 22 años.
300 metros cinta hilera blanca y negra.
300 colchas blancas sin flecos para camas de 1 plaza.
4.000 metros griseta o tela gris o azul para trajes de asilados de 0.70 mts. de ancho.
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
150 metros granité de algodón, para servilletas, de 0.60 mts. de ancho.
100 metros granité de hilo para servilletas, de 0.70 mts. de ancho.
1.440 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 50.
144 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 16.
360 carreteles hilo de zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
3.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 mts. ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.90 mts. de ancho.
350 metros lona especial para zapatillas, de 1.10 mts. ancho.
200 kilos lana lavada especial para colchones.
600 pares medias de algodón largas para 14 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 16 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 18 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 20 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 22 años.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10 ½.
600 pares medias de algodón, cortas, número 11.
1.500 metros paño para trajes de asilados, color azul de 1.50 mts. de ancho.
100 peines de aluminio de 15 centímetros aprox.
350 sombreros tipo Boy Scout, ala 6 ½ ctms. del N.° 2 ½ al N.° 7.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
200 metros tul de algodón para mosquiteros, malla chica, de 2.80 mts. de ancho.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
2 tijeras de acero, especiales de 15 ctms. de largo.
2 tijeras de acero especial para sastre, de 45 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera N.° 38.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 39.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 40.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 41.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 42.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 43.
4 pares zuecos suela de madera, N.° 44.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 mts.
50 frazadas de lana blanca, de 1.50 x 2 mts.
Medicamentos y Drogas—
5 litros aceite de hígado de bacalao.
10 litros aceite de ricino.
1 litro agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes x 500.
60 litros alcohol rectificado, 3 tambores por 20 litros.
50 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1 kilo bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio trifosfato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos cafeína pura.
3 kilos coca hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucaliptus.
1 kilo éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso belladona
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia, inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja, amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 ojo.
1 kilo jabón de Marsella.
1 kilo lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30, 0.45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsán, de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco, N.° 2.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1 kilo potasio clorato.
100 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1 kilo sen hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glicerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kilos talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10.
1 kilo tilo flores.
300 gramos tiocol.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquido.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.
Artículos de Farmacia—
1 gruesa alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado, de 25 mm., gruesas.
6 agujas de platino iridiado, de 50 mm., hipodérmicas, gruesas.
2 bolsas para agua caliente, de 20 x 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 14.
10 juegos cajas de cartón redondas, del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
200 frascos de despacho, de 15, 250 y 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas, de 3 y 5 c. c.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.06.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.30.
12 tubos de goma, para irrigador.
12 termómetros clínicos de buena calidad.
3 termómetros clínicos Phillicer.
2 termómetros químicos, hasta 150°
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas, con centro de amianto.
600 vendas Cambray, de 5 x 5.
600 vendas Cambray, de 5 x 10.
2 kilos yeso de París.
Artículos y Materiales de Talleres—
50 metros de acero de 2 mm. de diámetro, para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero, de 12 ctms. de largo.
12 agujas para colchonero, de 25 ctms. de largo.
12 agujas para coser escobas a mano.
100 kilos azufre en terrones para azufrar paja de Guinea.
20 kilos acero en barras redondas, de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas, de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros número 22.
100 kilos alambre para escobero número 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80, 50, 30, 20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mac, de 24 ctms. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
16 canastos de mimbre cuadrado tipo panadero, reforzados, de 1.10 metros de largo.
26 chapas de hierro galv. N.° 24, de 1 x 2 metros.
40 chapas de hierro galv., N.° 22, de 1 x 2 metros.
16 chapas de hierro galv., N.° 20, de 1 x 2 metros.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas elin|erit. de 2 mm., de espesor, en chapas de 2 metros2.
10 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo XXX.
6 metros2 chapas de plomo de 3 mm. espesor.
2 metros2. chapas de goma de 5 mm. espesor, amalgamado.
2 metros2. chapas de goma, de 1 mm. espesor, amalgamado.
120 cabos para plumeros especiales, 3 tamaños, 1, 2 y 3.
4 cabos de pala de panadero, de 6 metros.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor, de 5 ctms.
3 cuchillas para pintor de 2½ ctms.
3 cuchillas para pintor de 7½ ctms.
1 cuchilla guillotina para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas, de 1.10 metros de largo.
5 kilos clavos punta imitación número 16.
10 kilos cobre en barras redondas, de 32 mm.
6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
300 kilos estopa blanca.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas.
6 esponjas especiales de primera calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros p|manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barbour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo Patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra p|cortar metales de 305 mm.
12 limas ½ caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta p|plomero, capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 milímetros.
1 llave de fuerza para caños de 25 milímetros.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llave para mecheros de calentador Primus, N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos.
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros madera de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros madera de lapacho, de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso, número 10.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1 máquina para coser libros, indicando medida.
1 máquina para perforar papeles, indicando medida.
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. y 5 mts. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 mts. de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos de 51 x 76 mm. y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm. y 4.50 metros de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 13 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea Patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2½ milímetros.
½ kilo pasta esmeril fina.
½ kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1½ volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricista, de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles p|blanqueo, de cerda, número 30.
12 pinceles para pintar, ovalados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, redondos, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 37 mm.

6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 25 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
24 raspas de zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas, para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
20 kilos soga amarilla 4 hebras y 25 mm. de diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos, varios números, cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos bronce frezados c|tuerca 31,7 a 6.3 mm.
3 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero, tamaño grande.
1 tenaza de carpintero, tamaño chico.
1 tijera derecha p|hojalatero, de acero.
1 tijera curva p|hojalatero, de acero.
1 terraja para caños de 6,4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario

40 litros barniz Carriage "Nobles y Hoares", N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª, para carpintero.
25 metros correa para transmisión, de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm.
10 metros correa de suela de 26 mm.
3 kilos goma laca.
15 galvanoscopios.
10 micrófonos con receptor.
6 hojas mica en hojas.
30 membranas de carbón.
50 kilos puntas París de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm.
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
200 aisladores de campana de 30 mm.
15 cajones aceite de linaza doble cocido.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1½ mm., 500 volts.
300 metros alambre de 2½ mm., 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 m3. arena de Montevideo, gruesa.
20 m3. arena de Montevideo, fina.
1.000 azulejos blancos, de 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
600 kilos albavalde de plomo, "Pajarito" o similar.
10 anillos tubo de bronce p|unión caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce p|flotantes de tanques inodoros.
12 bujes de reducción p|caños de 50 a 32 mm.
6 bujes de reducción p|caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción p|caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 32 a 19 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 25 a 19 mm.
18 bujes de reducción p| caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbre.
5 campanillas eléctricas.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 mm.
28 canillas niqueladas p|lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción Caliente diámetro interno de 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7 mm.
20 cordones de 4 conductores para teléfonos.
20 cordones de 2 conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caños de plomo de 50 mm. internos.
50 kilos caños de plomo de 31,7 mm. internos tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. internos tipo reforzado.
30 kilos caño de plomo de 19 mm. internos tipo reforzados.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm. interno tipo reforzado.
150 metros caño de hierro galvanizado de 32 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm. internos.
50 metros caño de hierro galvanizado de 19 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm. internos.
125 metros cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañerías sanitarias.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50,7 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de mts. 0.90 x 2.10.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de mts. 0.90 x 2.10.
100 metros caños de hierro galvanizado de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizado de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de W. C.
12 cadenas con mango de porcelana.
3.000 kilos cemento portland aprobado.
8.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 12.7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. x 1.80 mts.
20 caño de hierro fundido para ventilación de 102 mm. x 1.80 mts.
10 caño de hierro fundido para ventilación de 76 mm. x 1.80 mts.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caño ramal pesado de 102 mm.
2 caños codo de hierro fundido de 102 mm.
2 caños de codo de hierro fundido de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo 76 mm.
24 depósitos automáticos para inodoros.
10 flotantes para depósitos de agua completos con bochas de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para toma corrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro Guiza de 0.60 x 0.08 x 0.025 mts.
200 grampas para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de zinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 laves de 2 puntos de 5 amperes.
12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Fría.
12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Caliente.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 50 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 32 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 25 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 19 mm.
600 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura en pasta negra "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
150 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura azul en pasta "Pajarito" o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta "Valentine" o similar.
10 kilos pintura negra en pasta "Valentine" o similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la parte exterior de 0.40 x 0.60 x 0.20.
4 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la exterior de 0.50 x 0.90 x 0.30.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior 30 1|2 ctms. con un ala o borde de 3 ctms. sin desborde interno.
24 palanganas de hierro enlozado, íd., íd., íd.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce, para canillas de 12.7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 kilos ripolín blanco.
24 rejillas de bronce c|marco de 10 x 10 para cuarto de baño.
12 sifones A. S. de 32 mm.
12 sifones A. S. de 50 mm.
12 sifones A. S. de 25 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para zinc al 40 o|o.
12 sifones A. P. de 50 mm.
12 sifones A. P. de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca, molida.
6 tapones macho para caños de hierro galv. de 50 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 32 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 25 mm.
24 tapones macho para caños de hierro galv. de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocida.
3 kilos tierra siena natural, colorada.
3 kilos tierra sombra, natural.
3 kilos tierra sombra, cocida.
50 tapones flexibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 50 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 50 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 32 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 25 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanque inodoro, completas de 12,7 mm.
25 kilos vermellón colorado, en pasta.
40 m|cuadrados vidrios lisos dobles, distintas medidas.
20 metros cuadrados vidrios ingleses blancos graguelet, distintas med.

Artículos de bazar—

15 asaderas de hierro, reforzadas, de 40 x 60 ctms.
30 asaderas de hierro, reforzadas, de 30 x 50 ctms.
6 azucareras de bronce niqueladas, de 300 gramos.
500 agujas para calentadores Primus.
12 aceiteras niqueladas, 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentadores Primus N.° 1.

6 bols de cristal.
6 bombas completas para calentadores Primus N.° 0.
6 bombas para calentadores Primus N.° 1, completas.
6 bombas para calentadores Primus N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 800 kilos.
600 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro, reforzadas, de 15 centímetros diámetro.
6 bandejas de bronce niqueladas rectangulares de 30 x 40 ctms.
60 baldes de hierro galvanizados, de 18 litros.
18 baldes enlozados de 15 litros.
36 botellones de vidrio de 2 1|2 litros.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
120 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de latón para almacén.
12 cuchillas para cocina de 40 ctms. de hoja.
6 cuchillas para cocina de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillas para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro, reforzados, de buena calidad, para puertas.
60 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido, de 15 ctms. de diámetro.
60 cucharones de hierro batido, de 25 ctms. de diámetro.
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms. diámetro.
120 copas para agua, de 200 gramos aprox.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 2 1|2 litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas, para servir, de 2 litros.
12 canillas para barriles.
6 cafeteras enlozadas c|filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas, para servir, de 1 litro.
12 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 caúchut para tapa de calentadores Primus N.° 1.
6 cernideros de madera, de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas, de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastas de alambre para frituras de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
12 embudos enlozados, tamaño mediano.
12 embudos de latón, tamaño mediano.

v3 sepbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión, durante todo el año 1931, p. v., de los artículos siguientes: "Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía, laboratorio y fotografías", "Utiles de escritorio, artículos de librería, impresos, etc", "Materiales, herramientas, útiles de talleres, y mobiliario", "Ropería, colchonería, y calzado", "Artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescados, tabaco, fósforos", "Combustible", "Semillas", "Artículos para el lavado", "Bazar", y "Materia prima para la elaboración de jabón", destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, (hoy General José María Paz), provincia de Córdoba, durante todo el año 1931.

Nómina de todos los artículos, materiales, útiles, etc., que es posible prever y que se consideran necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año 1931.

Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía y laboratorio, fotografía—

10 litros aceite de almendras, dulces.
60 litros aceite de bacalao, blanco.
100 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
20 litros aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
7 litros ácido acético comercial.
20 kilos ácido bórico, polvo.
20 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido nítrico, pro-análisis.
100 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico.
2.500 gramos adrenalina, solución al o|oo
2 kilos Agar Agar, polvo.
1 litro agua laurel cerezo.
1.200 litros agua oxigenada (en envases de 20 a 25 litros).
144 agujas platino, 8|10 para inyecciones hipoderm.
72 agujas platino, 8|10 para inyecciones intramusc.
12 agujas de niquel para punción lumbar.
3 kilos alcanfor, panes.
600 kilos algodón hidrófilo, laminado, en paquetes de 500 gramos.
3 litros alcohol vulnerario.
200 gramos alcoholaturo, raíz acónito.
10 kilos almidón, polvo.
1 kilo alumbre.
1 kilo de cromo (p|fotografía).
1 kilo amapola, cabezas.
25 ambrina, bujías triples.
3 kilos amoníaco, líquido.
3 litros amonio acetato, líquido.
100 ampollas vacías para inyecciones de 2 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 10 c. c.
25 ampollas vacías para suero, de 250 gramos.
75 ampollas vacías para suero, de 500 gramos.
100 gramos antipirina.
100 gramos argirol.
1.500 gramos aristol.
50 gramos aristoquina.
100 gramos arrhenal.
1 kilo azafrán, hebra.
5 kilos azúcar de leche.
20 kilos azufre precipitado, polvo.
50 gramos azul de metileno.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos bálsamo de tolú.
3 litros bálsamo Fioravanti.
5 litros bálsamo tranquilo.
25 litros bencina.
1.000 bolsas papel despacho, por 250 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 500 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 1.000 gramos.
12 bolsas para hielo, diámetro 20 centímetros.
12 bolsas para hielo, diámetro 30 centímetros.
12 boquillas para oxígeno.
10 kilos Buffach o producto similar.
3 buretas graduadas con canilla por 50 c. c.
3 buretas graduadas con canilla por 100 c. c.
1 kilo cafeína pura.
200 juegos cajas cartón cuadradas números 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas, números 5 al 9.
20 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
100 gramos calomel al vapor.
50 cánulas rectales, cauchú.
50 cánulas vaginales, cauchú.
500 gramos carbón Belloc.
50 gramos carmín.
140 tubos Cat-gut esterilizado, en tubos, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6. (indicar largo de la hebra). 20 tubos cada número.
144 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
2 kilos cera blanca.
50 kilos cloral hidrato.
2 kilos cloroformo comercial.
3 kilos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos codeína pura.
500 gramos calodion elástico.
250 gramos [illegible]
6.000 corchos, surtidos.
10 kilos cremor tártaro (soluble) (artatro bórico potásico).
12 madejas crin de Florencia.
100 gramos criogenina.
300 cuenta-gotas (goma o vidrio).
24 dedos de goma.
3 cajas degalena inyectable.
100 gramos digital (hojas, polvo).
2 gramos digitalina cristalizada.
12 cajas dispositivos Le Feliatre (para raqui cocanización).
6 embudos de vidrio de 50 y 100 cc. (3 de cada uno).
4 embudos de vidrio de 250 y 500 cc. (2 de cada uno).
60 gramos emetina clorhidrato.
250 gramos ergotina Bonjean.
100 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato
500 gramos esencia de anís.
500 gramos esencia menta.
50 gramos esencia geranio.
1 kilo esencia eucaliptus.
12 litros esencia trementina.
1 kilo éter sulfúrico.
4 kilos éter anestésico.
200 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
100 gramos extracto de beleño.
200 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto de opio.
250 gramos extracto flúido casc. naranja amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis.
250 gramos extracto flúido hidratis canadien.
2 kilos extracto flúido polígala.
250 gramos extracto flúido de ratania.
3.000 gramos extracto flúido de tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnium prunif.
100 litros formol.
250 frascos despacho, por 30 c. c.
250 frascos despacho, por 60 c. c.
500 frascos despacho, por 120 c. c.
500 frascos despacho, por 200 c. c.
500 frascos despacho, por 250 c. c.
500 frascos despacho, por 300 c. c.
250 frascos despacho, por 500 c. c.
250 frascos despacho, por 1.000 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 15 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 30 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 60 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 90 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 150 c. c.
18.200 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
500 gramos gelatina plata.
80 kilos glicerina.
250 gramos gomenol.
24 guantes de goma Nos. 7, 7 1|2, 8 y 8 1|2, para cirugía (6 pares de cada medida).
6 pares guantes goma para autopsias, N.° 9.
1 kilo guayacol, puro.
300 gramos guayacol carbonato.
250 gramos gotas amargas Baumé.
2 kilos goma arábiga, polvo.
5 kilos goma arábiga, entera.
12 ampollas haptinógeno Neumo Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
24 ovillos hilo para despacho.
250 gramos hidrato soda puro (soda caústica).
500 gramos hidroquinona.
5 kilos iodo sublimado.
1 kilo iodoformo, polvo.
100 pastillas jabón de alquitrán.
100 pastillas jabón de azufre.
250 pastillas de bicloruro de mercurio.
1 kilo jabón, polvo.
10 kilos jabón negro potásico.
20 jeringas tipo Lüer de 1 c. c.
30 jeringas tipo Lüer de 2 c. c.
20 jeringas tipo Lüer de 5 c. c.
10 jeringas tipo Lüer de 10 c. c.
6 jeringas tipo Lüer, de 20 c. c.
3 lacto - densímetro Quevenne c|. termómet.
12 lacto - butirómetros Marchand.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.
3.000 metros lienzo para vendas, en piezas.
200 kilos lino, harina.
5 kilos lino, semilla.
10 litros lisol.
1 kilo luminál sódico.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos magnesia carbonato.
20 kilos magnesia sulfato.
3 kilos malvas, hojas.
500 gramos manita.
5 kilos manzanilla, flor.
6 medidas de vidrio graduadas, de 30 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 60 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 250 c. c.
300 gramos metol Hauff.
100 gramos mentol.
50 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos óxido amarillo.
3 kilos metilo salicilato.
500 gramos miel rosada.
25 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos naftol beta.
100 gramos naftol benzoato.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.15 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.30 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.45 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.60 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsan - dosis de 0.90 cgr.
10 gramos novocaína.
100 gramos opio- polvo.
15 gramos oro cloruro.
3 gruesas papel Artura - Vitaba. A - semi-mate, 18 x 24.
3 gruesas papel Ylford - D. O. P. - brillante 18 x 24.
40 kilos papel para despacho.
15 kilos papel impermeable.
500 hojas papel filtro - indicar tamaño.
100 gramos peptona seca.
50 pinceles para iodo.
200 gramos piramidón.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde 12 x 16.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde 9 x 12.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
2 litros plomo sub-acetato.
120 kilos potasio bromuro.
10 kilos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
1 kilo potasio ioduro.
250 gramos potasio permanganato.
6 probetas graduadas por 10 c. c.
3 probetas graduadas por 50 c. c.
4 probetas graduadas de 500 y 1.000 c. c. (2 c|medida).
200 gramos quinina bromhidrato.

300 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
500 gramos scila-polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 14, 15 y 16 (20 cajas de c|número).
500 gramos sen - hojas.
3 kilos sodio carbonato (fotografía) anhidro.
10 kilos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio sulfito anhidro (fotografía).
25 kilos sodio hiposulfito Crist. (fotografía).
500 gramos sodio borato.
250 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio fosfato.
250 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
7 kilos sodio salicilato.
120 kilos sodio sulfato.
60 kilos talco.
200 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
150 tarros de lata por 30 c. c.
150 tarros de lata por 60 c. c.
100 tarros de lata por 90 c. c.
50 tarros de lata por 150 c. c.
50 tarros de lata por 250 c. c.
50 tarros de lata por 500 c. c.
50 tarros de lata por 1.000 c. c.
50 tarros de porcelana por 30 c. c.
25 tarros de porcelana por 60 c. c.
25 tarros de porcelana por 90 c. c.
72 carretes tela adhesiva (indicar ancho, marca, etc.)
500 gramos teobromina.
100 termómetros clínicos comunes.
50 gramos terpina hidrato.
1.500 gramos thiocol.
5 kilos tilo-bracteas.
100 gramos tintura belladona.
1 litro tintura benjuí.
5 litros tintura canela.
24 litros tintura genciana.
200 gramos tintura estrofantus.
200 tubos ensayo de 16 x 170 milímetros.
3 metros tubo de goma para insufladores.
60 tubos de goma para irrigador en trozos de 2 metros.
3 kilos ungüento mercurial.
500 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
80 kilos vaselina blanca.
24 velox - Re - Developer - tono Sepia p|. fotografía.
5 kilos yeso París.
6 kilos zinc óxido.

Utiles de escritorio, artículos e impresos.

4 frascos aceite para máquinas de escribir.
4 almohadillas para sellos - medianas.
10 cajas Clips (cajas de 144 unidades).
50 carpetas cartón lomo tela 38 x 27 x 8 centímetros de lomo.
100 carpetas de cartulina para expedientes, de color gris, impresas s| modelo.
2.000 carpetas cartulina p|boletines anamnésicos, impresas s|modelo, (1.000 blancas y 1.000 grises).
24 cintas Remington para máquinas escribir, color tinta violeta, copiable.
12 cintas Remington p|máquinas escribir, dos colores, violeta-rojo, copiable.
100 cuadernos tipo colegio, papel rayado, de 60 hojas, tapas cartón.
3 cajas chinches amarillas en cajas x 144 núms.
12.000 esferas de reloj control, según modelo.
5 blocks fórmulas impresas - alta de asilados, en blocks 100 hojas, tinta copiar.
5 blocks fórmulas impresas - acta licitación privada, en blocks de 100 hojas.
6 blocks fórmulas impresas - arqueo de caja - en blocks de 100 hojas.
15 fórmulas impresas - autorizaciones de giros - tinta copiable, blocks de 100 hojas.
10 fórmulas blocks impresas- autorización de compras, tinta copiable, en blocks de 10 hojas.
2.000 fórmulas impresas - boletines anamnésicos.
5 blocks fórmulas impresas - borrador producción y consumo - blocks de 100 hojas.
80 blocks fórmulas impresas- constancia de descuentos, blocks de 100 hojas, A.
20 blocks fórmulas impresas-constancia de descuentos, blocks de 100 hojas B.
20 blocks fórmulas impresas-comunicaciones internas Celaduría - en blocks de 100 hojas, (1.000 blancas y 1.000 rojas).
5 blocks fórmulas impresas-certificados defunción, tinta copiable, en blocks de 100 hojas.
90 blocks fórmulas impresas - informe salud asilados, tinta copiable, blocks de 100. hojas.
2.000 fórmulas impresas, lavado de ropa, block de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, órdenes de provisión en blocks 100 hojas, tinta copiar.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, pedidos de precio, en tinta copiable, blocks por 100 hojas.
10.000 fórmulas impresas, parte diario talleres, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, racionamiento diario, en blocks por 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recetario médico en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recibos Dirección, en blocks por 100 hojas.
500 fórmulas impresas, recibos correspondencia, en blocks de 100 hojas.
9.000 fórmulas impresas, recibos de sueldos C, en blocks de 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, recibos sueldos "D", en blocks de 100 hojas.
700 fórmulas impresas, recibos peculio, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pagos traslado asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas.
600 fórmulas impresas, relación pago gastos en blocks de 100 hojas, copiar.
500 fórmulas impresas, relación de pago de sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pago peculio, tinta copiable, blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, servicio de baños, en blocks 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, órdenes transporte en talonarios 100 hojas, una fija y otra perforada.
400 fórmulas impresas, estado diario recursos, en blocks 100 hojas.
300 fórmulas impresas, liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de asilados, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, balance rendición de cuentas, en blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, producido y consumido, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección mujeres, en blocks 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección varones, en blocks 100 hojas.
100 gomas para borrar lápices, "H", chicas.
60 gomas circulares, para borrar escritura a máquina.
100 barras lacre, en barras, buena calidad, indicar peso de la barra, o barras p|kilogramo.
18 lápices tinta, indicar marca.
288 lápices Koh-i-noor-H:B.
144 lápices Koh-inoor - H.
60 lápices rojo y azul, los dos colores en el mismo lápiz, indicar la marca.
1 libro impreso: "Pedido y Recibido", 200 hojas, según modelo.
3 libros impresos: "Jornales de Asilados, según modelo.
6 libros en blanco, con margen, de 200 hojas (léase folios).
6 libros en blanco, para archivar esferas de reloj control, de 100 hojas enteras, alternando con 100 cortadas.
10 libros impresos: "Vigilancia Continua", encuadernación simple, s|modelo.
1 libro impreso: "Autorización gastos", buena encuadernación, según modelo.
2 libros impresos: "Copiador Recetas", encuadernación tela, s|mod.
1 libro impreso: "Registro Correspondencia", buena encuadernación, c|forro brín, s|modelo.
500 libretas comunes, rayadas, tapa hule, indicar número de hojas.
10 libretas índices para libros contabilidad, tamaño 14 x 35 x 30 hojas o aproximado.
2 libretas impresas "Parte diario Economato", 400 hojas, una perforada y otra sin perforar, números por duplicado, del 1 al 200, según modelo.
200 blocks papel común de cartas, en bloks 60 hojas o aproximado, papel regular calidad.
1.000 hojas papel carbónico una faz, tamaño oficio, buena calidad (indicar marca enviando muestra). Color violeta.
200 hojas papel carbónico, buena calidad, una faz, color violeta, tamaño 30 x 36, indicar marca y muestra.
200 hojas papel carbónico, doble faz, violeta o negro, tamaño oficio.
500 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio abierto.
150 hojas papel cuentas, 2 columnas.
150 hojas papel cuentas, 4 columnas.
40 kilos papel embalar, color madera, buena calidad.
10 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
5.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|mod.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño esq. en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas impreso "Dirección", tamaño oficio, en papel fuerte, especial, en blocks de 100 hojas, según modelo.
8.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño oficio, papel regular en blocks 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks de 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks 100 hojas, s|m.
3.000 hojas papel máquina escribir tamaño oficio.
100 cuadernos papel rayado oficio, cuadernillos de cinco pliegos.
500 hojas papel Romaní liso, tamaño doble oficio, abierto.
100 cuadernos papel romaní rayado, tamaño oficio, en cuadernillos cinco pliegos.
600 hojas papel secante, blanco o gris claro, de buena calidad, absorbente.
1.000 hojas planillas impresas, inventario, según modelo.
2.000 planillas impresas, control general de bienes, según modelo.
300 hojas planillas impresas, control ropería villas mujeres, s|modelo.
200 hojas planillas impresas, control comestibles, provisión semanal villas y talleres, s|modelo.
40 cajas plumas Perry N.° 341, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Perry N.° 336, cajas 144 unidades.
5 cajas plumas Perry "J" negra, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Leonard, por 144 unidades.
6.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelo.
2 sellos de goma "Dirección", c|escudo.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres impresos esquela "Dirección", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Contaduría", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Economato", según modelo.
3.000 sobres impresos oficio "Dirección", s|modelo.
1.000 sobres impresos oficio "Contaduría", según modelo.
1.500 sobres impresos oficio "Economato", según modelo.
4 secadores Soennecken.
6 talonarios "Comunicaciones médicas internos" por 100 hojas, según modelo.
6 talonarios "Ropa particular asilados", con 100 hojas, s|modelo.
15 talonarios "Visita asilados" por 100 hojas, según modelo.
5 talonarios "Depósitos asilados", por 100 hojas, según modelo.
50 talonarios "Traslado de asilados" por 100 hojas, s|modelo.
500 talonarios "Recibos Sección" por cien hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
200 talonarios "Recibos Despensa" por 100 hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
600 tarjetas impresas "Ropa particular de asilados", según modelo.
50 trapos para prensa de copiar.
40 litros tinta negra escribir, de buena clase, (indicar la marca ofrecida).
2 litros tinta roja "Stephesens" u otra marca, que deberá indicarse.
1 litro tinta negra de copiar, buena clase.
12 frascos tinta violeta para almohadillas para sellos, en frascos.

Materiales, herramientas y útiles de talleres—

50 kilos aceite especial p|molinos y máquinas agrícolas.
2.000 kilos aceite especial, p|cilindros motores Diesel.
180 kilos aceite especial p|compresores aire.
50 kilos aceite especial p|compresores amoníaco.
600 kilos aceite especial p|máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
200 kilos aceite de lino cocido (indicar capacidad del cajón).
18 kilos aceite de lino crudo (p|carpintero).
10 kilos acero Bessemer de 15 mm. diámetro.
90 kilos acero Bessemer, de 20.25 y 30 mm diámetro (30 kilos cada medida).
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 mm. diámetro (50 kilos cada medida).
30 kilos acero exagonal p|herramientas, de 1|2, 1 y 5|8 (10 kilos c|u.).
60 kilos acero planchuela p|herramientas, de 1½ por 5|16".
20 litros ácido muriático para plomería.
50 kilos ácido sulfúrico comercial.
18 agujas para escoberos.
24 agujas para coser bolsas.
200 litros aguarrás, indicar marca y capacidad cajón.
100 aisladores carretel, 25 mm. diámetro.
50 aisladores carretel, 55 mm. diámetro.
50 aisladores retención de 80 mm. diámetro.
1.000 aisladores carricula, de 18 mm. diámetro.
500 aisladores carricula, de 25 mm. diámetro.
100 aisladores esquineros.
500 aisladores prensa, hilos redondos para dos conductores.
2.000 metros alambre galvanizado p|línea telefónica.
2.000 metros alambre aislación 500 volt. de cobre, de 1 mm2.
1.500 metros alambre aislación 500 volt. de cobre, de 2 mm2.

170 kilos alambre fino para armar escobas.
500 kilos alambre acerado para la fabricación de elásticos de cama, 1 mm. diámetro.
1.200 kilos albayalde en pasta.
2 hojas amianto en plancha (cartón) 1|8" de (espesor) grueso.
90 kilos amoníaco anhidro p|fabricación hielo.
3 kilos arandelas bronce, de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
400 arandelas bronce para ficha de 9 mm. y 10 mm. (200 c|medida).
3 kilos arandelas hierro de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
5 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|16".
8 kilos arandelas hierro p|bulones, de 3|18".
25 kilos arandelas hierro p|bulones, de 1|2".
40 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|8" y 3|4 (20 ks. c|u.).
300 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río p|fabricación mosaicos.
4.000 kilos aserrín de quebracho.
2.000 azulejos del país, blancos, lisos, 15 x 15.
2 litros barniz natural "Mono".
2 litros barniz negro "Mono".
40 litros barniz Carriage u otro similar.
150 bisagras de hierro de 2 x ½".
150 bisagras de hierro de 3 x 3|4".
100 bisagras de bronce c|perilla, de 3 x 3|4.
300 kilos bisulfito soda para curtiembre.
300 boquillas porcelana p|caño acero instalación eléctrica, ½" diámetro.
200 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 5|8" diámetro.
100 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 3|4" diámetro.

250 botones sueltos p|broches Jackson, los tipos A, B, C, D, y E (50 c|u.)
2 kilos bórax para soldar.
36 brochas para blanqueo, del N.° 24.
150 broches Jackson p|correa, tipo A, B y C, (50 de cada uno).
40 broches Jackson p|correa, tipo D y E, (20 de cada medida).
3 kilos bronce en polvo para soldar.
5 kilos bronce en varillas de 1|4".
400 kilos bronce fundido, buena calidad, en barras de 500 mm. de largo y por diámetros que variarán hasta 150 mm., según necesidades.
2 kilos bronce en chapa, laminado, en frío, de 0,3 mm. esp.
3 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 0,5 mm. esp.
5 kilos bronce en chapa, laminado en frío de 1 mm. esp.
8 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 2 mm esp.
60 kilos bronce en barras, laminado, 60 mm diámetro.
50 kilos bronce en barras, laminado, 50 mm. diámetro.
25 kilos bronce en barras, laminado, 40 mm. diámetro.
35 kilos bronce en barras, laminado, 1|4".
20 kilos bronce en barras, laminado, 25 mm. diámetro.
15 kilos bronce en barras, laminado, 20 mm. diámetro.
8 kilos bronce en barras, laminado, de 3.8".
4 kilos bronce en barras, laminado, de 1|4".
2 kilos bronce en barras, laminado, de 3|16".
10 bujes reducción hierro galvanizado, de 2 a 1¼".
20 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1¼".
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1 a 3|4".
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1|2 a 3|4".
40 kilos bulones c|tuerca (cabeza y tuerca exagonal), de 1½ por 3|8"
60 kilos bulones c|tuerca de 2, 3 y 4 x 3|8", (20 kilos de cada medida).
60 kilos bulones c|tuerca, de 2, 3 y 4, x 5|16" (20 kilos de cada medida).
30 kilos bulones c|tuerca (cabeza chata y redonda, cuello y tuerca cuadrada, de 1½, 2 y 2½ por 1|4", (10 kilos de cada medida).
9 kilos bulones negros exagonales comunes c|tuerca, de 1, 2 y 3" x 1|4", de cada medida 3 kilos.
12 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 5|16", de cada medida 4 kilos.
20 ídem ídem de 1, 2, 3 y 4" x 3|8", de cada medida 5 kilos.
30 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 1|2", de cada medida 10 kilos.
10 kilos ídem ídem de 4 y 5" x 1|2", cada medida 5 kilos.
50 ídem ídem de 2, 3, 4, y 6" x 5|8", de cada medida 10 kilos.
600 metros cable cobre aislado, 500 volt. 4 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 10 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 25 mm:2.
10 cabos de fresno 5m50 largo, p|hornear, (panadería).
6.000 cabos para escobas.
1.500 cabos para cepillos de piso.
36 cabos de fresno para hacha.
36 cabos de fresno para maza.
60.000 kilos cal viva en terrones.
15 canastos mimbre p|panadería (indicar medidas).
6 candados comunes, tipo grande, 3 llaves, mandar muestra.
3 canecas de tres litros, p|panadería.
6 calisuares cónicos para ser usados c|gira-machos de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", y 3|4" y 1" (un N.° cada medida.
6 calisuares cilíndricos, de idénticas medidas y para el mismo uso y en iguales cantidades.
40 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 3|4".
75 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1|2".
10 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1", con enchufe para manguera.
150 metros caña bambú p|cloaquista, con rosca para conectar, de 3|4".
7 kilos cáñamo peinado.
100 metros caños hierro galvanizado, de 1|2".
100 metros ídem ídem de 3|4".
120 metros ídem ídem de 1".
300 kilos caños hierro para camas, de 3|4", 5|8" y 1|2" (100 kilos cada medida).
20 tirones caño plomo 2½" (en tirones), indicar peso y largo en kilos p|metro lineal).
20 tirones caño plomo 2", liviano (en tirones), indicar peso y largo, en kilos por m|lineal.
30 metros caño plomo medio liviano, de 1"
50 metros caño plomo medio liviano, de 3|4"
36 cerraduras embutir para armario.
24 cerraduras embutir reforzadas, niqueladas ,c|manija p|puerta.
20 kilos cinta aisladora negra, de 20 m|c. ancho, fresca.
30 kilos clavos comunes de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
110 kilos clavos comunes de 1", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
100 kilos clavos comunes de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 3", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 5", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
30 kilos clavos sin cabeza de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
50 codos hembras hierro galvanizado de 1".
40 codos hembras hierro galvanizado de 3|4".
60 codos hembras hierro galvanizado de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|4".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth de 5|8".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|8"
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 5|16"
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whiworth, de 1|4"
2.000 kilos conchilla.
100 metros caño plomo medio liviano, de 1|2"
3 candados Yale, buena clase, envíese muestra.
15 caños de hierro galvanizado, de 2 1|2" x 1m80.
20 caños de hierro galvanizado, de 4" x 1m80.
100 metros caños M. V., en caños de 4" x 0m75.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1|2" diámetro.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 3|4" diámetro
200 metros caños acero p|instalación eléctrica de 5|8" diámetro.
100 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1" diámetro.
200 kilos carbón vegetal para avicultura.
1 kilo carborundum (pasta) N.° 360, fino.
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1|2 x 16".
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 3|4 x 16".
150 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1 x 16".
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, 1 1|2 x 16".
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 2 x 16".
30.000 kilos cemento portland (marca aprobada).
5.000 kilos cemento portland p|fabricación mosaicos, buena clase, marca aprobada.
4 cepillos para limpieza de limas.
10 kilos cera virgen.
36 cerraduras arrimar p|armario.
30 cerraduras arrimar reforzadas con manija, para puertas.
200 metros cordón flexible para inst interior de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para inst de luz de 2 x 1, por 500 voltios.
200 metros cordón flexible para aparatos calefacción, de 2 x 2.
20 metros correa cuero buena calidad, de 1".
40 metros correas cuero buena calidad de 2 y 2 1|2 (20 de cada med.).
40 metros correas cuero buena calidad de 3 y 3 1|2 (20 cada medi.)
40 metros correas cuero calidad extra, de 5 y 6" (20 c|medida).
450 litros creolina o producto similar.
40 cuplas bronce para caño plomo de 1".
100 cuplas bronce para caño plomo de 3|4".
100 cuplas bronce para caño plomo de 1|2".
2 tablones Curupay de 3x16x5m00 o largo aproximado.
2 tablones Curupay de 4x16x5m00 o largo aproximado.
10 curvas macho hierro galvanizado de 2".
10 curvas macho hierro galvanizado de 1 1|4".
20 curvas macho hierro galvanizado de 1".
30 curvas macho hierro galvanizado de 3|4".
40 curvas macho hierro galvanizado de 1|2".
7 depósitos hierro fundido para inodoros.
50 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 2, 3 y 4 (10 c|núm.).
120 entreroscas hierro galvanizado de 1|2", 1" y 3|4" (40 de c|una).
6 kilos esmeril, polvo, Nos. 1 y 1 1|2 (3 c|uno).
6 escofinas media caña grano fino 6".
24 espátulas para pintor.
100 esqueletos para cepillos de mano.
1.400 esqueletos para cepillos de piso.
100 kilos estaño virgen.
10 kilos estearina para soldar.
10 kilos esterilla N.° 3, en madejas
200 kilos estopa blanca de primera calidad.
5.000 kilos extracto de quebracho primera calidad.
100 fallebas patente para ventana, con hierro.
60 fallebas patente para puerta calle con hierro redondo.
400 fichas tomacorriente comunes, 6 ámperes.
288 fichas 2 alas para puerta, c|3 y 5 agujeros (144 de cada clase).
40 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), para juntas vapor alta presión de 1 y 1 1|2 m|m. grueso (20 kilos c|u.)
1 filtro para tambo.
500 kilos hierro fundido. en barras de 500 m|m., largo y diámetros variables, hasta un máximum de 150 m|m., según necesidades. (fundición gris, g.° f.").
30 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), p|juntas vapor alta presión, de 2 m|m. espesor.
200 kilos hierro fundido en zunchos, 500 m|m. largo y diámetro variables hasta 200 m|m. diámetro exterior como máximo, según necesidades. (fundición gris).
4 chapas hierro negro en chapas del N.° 14 (chapas de 2 x 1).
10 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 16 (indicar medidas).
40 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 24.
50 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.° 26.
200 kilos hierro redondo de 1 1|2".
500 kilos hierro redondo de 1" y de 7|8" (250 kilos c|uno).
700 kilos hierro redondo de 5|8" y 3|8" (350 kilos de cada medida).
300 kilos hierro redondo de 5|16".
500 kilos hierro ángulo de 1|2" x 1" (250 kilos de cada uno).
200 kilos hierro ángulo de 2".
500 kilos hierro té, de 1 1|2 y 1" (250 de c|uno).
250 kilos hierro planchuela de 1|2 x 3".
600 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2" y x 1" (300 kilos c|u.).
500 kilos hierro planchuela de 5|8 x 2 y x 1" (250 kidos de c|u.).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 1 1|2" (300 kilos de c|u.).
200 kilos hierro planchuela de 3|8x1".
250 kilos hierro planchuela de 5|16 x 2".
200 kilos hierro planchuela de 5|16 x 1 1|2".
500 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 1|2 y x 1" (250 kilos de c|u.).
450 kilos hierro planchuela de 3|16 x 2 x 1 1|2" y por 1" (150 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 1|8 x 5|8 y 1" (100 kilos c|u.).
400 kilos flejes para elásticos de cama de 1 1|2".
25 flotantes cobre c|válvula para caño 1".
200 ganchos para armario, 2".
5 kilos goma laca en escamas.
10 kilos goma en plancha con intersección de tela de 2 m|m. espesor.
13 kilos goma en plancha con intersección tela de 3 m|m. espesor.
20 kilos goma en plancha con intersección tela de 5 m|m. espesor.
10 kilos grafito Dixon, polvo.
5 kilos grafito Dixon, en escamas.
10 kilos grapas hierro, pulidas, para alambrado de 1 1|4".

800 grapas para caño instalación eléctrica, de 1|2'' y 5|8'' (400 de cada medida).
300 grapas para caño instalación eléctrica, de 3|4''.
200 grapas para caño instalación eléctrica, de 1''.
850 kilos grasa consistente.
20 kilos grasa graficada Dixon, número 677.
20 gubías acero s|cabo para carpintería, Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24, (de cada medida 2 números).
30 inodoros de loza.
10 interceptores de grasa (internos), de 30 x 50 (5 derechos y 5 izquierdos).
1.500 ladrillos refractarios.
520 lamas sierras para cortar metales, 12'', Griffing.
3 lámparas Primus a kerosene para soldador, capacidad 500 c. c.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 16 bujías.
800 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 50 bujías.
250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 100 bujías.
2 tablones lapacho de 2 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 3 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 4 x 16'' x 5m00 o aproximado.
150 lápices carpintero marca Cañón.
20 latas para factura (panadería, 50 por 80 centímetros).
20 limas paralelas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de cada medida).
53 limas paralelas corte grueso, de 6''.
10 limas paralelas corte grueso, de 8 y 10'' (5 de c|u.).
41 limas paralelas corte grueso, de 12''.
60 limas paralelas corte mediano, de 12''.
20 limas media caña corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 cada medida).
12 limas media caña corte mediano de 6''.
20 limas media caña corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas redondas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
36 limas triángulo corte fino, de 3, 4 y 6 pulgadas (12 c|núm.).
48 limas triángulo corte fino, de 8''.
12 limas triángulo corte fino de 12''.
50 llaves para caño plomo de 1|2''.
40 llaves para caño plomo, de 3|4''.
1 llave a cadena para caño desde 1 a 3''.
150 llaves en bruto para puerta, macho, de 1|4 por 8 centím.
100 llaves en bruto, hembra, 7|32.
60 llaves en bruto, hembra, 3|10.
30 lluvias bronce niqueladas, 18 centímetros, con brazo.
12 machos rosca Whitworth, de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|6 (c|juego 3 números)
6 machos rosca Whitworth, de 5|32, 7|32 y 9|32 (cada juego 2 números).
9 machos rosca Whitworth, de 3|8, 7|16 y 1|2 (cada juego 3 números).
5 machos rosca Whitworth, de 5|8, 9|16, 11|16, 3|4 y 7|8'' (1 juego cada uno).
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|2''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|16''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 7|32''.
3 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|16''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|32''.
1 manguera de 40 metros con lanza y enchufe.
1 máquina para agujerear hasta diámetro de 25 mm. para ser movida a correa. La máquina deberá ser alimentada automáticamente; tener varias velocidades; plato giratorio a ambos lados, altura del mismo graduable mecánicamente, con su respectivo mandril de expansión, y torno paralelo para aplicar sobre el plato.
1 máquina para recalcar llantas, a mano para llantas 4 1|2'' ancho por 1|2 espesor, con sus respectivos implementos para recalcar llantas hasta 1''.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0 m 04 espesor, bordes y ángulos redondeados y una cara pulida.
120 kilos masilla blanca.
90 mechas americanas cilíndricas, para metales, de 1|2 en m|m. a saber: de 1|2. 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 m|m. (18 c|u.)
30 mechas de 3 m|m.
15 mechas de 3 1|2 m|m.
24 mechas de 4 m|m.
15 mechas de 4 1|2 m|m.
24 mechas de 5 m|m.
15 mechas de 5 1|2 m|m.
20 mechas de 6 m|m.
30 mechas de 6 1|2 y 7 m|m. (15 de c|u. de 7 1|2).
15 mechas de 8 m|m.
10 mechas de 8 1|2 m|m.
10 mechas de 9 m|m.
6 mechas de 9 1|2 m|m.
6 mechas de 10 m|m.
15 mechas de 10 1|2, 11, 11 1|2, 12 y 12 1|2 (3 de c|u.)
4 mechas de 13, 13 1|2, 14 y 14 1|2, (1 c|una). de 15 m|m.
10 mechas de 15 1|2 a 20 m|m. inclusive, (una c|u.)
36 mechas americanas cilíndricas para metales de 1|4''.
24 mechas de 7|32''.
12 mechas de 7|16''.
24 mechas de 3|16''.
24 mechas de 1|8''.
108 mechas para alfajiar Nos. 3. 4 5 y 6 (27 c|u. Nos. 7 y 8 (9 c|una).
27 mechas para barrenadoras Nos. 8, 10 y 12, (9 de cada una).
4 mechas para barrenadoras Nos. 14.
200 metros2. metal desplegado.
24 metros de madera para carpintero, sencillos reforzados con remache.
12 metros de madera para carpintero, dobles reforzados con remache.
4 metros de acero para herrero.
2 kilos mica en hojas, tamaño regular, primera calidad, (indicar medida ofrecida).
10 kilos minio en polvo.
40 niples hierro galvanizado de 1 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 3|4 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 1|4 x 2.
2 niveles de 30 cent. largo, para albañiles.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
200 kilos óxido de hierro rojo para fabricación mosaico.
200 kilos óxido de hierro amarillo para fabricación mosaico.
100 kilos óxido de hierro negro, para fabricación mosaico.
1.000 kilos paja de guinea de primera.
1.000 kilos paja de guinea de segunda.
30 palas bizcocheras de pople(para panadería) de 125 x 70 centímetros.
20 palas de pople para hornear de 270 x 10 cent.
105 papel tela esmeril azul, Nos. 000,00, y 0, (35 hojas c|u.)
300 papel tela esmeril Nos. 1|2 y 1 (150 c|N.°).
130 papel tela esmeril No. 2.
400 papel de lija Nos. 00,0, 1|2 y 1 (100 hojas c|u.)
300 papel de lija de 1 1|2.
400 papel de lija N.° 2.
200 papel de lija N.° 3.
100 pasadores para banderola, tamaño grande.
30 pasta sólida en barras, para correas, de transmisión (indicar peso de tubo o barra ofrecida).
48 perillas de bronce para cajones.
100 puas secas para teléfonos.
18 pinceles ovalados del N.° 22.
18 pinceles ovalados del N.° 24.
18 pinceletas.
2 kilos piedra pómez-polvo.
50 tablones pino blanco de 1'' por 12'' x 4m90.
30 tablones pino blanco, de 2'' por 12'' x 4m90.
600 tablones pino brasil, de 1|2'' por 12'' x 5m00, o aproximado.
50 tirantillos pino brasil, de 2'' por 3'' x 5m00, o aproximado.
300 metros lineales pino brasil, de 1'' x 3'' x 5m00, o aproximado.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1'' x 3''.
120 metros lineales pino tea, de 1 por 12 x 5m00, o aporximado.
100 metros lineales pino tea, de 1 1|2 x 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 2 x 12 x 6m00, o aproximado.
230 metros lineales pino tea, de 3 x 4 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 5 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 6 x 5m00, o aproximado.
200 metros lineales pino tea, de 4 x 4 x 5m50, o aproximado.
700 metros lineales pino tea, de 3 x 3 x 5m00, o aproximado.
250 kilos pintura en pasta, amarilla.
100 kilos pintura en pasta, azul.
150 kilos pintura en pasta, negra.
200 kilos pintura en pasta, colorada.
100 kilos pintura en pasta, verde.
500 kilos pintura en polvo, amarilla.
50 kilos pintura en polvo, azul.
120 kilos pintura en polvo, colorada.
100 kilos pintura en polvo, negro-humo.
50 kilos pintura en polvo, verde.
40 kilos piola blanca de 1|2'' diámetro para riendas (para arado).
2 kilos piolín algodón para albañil.
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño, 5|8'').
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño 3|4'' y 1'' (50 c|u.).
100 pitones abiertos de 2''.
400 pitones cerrados, de 1 1|2 y 2'' (200 c|u.).
40 hojas placas Laffite para caldear.
100 planchuelas de hierro, de 1 x 1|4'' x 3 m.
50 planchuelas de hierro, de 1'' x 1|4'' x 2m50.
200 kilos porcelamina.
80 porosos para pilas Leclanché número 2.
400 portalámpara Edison sin llave.
50 prolongaciones bronce niquelado, de 1|2'' x 2''.
20 prolongaciones bronce niquelado, de 3|4'' x 2''.
200 kilos raíz de trevia.
100 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8''.
3 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|8''.
13 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 3|16''.
33 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|4''.
23 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 5|16''.
12 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 3|16''.
22 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|4''.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 5|16''.
1 kilo remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 1|8''.
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 3|16, 1|4 y 5|16, (2 c|u.).
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1 x 1|4, 3|16 y x 5|16, (2 c|u.).
7 1|2 kilos remaches estañados, números 6, 7 y 8 (2 1|2 kilos c|medida).
6 kilos remaches estañados, números 9 y 10 (kilos 3 c|u.).
3 kilos remaches estañados, N.° 12.
8 kilos remaches estañados, números 14 y 16, (4 kilos c|medida).
6 rasquetas para batea panadería.
3 rasquetas con cabo, para piso panadería.
200 kilos ripolín, pasta.
6 rolos para salpicar, para pintor.
10 kilos sal amoníaco (piedra para soldar).
500 kilos sal de roca para hacienda.
30 metros sierra sin fin (dientes seguidos, cinta de 40 m|m. ancho).
45 sifones plomo, P, de 2''.
25 sifones plomo, S, de 2''.
10 kilos soga de cáñamo, de 1|4'' diámetro.
50 metros soga de cáñamo, de 3|4'' diámetro.
1 soldador a nafta.
50 sopapas con rosca larga y unión para plomo, de 1 1|4''.
50 kilos sulfato cobre cristal (comercial).
100 litros sulfuro de calcio.
30 litros sulfuro de carbono.
300 kilos sulfuro de sodio, (para curtiembre.
50 tapones machos fierro galvanizado, de 1''.
100 tapones machos de fierro galvanizado, de 3|4''.
100 tapones machos fierro galvanizado, de 1|2''.
4.000 tejas Marsella, tipo Marsella, del país, s|medidas.
500 metros tejido alambre galvanizado, número 8, malla de 3'' por 2m50 alto.
80 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1|2'' por 1 metro de alto.
100 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1'' por 1 metro alto.
2 tenazas para carpintero (tamaño mediano).
20 metros L. tela metálica, malla de 1mm. por 1m10 de ancho.
20 metros L. tela metálica, malla de 2 mm. por 1m10 de ancho.
3 tenazas para gasista de 6'' largo.
20 kilos tierra siena cocida.
15 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
1.400 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza molida.
3 cajas tiza en barritas (caja por 144 N.° s).
3 tijeras derechas para hojalatero, 10'' largo.
300 toma-corrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperes.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 19|30.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|25.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 22|50.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|40.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 21|40.
25 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 18|20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 25|30.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|50.
70 tornillos de gancho para estirar

alambre tejido, con tuerca 8'' largo.
4 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (2 paquetes cada medida).
3 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1|2 x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 cada uno).
2 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 2 x 1|4 y por 3|16 (1 paquete cada uno).
2 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y x 1|4 (1 paquete cada medida).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8 x 3|16 y x 1|4 (1 cada uno).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 paquete cada uno).
5 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 3|8''.
40 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (10 kilos cada uno).
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (un paquete cada uno).
3 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8'', por 3|16 y por 1|4 (1 c|u.).
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y por 1|4''.
3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada una).
2 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos de bronce, para metales, cabeza redonda, de 2'' x 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
20 uniones de fierro galvanizado, de 1''.
30 uniones de fierro galvanizado, de 3|4''.
50 uniones de fierro galvanizado, de 1|2''.
10 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1 1|4 (1, 1|4).
20 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1''.
30 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 3|4''.
40 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas de 1''.
100 válvulas de bronce para canillas de 3|4''.
100 válvulas de bronce para canillas de 1|2''.
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché N.° 2.
12 vidrios mica para hornos panadería de 15 x 25
10 vidrios dobles de 70 x 60.
20 vidrios dobles de 65 x 40.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
25 vidrios dobles de 57 x 18.
100 vidrios dobles de 565 x 18.
50 vidrios dobles de 565 x 15.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
10 vidrios dobles de 56 x 54.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
30 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
15 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidros dobles de 52 x 22.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
30 vidrios dobles de 51 x 30.
20 vidrios dobles de 51 x 28.
240 vidrios dobles de 51 x 275.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
15 vidrios dobles de 50 x 37.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 30.
200 kilos yeso rápido.
90 zinc gavalnizado canaleta en chapas de 10 pies.
40 zinc galvanizado canaleta N.° 24, chapa de 12 pies.
250 zinc en barritas para pilas Leclanché número 2.
4 litros de aceite para máquinas de coser.
300 agujas para máquina de aparar Nos. 16, 18 y 21.
30 agujas para coser bolsas.
20 agujas para colchonero, rectas.
50 agujas para escoberos.
30 paquetes agujas para modistas, del N.° 4.
60 agujas para hacer suela alpargatas (almaradas).
2 kilos alfileres comunes (inoxidables).
1.000 ovillos algodón para zurcir-negro.
300 metros alemanesco para manteles (ind. ancho).
2 banderas nacionales, de lanilla, de 2 por 3 metros o aproximado, s| sol.
15.000 metros bombasí para uniforme asiladas (dibujos varios, indicar ancho.
25.000 botones hueso para saco (negros) de 25 m|m. diámetro.
30.000 botones hueso, blancos, para camisa, 20 m|m. diámetro.
20.000 botones hierro para pantalón de 20 m|m. diámetro.
800 botones niquelados para saco 25 m|m. diámetro.
300 broches hierro para pantalón.
2.000 metros brin azul para trajes mecánicos.
300 metros brin blanco para guardapolvos y sacos, cocineros y panaderos.
2.000 metros brin kaki para uniformes del personal.
500 camisetas algodón para hombre, tamaño grande.
5 kilos clavos zapatero imitación bronce, N.° 10.
15 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 11.
20 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 12.
10 kilos clavos zapatero imitación bronce 13 y 14 (5 c|uno).
10 kilos clavos zapatero imitación bronce número 15.
40 kilos clavos zapatero imitación bronce, número 16.
110 kilos clavos de taco para zapatero, de 1''.
120 kilos clavos bronce para zapatero N.° 9 a 16.
140 kilos cosedera yute de 5 hebras.
2.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asilada.
100 metros cretona para cortinas.
300 metros camino de coco (indicar ancho).
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
12 desviradores para zapatero.
24 felpudos de coco (indicar medidas).
100 frazadas blancas (una plaza-indicar medidas y peso).
2.000 frazadas grises tipo ejército (indicar medida y peso para una plaza).
2.000 metros griseta para uniformes asilados.
2.000 hebillas hierro para pantalón.
3.000 carretes hilo de coser blanco y negro (por mitad) N.° 40 ''Cadena'' carretes 500 yardas.
400 carretes hilo de coser blanco, de la misma clase y del N.° 16.
500 carretes hilo de coser negro, de la misma clase y del número 16.
200 carretes hilo de coser marrón, del mismo número y clase y marca.
400 ovillos hilo para hilvanar, blanco, en ovillo marca Llave, Ancla o Cadena.
30 kilos hilo para coser bolsas.
75 kilos hilo acarreto en ovillos, para colchonería.
100 kilos hilo patente 4 hebras, para alpargatería.
120 kilos hilo acarreto para escobería, color azul y color rojo, en ovillos.
30 hilo cañamo en ovillos, para zapatero.
400 metros hule de color para mesa.
5 pares hormas rectas para zapato mujer, número 35 al 39 (un par c|número).
5 pares hormas patria, para hombre, 40 al 44, (un par cada medida).
1.500 metros impermeable (doble faz c|tela intermedia) blanco.
15.000 metros lienzo de un ancho.
40.000 metros lienzo doble ancho.
500 pares medias algodón para hombre.
30.000 ojalillos para botines negros y color (cantidad por mitad).
5.000 metros paño azul gris p|uniforme asilados.
800 metros paño azul oscuro p|uniforme empleados.
400 peines finos para caspa (no negros).
300 metros percalina listada para forros.
5.000 repasadores para piso (0.60 x 0.60, o medida aproximada).
600 repasadores para vajilla (indicar medida).
6 kilos semilla para zapatero N.° 7.
20 kilos semilla para zapatero N.° 8.
30 kilos semilla para zapatero N.° 9.
5 killos semilla para zapatero número 10.
30 kilos semilla para zapatero número 11.
10 kilos semilla para zapatero número 12.
1.000 kilos suela descarne.
515 metros satiné negro para forro.
200 sombreros fieltro, color gris (medidas surtidas).
1 tijeras Slinger para sastre de 40 ctms. de largo.
1 tijeras Solinger para sastre de 25 ctms. de largo.
300 metros tul para mosquiteros.
24 tijeras para modista.
6 kilos tinta china p|marcar ropa.
500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
600 metros cuadrados vaqueta negra.
800 metros cuadrados vaqueta color natural.
500 metros zephir p|unifirme empleadas.
1 rollo alambre galvanizado, dulce, N.° 12, en rollos de 40 kilos o aproximado.
4 rollos de alambre de acero ovalado, 17|15.
4 rollos de alambre acero negro p|enfardar, rollos 40 kilos o aproximado.
2 rollos alambre de púa (indicar peso rollo).
6 anteojeras para caballo de carro, en suela.
30 azadas acero, tipo genovés, lomo redondo, con cabo, de 18 x 22.
1 par bastos de suela p|recado.
2 cabezadas doble suela, c|freno sólido, para caballo de andar.
12 cabezadas doble suela, con filete, para caballo de tiro.
60 cabos largos para azadas.
50 cabos rectos para pala.
12 cabos para pico.
50 cabos para rastrillos.
5 cinchas de 20 centímetros ancho, cuero curtido, para recados.
2 cuchillos para sacar espárragos, filo a incisión.
40 escardillos con lengüera de 0.08, azadón de 0.09.
3 mandiles para montura.
1 montura de suela, grande, fuerte, completa, para trabajo de campo.
10 palas anchas, con cabo.
10 palas de puntear, con cabo.
15 pecheras vaqueta, con tapa suela gruesa, de 18'' para trabajo campo.
10 postes quebracho p|alambrado campo.
100 postes curupay de 3 x 3 x 3m30, punta chata.
2 pares riendas de suela para carro 2 caballos.
1 par riendas de suela para carro de 1 caballo.
1 par rienda de suela para cadenero de carro.
30 rastrillos rectos, 14 dientes.
20 rastrillos curvos, 14 dientes.
6 serruchos de mano, doble filo, de 30 centímetros, para podar.
2 sobrecinchas cuero curtido, de 30 centímetros de ancho, para recado.
1 silleta para carro de un caballo.
6 tijeras para podar, de 23 centímetros, con hojas cambiables.
16 tiros de cadena para arado, de 2m30 de largo.
15 pares yuguillos madera (3 tarjas) para arneses de trabajos de campo.
3.000 kilos aceite puro de oliva en envases de 2 a 5 kilos, o aproximado.
6.720 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
600 kilos achicoria pura para mezcla.
6.000 kilos arroz de primera calidad.
42.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
108.000 kilos azúcar granulada o molida, tucumana o similar.
20.400 kilos avena aplastada para sopa.
3.000 kilos afrechillo de trigo.
15.000 kilos afrecho de trigo.
600 kilos bacalao sin espinas.
3.600 docenas bananas (a proveer en todo el año).
4.200 kilos café Brasil o tipo, en grano tostado.
840 kilos café Puerto Rico, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Caracolillo, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Moka, o tipo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.
25.200 kilos cebada perlada para sopa.
1.200 kilos ciruelas secas, de primera calidad.
1.200 docenas ciruelas frescas, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.800 kilos conserva de tomates en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.600 kilos Dorado (pescado fresco, libre de cabeza, a proveer según indicárase).
1.200 docenas duraznos frescos, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 gramos o aproximado.
720 cajas de escarbadientes, caja 100 números o aproximada.
3.600 kilos fideos sémola, cortes surtidos, en cajones, barricas o canastas.
7.200 kilos fideos de primera, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.
78.000 kilos fideos de segunda, corte surtido, en bolsas.
7.200 kilos gallinas, en pie, con peso de 2 kilos o aproximado (3.650 aves).
8.400 kilos garbanzados de primera.
4.200 kilos grasa de vaca de primera calidad, latas de 2 a 5 kilos.
30.000 kilos harina de maíz para polenta.
315.000 kilos harina de trigo para pan, 000, (4500 bolsas).
281.050 kilos harina de trigo para pan, 00, (4015 bolsas).
10 kilos hongos secos de buena calidad.
12.000 docenas huevos frescos, de gallina, no conservados, a proveer en cantidades variables, según nec.

sidades del Asilo.
480 kilos jamón tipo York.
1.440 ladrillos ingleses, del país.
839.500 litros leche de vaca, para proveer diariamente, en igual cantidad, durante todo el año (2300 litros por día).
365 docenas limones frescos.
840 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
960 kilos maicena de primera calidad.
76.800 kilos maíz blanco, partido, para mazamorra.
20.000 kilos maíz amarillo para forraje.
6 kilos mostaza preparada para la mesa, en envase de 500 gramos o aproximado.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kos.
2.400 docenas manzanas frescas (a proveer todo el año).
1.200 docenas mandarinas frescas (a proveer todo el año, durante los meses mayo, junio, julio y agosto).
800 kilos merluza (pescado fresco) a proveer según se indicará.
720 kilos nueces de buena calidad.
3 kilos nuez moscada.
1.500 docenas naranjas frescas (a proveer según se indicará).
954.750 kilos novillos en pie para consumo (2010 cabezas con 954.750 kilos, aproximadamente).
1.680 kilos orejones de durazno de primera calidad, del país.
168.000 kilos papas para consumo de primera calidad.
480 kilos pasa de uva de buena calidad.
800 kilos pejerrey fresco, de un largo no menor de 20 centímetros.
800 docenas peras de agua, frescas, (a proveer, en febrero, marzo, abril y mayo).
600 kilos petit-pois (libre de líquido) en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pimienta en grano.
600 kilos pimientos morrones en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos pimentón dulce.
14.785 kilos pollos, en pie, en buen estado gordura, de 1500 gramos de peso o aproximado (9.855 aves, con 14.785 kilos o aproximado).
18.000 kilos porotos de manteca.
60.000 kilos porotos tapes o similares.
1.280 kilos queso postre Chubut o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
960 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano" o tipo.
240 kilos queso de rallar "Parmessano" o tipo.
12 kilos royal, levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
240 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos sal fina para cocina, en bolsas.
43.200 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz.
43.200 kilos sal gruesa para sazón de cueros.
1.600 kilos sábalo, (pescado fresco, libre de cabeza).
5.220 sapolios, o jabón similar.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té, en paquetes de 200 gramos o aproximado.
144 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.600 kilos uva moscatel, rosada o blanca, para la mesa, a proveerse en febrero, marzo, abril y mayo.
360 litros vinagre blanco de vino.
1.200 litros vinagre tinto de vino.
960 vainillas, en tubos de una o dos chauchas.
21.360 kilos yerba argentina, de primera calidad, en barricas o cilindros.
840 kilos yerba paraguaya o argentina, en paquetes de un kilo, o aproximado.

48 kilos velas de cera, para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar misa.
30 litros vino para celebrar misa.

Tabaco, fósforos, etc.—

72 gruesas fósforos, caja de 100 unidades.
15.840 libritos papel para fumar, libritos de 80 hojas o aproximado.
4.200 kilos tabaco, hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos, aproximadamente.

Combustible—

2.700 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos antracita, en bolsas.
12.000 kilos carbón de fragua.
180.000 kilos gas oil liviano para motores Diesel.
200.000 kilos quebracho colorado en astillas.
1.500 kilos alfalfa para semilla.
8.000 kilos avena para semilla.
200 gramos albahaca semilla.
100 kilos arveja enana americana.
200 gramos apio blanco lleno.
5.000 cabezas ajo colorado.
500 gramos bróccoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
5.000 kilos cebada para semilla.
1.000 kilos centeno para semilla.
2 kilos cina-cina.
1 kilo colinaba vutabago.
500 gramos col negro crespo de Italia.
30 kilos espinacas de Flandes.
15 kilos espinacas Viraflay.
1 kilo escarola crespata de Italia.
200 kilos girasol para semilla.
200 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
2.000 kilos maíz amarillo Piamontés para semilla.
100 kilos maíz arrugado dulce para choclos.
200 kilos maíz de guinea.
4 kilos maclara aurantiaga.
2 kilos nabo Vertus.
2 kilos nabo chato blanco.
1 kilo perejil común.
2 kilos puerro Carentón.
70 kilos porotos balines para chauchas.
500 gramos pepino inglés.
500 gramos pepino cornichón de París.
300 gramos pimientos dulces morrones.
200 gramos pimientos dulces Hércules.
8 kilos remolacha colorada Bassano.
8 kilos remolacha colorada de Egipto.
3 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos repollo Joanet.
2 kilos repollo crespo, grande, de Asti.
1 kilo repollo Bakelan, grande.
2 kilos repollo quintal Auvergne.
1 kilo repollo chico de Asti.
500 gramos tomates Tropphi.
500 kilos trigo para semilla.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
5 kilos zanahoria corta temprana, de Holanda.
5 kilos zanahoria media corta, de París.
10 kilos zapallo ángola, cáscara dura
2 kilos zapallo Petirón.
1 kilo zapallo calabaza amarillo cuello doblado.
10 kilos zapallitos redondos del tronco.
200 kilos aceite de palma.
400 kilos aceite de coco.
20 kilos azul para la ropa.
7.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
2 kilos esencias de bergamota.
2 kilos esencias de geranio.
2 kilos esencia de limón.
2 kilos esencia de lavanda.
2 kilos esencia de romero.
7.000 kilos resina "H".
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.
6 abrelatas a palanca, grandes.
12 aceiteras niqueladas, de 5 elementos.
6 asaderas de hierro, espesor 3 milímetros de 76x56 o aproximad.

40 asaderas de hierro, espesor 1 1½ m/m. de 60x45 o aproximad.
6 azucareras niqueladas, ind, capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros o aproximado.
300 baldes hierro galvanizado de 12 litros o aproximado.
12 baldes de hierro galvanizado de 30 litros o aproximado.
36 batidores de alambre de 45 cent. largo o aproximado.
12 botellones de vidrio de 2 litros capacidad o aproximado.
50 budineras enlozadas, tamaños de mayor a menor.
24 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 4 litros o aproximado.
25 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 5 litros o aproximado.
24 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 6 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 10 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 20 litros o aproximado.
36 cacerolas alambre, reforzadas, 14 x 32 o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 4 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 8 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 20 litros o aproximado.
6 cafeteras enlozadas c/filtro, para 12 tazas.
6 cafeteras enlozadas s/filtro, para 12 tazas.
100 cajones hierro galvanizado p/desperdicios, 52x47x38, o aproximado
12 calentadores "Primus" o "Optimus", número 1.
20 coladores chinescos, para caldo, 18 x 20 o aproximado.
12 coladores niquelados para tetera.
24 compoteras loza, indicar diámetro.
12 compoteras vidrio, indicar diámetro.
180 copas de vidrio para agua.
36 cucharas alpaca o similar, para café.
36 cucharas alpaca o similar, para postre.
36 cucharas alpaca o similar, para sopa.
10 cucharas para moldear papas, surtidas.
6 cucharones niquelados.
60 cucharones enlozados, 12 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 10 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 16 centímetros diámetro.
36 cuchillos alpaca o similar, para postre.
36 cuchillos alpaca o similar, para mesa.
10 cuchillos para cortar masa en panadería, 25 centímetros de hoja o aproximado.
36 cuchillos para cocina, de 35 centímetros hoja, o aproximado.
12 dulceras vidrio con tapa, capacidad dos litros o aproximado.
6 embudos enlozados, 500 c. c. capacidad.
60 espumaderas enlozadas, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 16 centímetros diámetro.
6 fuentes de loza, de 35 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, de 43 centímetros de diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 35 centímetros diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 43 centímetros diámetro.
12 frascos de vidrio, para aceiteras.
18 jarras de vidrio, de 2 litros o aproximado.
18 jarras de vidrio, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 4 litros o aproximado.
100 lebrillos fierro galvanizado de una pieza, 50 centímetros de diámetro (reforzados).

15 lebrillos fierro galvanizado, de una pieza, de 30 x 60 centímetros de diámetro o aproximado, (reforzados).
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 2 litros o aproximado.
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 3 litros o aproximado.
4 manteaueras vidrio, por 200 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas, un litro capacidad.
20 ollas enlozadas, capacidad 4 litros o aproximado.
50 ollas enlozadas, capacidad 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas, capacidad 6 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad, 12 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad 30 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 60 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 80 litros o aproximado.
6 ollas de cobre, 80 litros capacidad o aproximado, con tapa.
40 pavas enlozadas, por 2 litros o aproximado.
100 palanganas enlozadas por 40 centímetros aprox.
3.000 platos enlozados, hondos, (indicar diámetro).
240 platos loza, hondos.
420 platos loza, playos.
300 platos loza, postre.
240 platos loza, almuerzo.
220 platos loza, café.
24 prensa purée, reforzadas.
5 sartenes acero, de 29 centímetros o aproximado.
12 saleros para aceitera.
12 soperas loza, capacidad 5 litros o aproximado.
80 soperas enlozadas, capacidad 5 litros o aproximado.
2 tachos cobre para hacer dulce, 22 x 74, o aproximado.
80 tachos para transportar comida, cilíndricos, con cierre hermético, triple baño estaño interior, de 50 litros capacidad o aproximado, de 222 mm. diámetro, de boca.
240 tazas loza, blancas, para almuerzo.
2.000 tazas enlozadas, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
3.000 tazas fierro, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
40 tenedores alpaca, para postre o similar.
220 tazas loza, blancas, para café.
30 tenedores alpaca o similar, para mesa.
6 teteras niqueladas, capacidad para 6 tazas.
225 vasos de vidrio, capacidad 200 gramos o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 22 centímetros diámetro.
24 viandas enlozadas, de 4 platos, de 22 centímetros diámetro.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 22 centímetros diámetro.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, (Oliva, hoy General José María Paz, F. C. C. Argentino), el día 29 de Agosto del corriente año 1930, a las nueve (9) horas, conforme en un todo con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Calle Victoria N.° 254, Capital Federal. — El Médico Director.

v28 agosto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, frutas, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería y pinturería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía;

hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles; libros, útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan, y semillas de plantas, flores y hortalizas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, a efectuar durante el año 1931, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo y en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 254), Buenos Aires, los que están a disposición de los interesados.

Artículos de almacén: papas, fideería, jabones, etc.—

120 cajones aceite de oliva "Ottone", "Bau" o "Boccanegra", en latas de 1 1|2 litros, cajón de 36 litros.
188 frascos aceitunas manzanillas, en frascos de 500 gramos neto.
120 botellas agua Villavecencio, en botellas de 1 litro.
600 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.800 kilos arroz Carolina "OOOOO".
22.200 kilos arroz Brasil.
4.620 kilos azúcar refinería, en terrones.
17.460 kilos azúcar tucumana blanca, de primera.
60 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 frascos alcaparras en frascos.
480 latas atún en aceite, latas de 400 gramos.
600 bolsas aserrín blanco, en bolsas.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega, de primera, peso neto.
36 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos neto.
1.440 kilos café Moka, tostado.
6.600 kilos café Brasil, crudo.
540 tarros conserva de tomate, en tarros de 1 kilo, de 1.ª calidad.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
240 kilos chorizos orientales de 1.ª calidad.
524 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", en latas de 4 1|2 kilogramos neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos, en cajas.
240 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 1 kilo.
480 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 200 gramos.
48 gruesas fósforos, caja de 75.
2.640 kilos fideos amarillos, de primera, surtidos.
6.000 kilos fideos blancos, de primera, surtidos.
26.400 kilos fideos blancos de segunda, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
6.000 kilos garbanzos Saúco.
24 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
9.600 kilos harina de maíz amarillo.
2.000 kilos harina integral, para pan.
288 latas jalea de membrillo, "Noel" o "Cazador".
480 kilos jamón Fox, estacionado, en cajones con forro, de 7 a 9 kilos.
900 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura Royal, en tarros de 1|4 libra.
9.000 kilos maíz amarillo.
4.200 kilos maíz blanco, pisado, de primera.
120 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea", en paquetes de 100 gramos.
600 kilos nueces de Chile.
900 kilos orejones de duraznos, medallones, Chilenos.
96.000 kilos papas para consumo, de primera calidad.
480 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grandes.
240 kilos pimentón dulce, superior, en latas de 5 o 10 kilos.
6.000 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, dos lechos, cajón de 10 kg.
40 kilos piñones de primera.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
18 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
900 tarros petit-pois fins, en tarros.
360 kilos panceta de cerdo, de primera calidad.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbera", latas de 400 gramos.
1.200 kilos sal fina en bolsitas de 1 kl.
24.000 kilos sal gruesa del país.
48 frascos salsa Lea y Perrins.
3.000 kilos sémola de trigo, de primera.
960 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
4.200 kilos trigo pisado, de primera.
120 kilos té Elefante N.º 4, suelto.
180 latas té Sol, etiqueta blanca, en latas de 400 gramos.
200 paquetes velas estearina, Salón, paquete de 400 gramos.
120 paquetes velas estearina para coche, paquete de 390 gramos.
36 kilos velas estearina para capilla, de 1|2 libra.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
18 cajones vinagre Louit Freres, cajón de 12 botellas de 1 litro.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.
432 tubitos vainilla en tubitos.
1.440 kilos yerba argentina Rigoletto, en latas de 10 kilos.

Frutas—

37.440 manzanas "Deliciosas" (3 remesas semanales de 240 c|u.)
37.440 naranjas o mandarinas especiales (3 remesas semanales de 240 c|u.).

Jabones—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight en cajas de 2 panes.

Ropería en general: colchonería, calzado y materiales de zapatería—

50 conos algodón para tejer medias N.º 50, en conos de 6000 yardas.
5 gruesas agujas de coser a mano, N.º 4, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano, N.º 4, largas, para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesas agujas para máquinas de coser "Mundlos".
48 agujas para colchonero, tamaño surtido.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8, 9 y 11.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
200 frascos aceite para máquina de coser.
200 metros alemanesco de algodón, para manteles, ancho 140|145 ctms.
40 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 19 m|m. de diámetro.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 15 m|m. de diámetro.
2 gruesas botones de nácar de 8 1|2 líneas.
3 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
250 gruesas botones de carozo, negros de 8 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados de 7 líneas.
2.500 metros bombasí en colores obscuros, para vestidos.
600 metros brin azul de algodón.
600 metros brin blanco, de algodón.
100 metros camino de esparto, ancho 80 ctms.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños surtidos, mangas largas.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños grandes, mangas largas.
500 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
300 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
4 docenas cepillos de cerda, para dientes.
2 docenas cepillos de cerda, para uñas.
300 colchas blancas, con flecos, de mts. 1.95 x 1.50 (medida sin el fleco).
2.000 metros cinta de hilera, blanca.
400 metros cotí de hilo, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadros, para vestidos.
200 metros cotonada a cuadros, para delantales.
100 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
60 gruesas cordones de cerda, color café, para botines.
150 metros entretela de primera, para refuerzo.
250 metros entretela de segunda, para refuerzo.
40 felpudos de coco, de 60 x 32 ctms.
600 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de paño, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
100 gorras de brin masana, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de brin masana, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul, para trajes.
100 metros hule de color, para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
30 docenas hilo blanco, en carreteles N.º 16 "Cadena".
180 docenas hilo blanco, en carreteles N.º 40 "Cadena".
20 docenas hilo negro, en carreteles N.º 16 "Cadena".
120 docenas hilo negro, en carreteles N.º 40 "Cadena".
100 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
600 metros impermeable blanco, doble tela.
7.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, ancho 160 ctms.
6.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos, ancho 90|92 centímetros.
2.500 metros lienzo asargado, para forros, ancho 76|78 ctms.
4.000 metros lienzo para vendas.
600 metros lienzo uso doméstico, doble ancho, 150|160 ctms.
300 kilos lana lavada, para colchones, de primera.
800 kilos lana lavada, para colchones, de segunda.
24 máquinas para cortar el cabello, N.º 1.
6 máquinas de cortar el cabello, N.º 2.
24 máquinas de cortar barba "000".
4 máquinas de coser "Mundlos".
30 mosquiteros de tul, con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños surtidos.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
5.000 pares medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
10 docenas peines de asta, grandes.
5 docenas peines de hueso, para caspa, diente fino.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina de color plomo.
3.500 metros paño azul gris, de mts. 1.40 de ancho.
150 metros paño azul obscuro, de metros 1.40 de ancho.
10 metros paño punzó, para vivos.
5 metros paño verde para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo, para loza.
4.000 repasadores de algodón, para piso.
400 sombreros de paño azul gris, para asilados.
400 servilletas de alemanesco de algodón.
300 metros satiné negro, para forros, ancho 138|140 ctms.
200 metros tul blanco para mosquitero.
48 tijeras para costureras.
300 toallas de granité de algodón, con flecos.
2 cajas tiza de colores, para sastre, cajas de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.
3 litros tinta negra para marcar ropa.

Calzado y materiales de zapatería—

400 pares botines de box-calf, para mujeres, surtidos del N.º 30 al 37.
300 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.º 34 al 41.
700 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.º 38 al 43.
6 paquetes agujas para máquina coser "Singer", N.º 16, p|zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de tamaño grande coser "Singer" N.º 18 para zapatero.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.º 20.
2 máquinas para colocar ojalillos,
50 metros Box-calf negro para botines.
1 bigornia para zapatero, con pie de recambio.
10 kilos cola cáscara.
6 ganchos saca hormas.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.º 12.
30 kilos clavos imitación, N.º 14.
30 kilos clavos imitación, N.º 16.
30 kilos clavos imitación, N.º 18.
30 kilos clavos imitación, N.º 20.
20 kilos clavos semilla, N.º 9.
20 kilos clavos semilla N.º 10.
20 kilos clavos, N.º 12.
20 kilos clavos, N.º 14.
6 destornilladores, tamaño grande.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.º 20.
24 leznas derechas.
24 leznas dobladas.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
12 pinceles para tinta de zapatero.
6 pinzas para armar.
12 raspines.
300 kilos suela macho, de primera, planchada.
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
100 metros² vaqueta de color, de primera, tipo Patria.

Ferretería, lavado de ropas, electricidad, maderas, albañilería y pinturería—

400 kilos aceite para cilindros de máquina a vapor.
3.800 kilos aceite para motores "Diesel".
2 cajones aceite amoníaco.
2 cajones aceite "Oleovalva 00".
20 litros ácido muriático.
50 litros ácido sulfúrico químicamente puro, para acumuladores, en damajuana.
2 acanaladores de manija con juego de hierro.
120 metros alambre tejido galvanizado, para fiambrera, de 1 m|m., malla x 1.20 mts. ancho.
100 kilos alambre galvanizado N.º 19, para escobas.
20 rollos alambre galvanizado N.º 9 (rollo de 30 kilos).
30 rollos alambre galvanizado de púa

N.° 12 (rollo de 30 kilos).
48 anillos de goma exagonales, para niveles de caldera "Balcok y Wilcox.
5 kilos amianto en soga, de 3|4".
2 tubos amoníaco anhidro. para frigorífico, tubos de 25 kg.
1.000 arandelas de bronce para [illegible] de hierro.
12 azadas con cabo de 12 ctms. de ancho.
12 azadas con cabo de 15 ctms. de ancho.
6 azadines con cabo largo de 20 x 12 ctms.
3 barrenitas de mano, surtidas, de acero con cabo de madera dura.
3 bites surtidos de correr al costado, de 1|4" a 2 1|4" ancho.
40 bisagras de hierro forma T. de 30 ctms. de largo.
50 bisagras de hierro forma T. de 10 ctms. de largo.
200 bisagras de hierro de 65 m|m.
60 bisagras de hierro de 30 m|m.
80 bisagras de hierro de 35 x 35 m|m. para postigos.
40 bisagras de bronce limado, de 60 m|m.
40 bisagras de bronce limado de 25 m|m.
36 bocallaves con tirador, color acero, para muebles.
12 bocallaves horizontales, color acero, para muebles.
2 kilos bórax para soldar.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 50.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 40.
50 bulones de hierro de 7 m|m. x 60.
50 bulones de hierro de 10 m|m. x 80.
100 bulones de hierro de 4 m|m. x 15.
100 bulones de hierro de 6 m|m. x 25.
50 bulones de hierro de cabeza cuadrada, de 10 x 30 m|m.
50 bulones de hierro cabeza cuadrada de 12 x 120 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 40 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 6 x 50 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 55 m|m.
50 bujes para caño de hierro, para caño de 1|4".
50 bujes para caño de hierro, para caño de 1|4" a 1|2".
20 brazos niquelados para lluvias, de 1|2".
30 pares brazos para ménsulas para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
[illegible] potes brillantina [illegible]lga, 1|2 potes.
10 metros caños de plomo para ventilación de 2".
10 metros caños de plomo para ventilación de 1".
10 metros caños de plomo de 3|4".
30 metros caños de plomo de 1|2".
50 metros caños de hierro galvanizado de 1|2".
50 metros caños de hierro galvanizado de 3|4".
30 metros caños de hierro negro de 1|2".
1 juego caña de bambú, rosca de 1|2" para destapar cloacas, juego de 30 mts., completo.
24 canillas de bronce niquelado, para agua fría, de 1|2".
12 canillas de bronce niquelado, para agua caliente de 1|2".
24 canillas de bronce de 1|2".
24 canillas de bronce de 3|4".
12 canillas de bronce de 1".
12 canillas de bronce de 3|4" para riego.

3.000 cabos pino Brasil, para escobas.
1.000 cabos pino Brasil, para cepillos de piso.
50 cabos pino Brasil, para escobas largas.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
6 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
12 cabos con manijas, para guadañas
24 cabos para hachas, grandes.
24 cabos de 4 pies, para azadas.
12 cabos de madera, para limas, de 4".
12 cabos de madera, para limas de 12".

48 candados "Idam" de 40 a 50 m|m. de diámetro.
100 kilos carburo de calcio en piedra (tambores de 50 kilos).
6 carretillas tubular, de 1 rueda, cuerpo de acero y armazón tubular.
6 carretillas de 1 rueda, toda de madera especial y cepillada, reforzada.
6 cepillos de Urunday, ovalados, ancho hierro 45 m|m. para carpintero.
1 cepillo de acero, para curvas, americano "Víctor 20".
12 cerraduras para muebles, caja de bronce, con 2 llaves de combinación de 50 m|m.
12 cerraduras para muebles de combinación de 45 m|m.
6 cerraduras para muebles de combinación de 25 m|m.
20 cerraduras de embutir con combinación para puertas, con 2 llaves, de 65 m|m. ancho caja.
20 cerraduras de arrimar, caja de hierro limado, sin picaporte para puertas, con 2 llaves.
12 cerraduras para cajas de 2 pasadores de hierro con combinación, 60 m|m.
100 kilos cola francesa, para carpintero.
40 metros correa de cuero de 2".
40 metros correa de cuero de 2 1|2".
40 metros correa de cuero de 3".
3 cortaplumas para electricista.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo.
4 cuchillas de acero, a dos manos, largo de hoja 16 ctms.
2 cuchillas de acero para máquina cepilladora de madera de 605 x 70 m|m.
30 chapas de zinc N.° 12.
50 kilos chapas de plomo de 2 m|m. espesor de 1 x 2 mts.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 10 pies.
500 kilos cloruro de calcio para baño frigorífico.

4 paquetes clavos N.° 20 para escobero.
3 kilos clavos para herrar M., N.° 7
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1|2".
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3|4".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1 1|2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2 1|2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3".
2 kilos clavos punta París, extra chata de 15 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 25 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 40 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 50 m|m.
50 paquetes clavos punta París de 1", paquete de 1 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París de 1 1|2", paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 2", paquete de 1| 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París, de 2 1|2", paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 3", paquete de 1 1|2 kilos.
30 paquetes clavos punta París, de 4", paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 5", paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 6", paquete de 1 1|2 kilos.
15 paquetes clavos punta París, de 7", paquete de 1 1|2 kilos.
2.000 clavos cabeza perdida, de 3", para techar.
12 destornilladores de acero, cabo ovalado, para carpintero, de 10" de largo.

1 delantal de amianto.
500 kilos desincrustante para calderas "Eureka".
15 kilos durabite o klingerit en planchas de 2 m|m. espesor.
10 kilos durabite o klingerit en planchas de 1 m|m. espesor.
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 5|16".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 1|4".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 3|8".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 1|2".
12 escardillos de 2 puntas.
16 escoplos "Goldemberg" de 10 a 20 m|m., surtidos, cabos de madera dura.
2 escuadras toda de hierro americano, de 14".
2 escuadras toda de hierro americano, de 4".
2 escuadras toda de hierro americano, de 7".
3 kilos esmeril en polvo N.° 00.
3 kilos esmeril en polvo N.° 0.
12 esponjas para lavar coches.
20 kilos estaño puro.
200 kilos estopa blanca especial.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 12" p|carpintero.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 6" p|carpintero.
120 fichas de hierro, 2 alas y 5 agujeros.
120 fichas de hierro, 2 alas y 3 agujeros.
2 formones de acero "Perdiz" de 40 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 30 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 20 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 15 m|m. ancho.
20 flores de lluvia, de bronce niquelado, con rosca de 1|2".
6 flotantes para tanque de agua, de 1''' completo.
20 flotante completos, para depósito de agua de inodoros.
80 lata flúido "Manchester" en latas de 1 litro.
6 fresadores de acero con dientes para madera, de 8 a 12 m|m., surtidos.
100 ganchos de bronce para muebles, de 25 a 60 m|m., surtidos.

100 ganchos de hierro con su pistón correspondiente, de 7 a 15 ctms., surtidos.
50 ganchos para perchas, de hierro fundido, color bronce.
2 garlopas de Urunday con su hierro correspondiente.
3 garlopines de Urunday con su hierro correspondiente.
10 gamuzas para lavar coches, de 40 x 50 ctms.
1 par guantes de amianto.
12 guadañas de acero, de 70 ctms. de largo.
6 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
4 guillames de Urunday, ancho de hierro 1".
2 guillames de Urunday, ancho de hierro 1|4".
2 guillames de Urunday, ancho de hierro 1|2".
1 kilo grasa para soldar.
50 kilos grasa consistente amarilla.

120 kilos grasa negra, para carros (lata de 10 kilos).
2 paquetes grapas para alambrabrado, de 1".
1 paquete grapas para alambrado, de 1|2".
10 hachas Tumba, para leñador.
4 hachas de mano, de acéro pulido, "Harifard".
10 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo.
50 kilos hierro negro en chapa, número 18.
50 kilos hierro negro en chapa, número 20.
50 kilos hierro ángulo, de 1 1|4" x 5 m|m.

50 kilos hierro ángulo, de 1" x 1'''.
20 chapas hierro galvanizado N.° 26, de 1 x 2 mts.
50 kilos hierro redondo, de 1|16".
50 kilos hierro redondo, de 7|16".
50 kilos hierro redondo, de 7|8".
200 kilos hierro flejes N.° 16 x 1 1|4".
50 kilos hierro T. de 1 1|4" x 5 m|m.
30 kilos hierro planchuela, de 3|4" x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1" x 8'''.
50 kilos hierro planchuela, de 3|4" x 2'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1 1|3" x 1|2".
50 kilos hierro planchuela, de 1" x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 2" x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1 1|4" x 3'''.
60 kilos hilo C. Capí, N.° 10 para escoberos.
20 kilos hilo para colchonero.
25 metros hoja de sierra sin fin, diente corrido, 30 m|m. ancho, "Peugot".
100 hojas de sierra para cortar metales, de 10".
12 hojas de sierra para cortar metales, de 12".
4 cajones hojalata D. XXXX de 34" x 25" (cajón de 50 hojas).
2 cajones hojalata D. XXXX de 30" x 20" (cajón de 50 hojas).
24 horquillas con cabo largo, 3 dientes, para pasto.
6 horquillas con cabo largo, 4 dientes, para pasto.
40 juegos de fallebas para ventanas caja de hierro, de 3 mts. largo varilla.
20 juegos de fallebas, manija de argolla, caja niquelada, de 3 mts. largo, varilla.
60 lápices para carpintero, marca "Cañón".
12 limas planas, de 4" x 1 m|m.
6 limas planas, de 5", corte fino.
6 limas planas, de 12", corte fino
6 limas planas, de 4", corte grueso
6 limas planas, de 12", corte grueso.
50 limas triángulo, corte fino, de 8".
12 limas triángulo, corte fino, de 5".
6 limas triángulo, corte fino, de 4".
50 limas triángulo, corte fino, de 3"
6 limas media caña, para madera, de 14".
6 limas media caña, corte grueso, de 12".
6 limas media caña, corte grueso, de 10".
6 limas media caña, corte grueso, de 4".
6 limas media caña, corte fino, de 10".
6 limas cuchilla, corte fino, de 10".
6 limas redondas, corte grueso, de 5".
6 limas redondas, corte grueso, de 8".
6 llaves fijas, de acero fundido, de 2 bocas, 10 a 30 m|m.
1 llave sueca, 2 bocas, para tuercas arrinconadas, de 10" y 24 y 26 m|m. de boca.
50 llaves en bruto, macho, para cerraduras de puerta, de 80 m|m. largo, 1|4" grueso y espiga de 13 x 13 m|m.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1".
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1|4".
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1|2".
50 manijas de bronce niquelado, p|cerraduras de embutir, para puertas, a tornillo.
40 manijas de muebles, color acero, para cajones.
40 manijas a cuchilla, niqueladas, para cajones de mueble.
4 martillos de carpintero, de acero, N.° 20.
3 martillos de carpintero, de [illegible] [illegible] grande.

48 mechas de alfajiar, de 3 a 10 m|m., surtidas, p|carpintero.
24 mechas surtidas, de acero, para madera blanda, de 20 ctms. largo x 3|16'' a 1'' espesor.
24 mechas inglesas para madera dura, de 20 ctms. largo por 3|16'' a 1'' espesor.
1 mecha de acero, de expansión, de 3''.
24 mechas para máquina escopladora de madera, base redonda, de 1|4'' a 1'', surtidas.
6 mehas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 3|4''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 9|16''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 1|2''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 5|8''.
30 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 1.
12 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 0.
12 mecheros para calentador ''Primus'', N.° 1, silenciosos.
12 metros de 6 varillas, amarillos.
12 metros dobles, de 12 varillas, amarillos.
1|2 kilo mica blanca, pura, de 10 x 5 m|m.
30 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubos.
250 atados paja de maíz de guinea.
800 hojas papel de lija, N.° 2.
300 hojas papel de lija, N.° 1.
300 hojas de papel de lija, N.° 0.
10 palas de puntear, derechas, reforzadas, con cabo.
10 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
6 palas anchas, para carbón, con cabo.
2 palas bizcocheras.
2 palas rondineras.
60 pestillos de hierro, de 15 x 80 m|m., para postigos.
50 pasadores de golpe, de hierro negro, reforzado, p|banderola.
50 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 25 cm. largo.
20 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 1,25 mts.
40 pasadores de hierro, de 6 a 12 ctms., surtidos.
100 pasadores de hierro negro, reforzados, de 6'' largo.
30 pasadores de hierro negro, reforzados, de 38'' largo.
30 piedras para afilar guadañas.
12 picanas hechas de caña tacuara.
3 pinzas aisladas, para electricista, de 6'' (clase buena).
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 15 ctms.
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 25 ctms.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 14 ctms., para electricista.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 20 ctms., para electricista.
200 pitones de hierro, abiertos, de 30 a 60 m|m., surtidos.
200 pitones de hierro, cerrado, de 30 a 60 m|m., surtidos.
1 kilo polvo carburol.
1 kilo polvo broncerol.
1 kilo polvo beratol.
80 tarros polvo hormiguicida granulado.
12 punzones redondos de acero pulido, surtidos, para carpintero.
10 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 7'' diámetro.
50 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 5'' diámetro.
6 cajas placas para soldar hierro y acero.
10 kilos plumas de avestruz, de 1.ª calidad.
6 rastrillos de 4 dientes, con cabo.
10 rastrillos de 14 dientes, con cabo.
1 rebajador con manija y graduador, ancho, de hierro 35 m|m.
6 regaderas de zinc, de 12 litros, reforzadas.
30 rejillas de bronce, con embudo, de 10 x 10 ctms.

1 replán ancho de hierro, de 55 m|m., con guía de costado.
10 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 10 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 15 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 20 m|m.
10 sacabocados de golpe, corte redondo, de acero, reforzado, de 1|4'' a 3|4'', surtidos.
10 kilos sal amoníaco en piedra.
4 serruchos diente fino, de 24'' largo, ''Standard'', para carpintero.
6 serruchos diente fino, de 15'' largo, de costilla, ''Standard''.
3 serruchos para podar, de acero, forma cuchilla, de 35 ctms.
3 serruchos para podar, de acero, 2 filos, de 55 ctms.
50 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo fijo.
2 sierras de cantonear con armadura, ancho hoja, 5 m|m.
4 sierras de carpintero, con armadura, ancho hoja, 40 m|m., dientes medianos
20 sifones de plomo, forma P, de 2'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma P, de 1 1|4'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma S, de 2''.
100 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 1.
50 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 0.
100 sopapas de cuero, para canilla, de 1|2''.
100 sopapas de cuero, para canillas, de 1|4''.
1 soldador a nafta, tamaño mediano.
50 kilos soga sisal, de 1|2'' diámetro.
25 kilos soga de cáñamo, de 1 1|4'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1|2'' diámetro.
80 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
6 kilos tachuela negra, N.° 5.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos, de uso, N.° 10.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos de mano.
24 tarjetas negras, manijas de bronce.
8 tenazas para carpintero, de 9'' de largo.
100 tijeras de hierro, para banderolas, de 22 ctms. largo.
36 tiradores de botón, color acero, para muebles.
3 tijeras para podar al aire, reforzadas, tamaño grande.
6 tijeras para podar con hoja de acero, reforzada, de 25 ctms.
1 torno de mesa, paralelo, con tornillo cubierto, boca pulida, tipo corriente, ancho de boca 75 m|m.
50 torniquetes reforzados, dobles.
100 torniquetes al aire, reforzados, especial para estirar alambre.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 15 x 16.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
20 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 30.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 25

5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 45.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 55.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 65.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 60.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 70.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 15.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 13.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 12.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 13 x 18.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza, plana, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 16 x 17.
200 paquetes tornillos de bronce, cabeza fresada, con tuerca, para destornillador, de 3 mm. x 15.
25 tubos niveles para calderas Balcox y Wilcox, de 30'' diámetro.
10 kilos tuercas cuadradas, de 1|2''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 5|16''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 1|4''.
1 trabador para sierra de acero, con mango madera, 3 cortes.
2 trabadores para serruchos, de alicate o resorte.
80 tarros Tree-Tangle-Foot, en tarros de 460 gramos.
50 válvulas de bronce, para mechero de calentador Primus.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
6 varillas de pasta para correas.
4 kilos varilla de fundición.
4 kilos varilla de fundición, de hierro Suecia.
4 kilos varillas de fundición, de acero.
4 kilos varillas de fundición, de bronce.
300 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2 x metros 1.20 largo.
100 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'' x metros 1.40 largo.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
12 pares yuguillos de madera, para carros.
6 yugos para pértigos, de metros 2.25 de largo.
6 yugos para cuartas, de metros 2.25 de largo.

Artículos para lavado de ropas—
2.000 kilos cloruro de cal.
10.800 kilos soda cristal.
2.400 panes sapolios.

Bazar—
600 paquetes agujas para calentadores Primus.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 centímetros.
6 asaderas enlozadas, de 30 x 40 centímetros.
12 batidores de alambre, fuertes, de 45 centímetros.
50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
12 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 18 litros.
12 baldes enlozados, con tapa, para agua servida, de 15 litros.
6 botellones de vidrio, de 1 litro.
12 botellones de vidrio, de 2 litros.
12 budineras enlozadas, surtidas.
36 cacerolas enlozadas, surtidas, de 18 x 24 centímetros diámetro.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 10 litros.
12 canastos de alambre para frituras, de 30 centímetros diámetro.
4 canastos de mimbre, para pan, de 1.20 x 0.70 x 0.45 metros alto.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litros, con filtro.
6 canillas de madera, para barriles.
12 calentadores ''Primus'' número 1, silenciosos.
20 docenas copas de cristal, para vino, de 200 gramos.
10 docenas coladores con mango, para caldo, tamaños surtidos.
2 docenas coladores para te.
6 coladores chinescos, grandes.
12 compoteras de vidrio.
5 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
1 docena cuchillos para cocina, grandes, ''Solingen''.
2 docenas cuchillos para cocina, medianos, ''Solingen''.
3 docenas cucharitas de alpaca, para café.
60 docenas cucharas de hierro estañado, para mesa.
3 docenas cucharones estañados, de 12 centímetros.
6 docenas cucharones enlozados, de 12 centímetros.
3 docenas cucharones enlozados, de 10 centímetros.
1 docena embudos enlozados, de 12 centímetros.
100 escupideras enlozadas [illegible] centímetros.
4 docenas espumaderas [illegible], de 12 centímetros.
2 docenas espumaderas [illegible], de 10 centímetros.
20 faroles ''Victor''.
12 fuentes de loza blanca, de 35 centímetros
24 fuentes de loza blanca, de 40 centímetros.
6 fuentes de loza blanca, de 25 centímetros.
12 fuentes de hierro enlozado, playas, de 40 centímetros largo.
12 fuentes de hierro enlozado, hondas, de 40 centímetros largo.
24 fuentones de hierro estañado, reforzados, de 40 centímetros de diámetro.
12 fruteras de loza, redondas.
24 jarras de vidrio, para agua, de 2 litros.
6 jarras de vidrio, para agua, de 1 litro.
30 jarras enlozadas, de 5 litros.
12 jarras enlozadas, de 2 litros.
10 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para picar carne, número 32, con volante.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
3 ollas de hierro batido, estañadas, reforzadas, de 50 litros.
3 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.

20 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
32 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
18 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
32 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
3 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
60 palitas de hierro, para basura.
24 palanganas enlozadas, de 40 centímetros de diámetro.
12 palanganas enlozadas, de 34 centímetros de diámetro.
6 parrillas enlozadas, de 10 varillas.
30 docenas pelapapas de lata.
50 docenas platos enlozados, hondos, de 22 centímetros.
30 docenas platos de loza, playos, de 22 centímetros.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 centímetros.
2 docenas ralladores chicos.
1 docena sartenes de hierro, chicas, surtidas.
1 docenas sartenes de hierro, grandes, surtidas.
3 docenas sartenes de hierro, enlozado, chicas, surtidas.
1 docena soperas de loza, redondas, grandes.
1 docena tamises reforzados, de 35 centímetros de diámetro.
30 docenas tazas de hierro, estañadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas tazas de hierro, enlozadas, con asa, de 500 gramos.
15 docenas tazas de loza, con plato, para café.
20 docenas tazas de loza, con plato, para café con leche.
6 teteras enlozadas, de 6 tazas.
10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
1 docena tenedores de alpaca, para postre.
4 docenas tubos para faroles "Victor".
20 docenas vasos de vidrio, para agua.
2 docenas viandas enlozadas, 4 platos, tamaño grande.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 1.5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0.5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1000 volts, de 1 mm2, "Pirelli".
5 kilos alambre de cobre, estañado, de 1.5 mm. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 mm. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón, de 18 x 20 mm.
200 aisladores de porcelana, campana, 60 x 80 mm., con pernos rectos, galvanizado, con tuerca y arandela, bulón corto, de 1|2".
200 aisladores de porcelana, campana, 100 x 70 mm., con pernos rectos, galvanizado, con tuerca y arandelas, bulón corto, de 5|8".
200 metros caño "Bergmann" legítimo, de 11 mm.
25 cartuchos de 500 volts, 35 amperes, D. Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 500 volts, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 amperes, D. Siemens.
5 rollos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.
2 rollos cinta aisladora de goma para "Para" de 15 mm. ancho.
300 metros cordón flexible de 2 conductores, 500 volts, de 0.75 mm2. c|uno.
800 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 1 mm2. c|uno.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
1 cortacable con manija aislada, 450 mm. largo, para cortar cobre y fierro hasta 8 mm. con cojinetes de repuesto.
100 fichas de porcelana, para toma-corriente, tipo "Benjamín".
500 grampas simples, para caños "Bergmann", de 11 mm.
50 interruptores "Hart", con tapa niquelada, 5 amperes, 220 volts, con indicador unipolar.
150 lámparas de 1|2 watt, 100 watts, 220 volts, claras "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
100 lámparas de 1|2 watt, 75 watts, 220 volts, medio opacas, "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
250 lámparas filamento metálico, 40 watts, 220 volts, "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
200 lámparas filamento metálico, 15 watts, 220 volts, "Osram", "Philips", "Nitra" o "Arga".
100 lámparas luz del día, 75 watts, 220 volts, "Osram", "Nitra", "Philips" o "Arga".
50 lámparas luz del día, 100 watts, 220 volts, "Philips", "Osram", "Nitra" o "Arga".
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas "Columbia", de 1 1|2 volts.
50 racores de 100 mm., paso bronce, con anillos de suspensión, macho.
100 toma-corrientes tipo "Benjamín".
25 tees para caños "Bergmann", de 11 mm.
36 velas para estufa eléctricas, de 220 volts.

Maderas—

10 metros cuadrados cedro paraguayo, en hojas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.012.
25 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.020.
30 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.025.
20 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 4.50 x 0.45 x 0.040.
40 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.050.
12 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.075.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 1 1|2'.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 2'.
10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 3'.
15 tablones pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 tablones pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
80 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 hojas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.012.
20 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
50 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
10 tirantes pinotea, de 6.00 x 3' x 8'
10 tirantes pinotea, de 6.00 x 4' x 4'.
30 tirantes pinotea, de 6.00 x 3' x 4.
80 tirantes pinotea, de 7.20 x 3' x 3'.
100 tirantes pinotea, de 7.20 x 2' x 3'.
15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
130 hojas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.012.
150 metros cuadrados pinotea para piso, machihembrado, de 1.ª, de 1' x 3'.
150 m2. pino spruce machihembrado, de 1'' x 6'' para cielorraso.
80 m2. pino spruce machihembrado, de ½'' x 6'' para cielorraso.
10 m2. pino spruce en tablones, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
10 m2. pino spruce en tablones, de 4,90 x 0,30 x 0,050.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 1 ½''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 1 ¼''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 2''.
10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 3''.
10 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,012.
15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas de mts. 4 x 0,020.
20 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,025.
15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de 4 x 0,040.
15 m2. roble estacionado, en tablas de mts. 4 x 0,050.
12 m2. virapitá en tablas cantoneadas, de mts. 5 x 3''.
260 mts. lineales zócalo pino spruce, de 1'' x 8''.

Materiales de Albañilería—

12 achuelas para albañil.
30 m3. arena oriental gruesa.
20 m3. arena oriental fina.
10 kilos alambre para andamios.
10 kilos alambre de cobre de 1'' para atar tejas.
100 m2. azulejos, de 14 ½ x 14 ½ ctms.
100 kilos bleck.
20 baldes de hierro para pintores.
100 m2. baldosas francesas, coloradas, de 20 x 20 ctms.
100 caballetes curvos para tejas marsellesas.
100 caños de barro para cloacas, de 60 x 4 de diámetro.
50 caños de hierro fundido, para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de mts. 1,80 largo x 4'' diámetro.
20 codos para caños de hierro fundido para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de 4'' de diámetro.
50 m. lin. cornisas de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.
24 cucharas para albañil.
24 cucharines.
5 kilos clavos para atar tejas, de
5 kilos clavos para vidrios.
50.000 ladrillos de cal.
2.000 ladrillos refractarios.
50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 x 3 ctms. exterior.
50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 ½ x 3 ctms. interior.
100 m2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20 ctms.
150 m2. mosaicos con estrella, de 20 x 20 ctms.
100 m2. mosaico de granito, de 20 x 20 ctms.
12 martillos de albañil.
2 motón de madera, americano, estrobado con hierro, con dos ruedas, de 7'' de alto.
1 nivel de dos aguas.
50 m3. polvo de ladrillo.
30 barricas portland marca aprobada, en barricas de 180 kilos.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, exterior, de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas, de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas de azulejos, exterior de 15 x 3 cms.
2.000 tejas marsellesas Pierre Sacomann.
1.000 kilos tierra refractaria.
100 m. lin. zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de Pinturería—

12 cajones de aceite de lino cocido.
12 cajones aguarrás Pratt.
50 kilos amarillo cromo en pasta.
50 kilos azul blue en pasta.
50 kilos azul ultramar en polvo E. B.
3 kilos aluminio en polvo, para platear.
3 kilos aluminio en polvo para dorar.
3 galones barniz permanente.
50 galones barniz Carriage N.° 1.
15 galones barniz Body.
15 galones barniz Standard cristal.
10 galones barniz Cola de Oro.
8 galones barniz Blac Japan.
30 kilos brun Van Dick en polvo.
30 kilos cola de conejo.
12 cuchillas para pintor.
12 cepillos de cerda para pintor.
3 diamantes de dos aguas, para cortar vidrios.
5 galones esmalte líquido para dorar.
200 kilos esmalte blanco.
12 espátulas para induir.
10 kilos goma laca.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos minio.
2 tarros negro sólido.
30 kilos negro humo liviano.
20 kilos negro humo a la cal, en polvo.
50 kilos negro Chi-na-mel en pasta.
10 tarros negro Valentino, en pasta, tarro de 1 libra.
35 kilos ocre amarillo en pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos óxido de hierro.
50 kilos papel aceitado para estampas.
2.000 kilos pintura sin veneno, de 1.ª calidad, substituto de albayalde.
5 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos piolín de algodón, de 1 y 2 m|m.
8 docenas pinceles de Milán, para blanqueo, cabo triangular.
5 docenas pinceles redondos del 20 al 26, superior, para pintura.
3 docenas pinceles para filetear a la cal, surtidos.
1 docena pinceles para filetear al óleo.
1 docena pinceles pelo de camello para letras, surtidos.
2 pinceles chatos, de 1 ½'' para barniz.
para barniz.
2 juegos peines para imitación.
3 pinzas para vidriero.
2 pomos pintura colorada para rayar, en pomos de ½ kilo.
5 tarros rojo Siglo XX en tarros de 2 libras.
300 kilos ripolín blanco B. L. T.
5 kilos tapa-poros color cedro.
5 kilos tapa-poro color roble dorado
5 kilos tapa-poro color ahumado.
5 kilos tapa-poro color nogal.
5 kilos tierra siena cocida.
30 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
200 kilos verde imperial en pasta.
30 kilos verde cardenillo en polvo.
10 kilos vermellón inglés en polvo.
300 vidrios dobles, de 21 x 41 ctms.
80 vidrios dobles de 85 ½ x 45 ctms.
80 vidrios dobles de 105 x 45 ctms.
100 vidrios dobles de 32 x 45 ctms.
50 vidrios dobles de 45 x 60 ctms.
100 vidrios dobles de 21 x 45 ctms.
80 vidrios dobles esmerilados, de 40 x 42 ctms.
80 vidrios ingleses, estampados, de 23 x 50 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de mts. 2,45 x 0,45.

Drogas y demás artículos para farmacia y materiales de fotografía—

6 litros aceite de almendras dulces.
15 litros aceite de bacalao blanco.
10 litros aceite de ricino.
5 kilos ácido acético cristalizable.
3 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
2 kilos ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido tártrico.
20 kilos ácido tánico al éter.
1 kilo ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
5 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
50 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en botellas de 1 litro.
50 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
5 litros alcohol de melisa compuesto.

3 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos alumbre en polvo.
10 litros amoníaco puro.
5 litros amonio acetato líquido.
500 gramos anís estrellado.
250 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 kilos almidón polvo.
3 kilos aspirina Bayer.
5 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
250 gramos arrenal.
1 kilo antipirina.
500 gramos acetona.
100 gramos azul de metileno.
100 gramos ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
500 gramos ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
100 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
50 ampollas cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
500 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
50 ampollas de éter sulfúrico.
500 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
200 ampollas de emetina clorhidrato, de 1 ctg.
300 ampollas de emetina clorhidrato, de 0,05 ctg.
50 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 kilos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
500 gramos aristoquina.
10 litros bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo del Perú.
100 gramos Belladona hoja polvo.
20 litros bencina.
10 kilos bismuto subnitrato.
5 kilos bismuto salicilato.
5 kilos bismuto subgalato.
250 gramos bromoformo.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
10 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
10 kilos calcio bifosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
500 gramos canela en rama.
250 gramos carbón animal.
500 gramos carbón Belloc.
25 gramos carmín.
20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
1 litro cognac (marca conocida).
500 gramos cobre sulfato puro.
5 kilos coca hojas.
250 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cochinillas enteras.
250 gramos codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos colargol.
5 kilos cloroformo puro.
500 gramos creosota de Haya.
500 gramos cremor tártaro.
250 gramos criogenina Lumiére.
1 kilo carbonato monopotásico.
100 gramos digital hoja polvo.
20 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
50 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
25 gramos estrignina sulfato.
2 litros ergotina Ivón.
500 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de geranio.
250 gramos esencia de clavos aromáticos.
1 kilo esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros esencia de trementina.
500 gramos esencia de azahar.
250 gramos esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
12 ampollas etilo cloruro (ampollas-sifones).
1 kilo euquinina.
250 gramos eucaliptol.
500 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando de cáñamo indiano.
100 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
500 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala.
4 litros extracto flúido de tolú.
500 gramos emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
1 kilo fosfato tricálcico.
250 gramos fenolftaleína.
1 kilo flores de manzanilla.
250 gramos fenacetina.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
500 gramos gelatina plata.
100 gramos glicerina pura 30°, Beaumé.
30 gramos goma arábiga, polvo.
1 kilo goma tragacanto.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
3 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 o|oo.
10 docenas jabones al fenol.
5 docenas jabones al azufre.
10 docenas jabones de resorcina.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro oxalato.
250 gramos hierro lactato.
250 gramos kaolín polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
250 gramos mercurio biyoduro.
250 gramos mercurio lactato.
5 kilos mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
250 gramos maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
20 kilos naftol benzoato.
250 gramos naftol Beta.
250 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos novocaína.
100 gramos opio polvo (titulado 10 o|o).
100 gramos ortoformo.
500 gramos pancreatina en escamas.
2 kilos pepsina pura soluble.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina clorhídrica.
250 gramos peptona White.
1 kilo piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
200 gramos podofilina.
250 gramos polvos Dower.
5 kilos polvos de arroz.
250 gramos potasio oxalato.
15 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
5 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos quina gris, corteza polvo.
2 kilos quina gris, corteza entera.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
10 kilos salol.
500 gramos soda cáustica.
5 kilos sen hojas.
250 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
30 kilos sodio bicarbonato puro.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
1 kilo sodio salicilato.
250 gramos sodio cacodilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
25 gramos stovaína purísima.
250 gramos terpinol.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos turbit mineral.
100 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantárida.
10 litros tintura de canela.
1 litro tintura de coca.
2 litros tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuéz vómica.
2 litros tintura de quina.
10 litros tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura de strofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
500 gramos uranio nitrato.
5 litros urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
5 kilos vaselina líquida.
48 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas de 1 litro.
5 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.
1 litro zumo de espino cerval.
500 gramos Taka Diastasa Parke Dawis.

Materiales y útiles—

48 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel cono Universal.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de níquel cono Universal.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
12 asientos de goma, buena calidad, tamaño corriente.
20 anteojos ahumados.
12 bolsas para hielo, surtidas.
1 balanza sensible, al milígramo, completa.
1 balanza Robert Wall, peso máximo 5 kilos, completa.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
100 juegos cajas de cartón, redondas, surtidas, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
1.000 corchos para frascos, de 100 gramos.
2.000 corchos para frascos de 250 gramos.
2.000 corchos para frascos de 500 gramos.
1.000 corchos para frascos de 1.000 gramos.
24 cuenta gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 crines de Florencia, en madejas, diámetro común.
6 embudos de vidrio, x 100 gramos
6 embudos de vidrio, x 250 gramos
6 embudos de vidrio, x 500 gramos.
6 embudos de vidrio, x 1.000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho, x 500 gramos.
200 frascos para despacho, x 300 gramos.
300 frascos para despacho, x 250 gramos.
150 frascos para despacho, x 150 gramos.
200 frascos para despacho, x 100 gramos.
100 frascos para despacho, x 60 gramos.
48 frascos goteros, x 100 gramos.
24 frascos goteros, x 30 gramos.
48 frascos goteros, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 2 c. c.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, 5 c. c., cono Universal.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 10 c. c., cono Universal.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
1.000 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
12 pares guantes de goma, para cirujanos, N.° 7 1|2.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros
48 intermediarios de níquel, p|jeringas, de 5 y 10 c. c.
6 insufladores de goma, para sueros, calidad superior.
2 lato - densímetro Quevenne, tipo grande.
6 medidas de vidrio, x 1.000 gramos.
6 medidas de vidrio, x 500 gramos
12 medidas de vidrio, x 250 gramos.
6 medidas de vidrio, x 100 gramos
6 medidas de vidrio, x 30 gramos.
6 medidas de vidrio, x 10 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
3 planchas chicas, para pomada.
3 planchas grandes, para pomada.
40 kilos papel satinado, blanco, para despacho.
10 kilos papel pergaminado.
30 paquetes papel filtro, en paquetes, surtidos.
60 potes para pomada, x 30 gramos.
100 potes para pomada, x 60 gramos.
60 potes para pomada, x 100 gramos.
36 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 kilos tubos de goma, para irrigador.
100 tubos de ensayo, marca Jena.
24 termómetros clínicos, sensibles al minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía—

1 apoya cabeza, modelo grande, profesional.
1 balanza Eastman para laboratorio con pesas.
1 caja colores albúminas Gunther y Wagner (caja de 15 colores o frasquitos).
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 9 x 12.
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 13 x 18.
1 delantal impermeable para fotógrafo.
3 embudos de vidrio, capacidad 1|2 litro.
50 docenas Film - pack 9 x 12.
1 guillotina Universal para cortar fotografías, corte 53 cm.
1 lámpara de alcohol, para secar.
1 medida graduada de 10 c. c.

1 medida graduada de 10 c. c.
1 pupitre para retoque 40 x 50 ctms.
25 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 9 x 12 ctms.
15 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 13 x 18.
5 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 18 x 24.
2 docenas placas Lumiére antocromicas, de 13 x 18.
50 docenas Film-pack, 8 x 10 1|2 ctms.
50 tarros pasta Stafford's Standard (tarro de 5 onzas).
10 gruesas papel Artura Vitava, carbón black, de 18 x 24 ctms.
1 gruesa papel Velox brillante N.° 2 de 18 x 24 ctms.
3 gruesas papel Velvet N.° 3, de 18 x 24 ctms.
2 gruesas papel Velvet N.° 4, de 18 x 24 ctms.
6 gruesas papel Ortho Brom 4 V., de 18 x 24. ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V., de 24 x 30 ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V. de 30 x 40 ctms.
1 tarro de vidrio, x 10 litros.
1 valija de tela, para cámara, de 18 x 24 ctms.
6 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
6 kilos carbonato potasio, en frascos de 1|2 kilo.
1 kilo ferricianuro de potasio, en frascos de 200 gramos.
1 kilo hidroquinona, en frascos de 200 gramos.
30 kilos hiposulfito de soda.
200 gramos glicina.
1 kilo magnesio Agfa, paquete de 100 gramos.
1 kilo metol Hauff, en frascos de 200 gramos.
6 kilos sulfito de sodio anhidro, en frascos de 1 kilo.
1 kilo sulfuro de sodio, en frascos de 200 gramos.

Harina de trigo (00) "doble cero" para pan—
210.000 kilos harina de trigo, para pan "00".

Hacienda vacuna, en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno.

Leche, manteca, huevos y aves—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
572 yuntas pollos para consumo, de 1 1|2 kilo cada uno, 11 yuntas semanales.

Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta—
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches "Gem", de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce, de 9 cm. largo, caja de 1 gruesa.
3 chinches Pick N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
2 cajas gomas Stylo para lápiz, caja de C0 pedazos.
6 gomas Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
9 docenas gomas circulares "Tri-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 tems.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño cartas.
6 gruesas lápices Johan Fáber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
10 docenas lápices Koh-I-Noor H. B.
6 docenas lápices Johan Fáber, colorados.
6 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacres colorados, Contador.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en un cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros rayados cuentas 2 columnas, de 288 páginas.
10 libros rayados cuentas 2 columnas, de 96 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
1 máquina de escribir Remington N.° 11, de 160 espacios, tabulador a decimal, silenciosa.
2 mojadedos de loza-piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 ctms. rodillo de 8 ctms. de diámetro.
6 mojadedos con esponja de goma.
13 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
½ resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela cartas.
400 hojas papel esquela blanco, buena clase, de 80 libras.
24 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
300 hojas papel carbónico Contador violeta, 33 x 23 ctms.
200 hojas papel carbónico Contador violeta, 39 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico contador 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador 45 x 34 ctms.
24 rollos papel engomado.
50 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
10 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F., caja de 1 gruesa.
8 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
6 cajas plumas Perry N.° 793, caja de 1 gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2½.
3 cajas perforadores Soenecken.
2 resmas papel madera, para embalaje.
4 resmas papel Kraft, marrón, hoja de 60 gramos.
48 tarros pasta Standard's, tarro de 5 onzas.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soenecken con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
10 tinteros de vidrio para dos tintas, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
6 frascos tinta violeta, para sellos.

Artículos de escuela—
200 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
200 cuadernos de 2 líneas, Belgrano.
20 cuadernos de diseño, chicos.
100 cuadernos de caligrafía, N.° 1.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 3.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 4.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 5.
2 cajas gomas para lápiz, caja de 60 pedazos.
12 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Pinino", por el Profesor Pablo Pizurno.
50 libros "La Palabra", 1.ª.
25 libros "La Palabra" 2.ª.
1 mapa de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa del esqueleto humano.
12 punteros chicos.
6 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
1 timbre.
10 cajas tiza blanca, en caja.
8 litros tinta negra Stephens.

Materiales de imprenta—
100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
3 resmas cartulina imitación tela, blanca.
8 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
6 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel para libros en blanco, 92 x 118, resma de 45 ks.
10 resmas papel ilustración 1.ª, 82 x 118, resma de 60 kilos.
8 mármoles, varios colores.
40 kilos pasta Victoria para cilindros.
2 rollos tela marrón, para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rollos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Combustibles—
500 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
36.000 kilos leña de quebracho colorado de Campana, para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo de 50 a 70 ctms.
200.000 kilos leña de quebracho colorado de Campana, astillada, para cocina, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo no mayor de 25 ctms.
300 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Disel.
540.000 kilos fuel-oil.

Semillas, bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verduras.
12 paquetes aspárraguas, plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Springeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí, de Mahon, dobles.
24 paquetes astor variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula, variadas.
18 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes cyclamen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.
36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variadas.
24 paquetes Evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardia pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho (calosias piramidalis.
36 paquetes prímulas primaveralis variadas.
24 paquetes resedá, variadas.
36 paquetes reina Margarita, variadas.
18 paquetes salvia doble, variadas.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variados.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variados.
50 gramos athemis, fructennens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas, flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra, variadas.
20 docenas fresia, variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variadas.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos variadas.
10 docenas peonis, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 centímetros de diámetro.
1.000 macetas de 18 centímetros de diámetro.
500 macetas de 15 centímetros de diámetro.

Quinta de legumbres—
200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.

1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argentuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 paquete lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.
20 kilos maiz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos, de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan, tempranos.
2 kilos repollo corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollo crespos de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollo blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
2 kilos zapallos largos de angola.
1 kilo zanahoria larga.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.

Tendrá lugar en el local de este Ministerio (Tacuarí 196, Buenos Aires), el día 27 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Torres, Julio 27 de 1930. — El Director.

v-27 agosto.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 26 de agosto inclusive, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo, a las 15,30 y 16,30 horas, para la provisión de papas, carnes y extras y verduras, respectivamente, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre próximo. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-11 agosto.

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandsen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne, y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

Luján (F. C. O.)

Licitación Pública de Carne

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1930, a las quince horas para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre de 1930.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. As.), Julio de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Llámase a licitación hasta el 9 de Septiembre próximo a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorio Externos y Pensionistas (obra gruesa) del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 sep.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional Santa María, durante el año 1931, de los siguientes artículos: animales vacunos en pié, leche, manteca, huevos y pescado, frutas y verduras; artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña, artículos de ropería, ferretería y bazar, drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X, artículos y útiles de escritorio, mobiliario, forrajes, etc., etc.

Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Contaduría de Subsidios, Victoria 248 Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en el Sanatorio Santa María, el día 23 de Agosto, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio Santa María, 25 de Julio de 1930. — Mauricio L. Correa, Médico Director.

v23 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto fijar el día 4 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para proceder a una nueva licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	77.860.37
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, leyes 11260 y 11319	28.668.12
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	27.436.53

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — El Secretario Gerente.

v4 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Exp. 9355|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles y máquinas de escribir y sumar que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1931 de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 18 de Agosto, a las 14 horas en las Oficinas de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Los Secretarios.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón, en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 1.° de Septiembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v1.° sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Expte 13127-S-930

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Agosto de 1930 para contratar las obras de terminación que requiere el edificio fiscal de la Escuela Nacional N.° 29 de Güemes (Provincia de Salta).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Salta (Prov. de Salta), simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta.

El Secretario General.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 4 de Agosto de 1930, para contratar las obras de ampliación y reparación (construcción de dos nuevas aulas, pabellón sanitario, cercado, pozo semisurgente con instalación de molino) en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Nacional N.° 24 de "Rubia Morena" (Provincia de Santiago del Estero.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de Santiago del Estero simultáneamente.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-4 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión de material de ilustraciones con destino a las Escuelas de la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Inspección General Administrativa, Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-18 agosto.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930.

Expte. 19374-E-930

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 5 de Agosto de 1930, para la contratación del servicio de alimentación a los alumnos y personal de las diez (10) Escuelas al Aire Libre que funcionarán en la Capital Federal durante los días hábiles comprendidos en los meses de Septiembre a Diciembre de 1930 y de Enero a Mayo de 1931. Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones).

El Secretario General.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 8 - L - 930. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutierrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Agosto 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida 1.ª
1.000 kilos de arroz Glacé 1.ª

450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 y 5 kilos c|una.
100 kilos de sémola fresca, 1.ª
150 kilos yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil en grano tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
150 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas, azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela en rama, 1.ª
1 kilo de canela molida, 1.ª
1 kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas, una chaucha cada uno.
1.500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas partidas.
200 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo 00
5.000 kilos de harina de trigo 000.

Combustibles—
50.000 kilos de leña, quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad para consumo.

Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
500 trapos para piso, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
600 litros de acaroína, en tambores de 10 litros c|uno.
1.500 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
200 repasadores de lienzo.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—
1 cajón de 2 latas grandes de aceite verde para diferenciales.
1 cajón de 2 latas grandes de aceite para para guarniciones.

Artículos de Sastrería—
5 gruesas de botones gris para saco.
25 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50, 500 yds. c|u.
25 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50, 500 yds. c|u.
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
1.000 metros de cinta de hilera, ancho 1 ½ cms.

Materiales de Construcción—
1.000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.
30 chapas zinc canaleta, largo 9 piés.
5 meros cúbicos de arena oriental fina.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
100 bolsas de lona, 50 kilos c|u, cemento portland S. Maran.
50 metros cuadrados pino Spruce, de 1'' x 12''.
50 metros cuadrados pino Spruce, de ½'' x 12''.
50 metros cuadrados cedro 1'' o 25.40 mm.
50 metros cuadrados cedro 3|4'' o 19.06 mm.
70 metros cuadrados pino tea de 1'' x 12''.

Tractor—
1 tractor tipo Deering Farmall, 20|25 H. P. aprox. de fuerza.

Artículos de Zapatería y Talabartería—
3.000 cordones negros para botines, largo mts. 0.70 c|uno.
1.700 pares de botones negros para calzado de niñas.
1.000 pares ganchitos de hierro, para colocar botones.
18 paquetes de semillas N.° 12.
20 kilos de clavos N.° 21.
220 metros cuadrados de box-calf negro de 1.ª calidad.
2 latas de cemento para aparadores.
1 máquina para colocar botones.
1 repuesto para ganchos.
1 repuesto para ojalillos comunes.
2 litros de tinta al alcóhol.
6 pinceles N.° 12.
1 saca bocado, para cortar ojales.
1 basto para caballo ladero.
1 juego de guarniciones, completo para chata de 5 caballos, con cadenero.
1 juego de guarniciones completo para sulky.

Materiales de Colchonería—
200 meteros de cotí para colchones, buena calidad.

Artículos de Electricidad—
3 pinzas aisladas, 2 cms. p|electricista buena calidad.
2 kilos de cinta de goma para.
2 kilos de cinta aisladora negra.
200 aisladores chicos, forma carretel.
24 llaves unipolares de porcelana, de 5 amperes.
50 tapones fusibles, largos de 15 amperes.
24 toma corrientes de porcelana, de 5 amperes.
24 fichas para los mismos.
1 llave americana Crescent 4-6.
1 llave americana Crescent 6-8.
1 llave americana Crescent 8-19
1 llave americana Crescent 10-12.
1 metro cuadrado de guarnición de goma en plancha, con tela intermedia de 2 m|m. de espesor.
6 cuchillos reforzados para electricista.

Artículos de Ferretería, Pinturería y Bazar—
6 cabos para palas.
100 kilos de pintura blanca Duth Boy, o similar.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar amarilla.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar colorada.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar negra.
5 latas de aguarrás Pratt.
6 cuchillas para sacar masilla, cabo cuero.
1 kilo de esponjas prensadas.
6 cepillos para empapeladores.
10 metros de correa redonda de 5|16''
1 kilo de soldadura de bronce.
1 kilo de bórax.
12 rollos de alambre N.° 14.
12 flotantes de bronce con varillas de 30 cms. para w. c. de 1 ½.
24 bolas de cobre de ½''.
12 bolas de cobre de 1''.
10 kilos de estaño para soldadura al 33 %
10 kilos de estaño virgen.
24 codos de hierro galvanizado de ½'', 12.70 mm.
12 curvas de hierro galvanizado, de ½'', 12.70 mm.
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 3|4'' a 1|2''.
12 bujes de reducción de hiero galvanizado de 1'' a 1|2''.
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 1'' a 3|4''.
2 caños de hierro negro, vapor de 2'' 50.80 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|2'' 38.10 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|4'' 31.75 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1'' 25.40 mm.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|2''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|4''
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2'' 1 1|4''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|4'' 1''.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2'' 1''.
6 U. de hierro negro, vapor de 2'' 50.80 mm.
6 U. de hiero negro, vapor de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 metros manguera de lona de 3''.
5 metros manguera de goma con alambre de 3''.
6 paquetes de tornillos 17, 15.
6 paquetes de tornillos 18.20.
6 paquetes de tornillos 20,20.
6 paquetes de tornillos 2 P. 25.
10 paquetes de clavos de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2'' 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 2 1|2'' 63.50 mm.
10 paquetes de clavos de 3'' 76.20mm.
24 hojas de sierras para metales, corte fino de 12''.
10 metros de soga de cáñamo de 1'' de diámetro.
1 polea de madera 2 mitades diámetro 800 m|m. ancho, 100 mm., buje de madera de 50 mm.
50 kilos de carburo granulado.
10 piedras cuadrilongas para afilar.
5 cuchillos grandes para cocina.
5 faroles Dietz, con pantalla enlozada.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el pronente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Agosto próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-14 agosto.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5,00 $ m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del primer aprovisionamiento que deberá establecerse por acta especial, salvo el caso previsto por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa provecedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los intere-

ados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, empezará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (80) ochenta días, hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones, trabajos adicionales o las disminuciones de ciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expts. P. H. 91411. — A. D. 91447. 7. 92779.—

Llámase a licitación pública para el día cuatro de septiembre próximo, para la provisión cañerías conducción, según pliego de bases y condiciones número 1446 que se abrirá a las 14 horas: Provisión accesorios cañerías conducción, pliego 1447, a las 14.30 horas; provisión tanques metálicos, pliego 1448, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Julio de 1930.

v4 septiembre

Exptes. P. H. 90.204 - C. R. 87.339.

Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Agosto próximo para provisión cañería entubación api., según pliego de bases y condiciones número 1.444 que se abrirá a las 14 horas: Construcción plataforma para perforación pozos en Restinga, pliego 1.445 a las 14.30 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario General.

v26 agosto

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la estación Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|8001 v1.° sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13955-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de férulas de bronce y tubos de reducción destinados a atender las necesidades en los Distritos de la Capital Federal, durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 sepbre.

Expte. 10800-DT-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe pluvial de las secciones Quinta (excepto el conducto de la calle Parral), Sexta y Séptima de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, planta baja, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 70.700 kilogramos de cloro líquido, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.100) un mil cien toneladas métricas de leña de quebracho colorado Campana, para los servicios de la Institución, en la Capital Federal y fábrica de coagulante de San Isidro durante el año 1931, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso Capital Federal, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v21 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto,

que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1013|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lozería, cordelería y banderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 16 de septiembre de 1930, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

La Administración de los Ferrocarriles del Estado, hace saber que las licitaciones públicas Nos. 1842|29 A-2 y 488|929 A-3, por rieles y accesorios, cuyas aperturas debían verificarse los días 5 y 11 de agosto de 1930, respectivamente, quedan en suspenso hasta nuevo aviso. — La Administración.

v6 agosto

Expediente O. C. 1406|30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de 1 galpón de hormigón armado para locomotoras de 26.40 x 73.05 metros en la Estación Clodomira, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 9 de septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 30,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Serpentines de tubos de acero sin costura, completos, para sobre calentador de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5, m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 fechadores de boletos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de autos de seguridad para Tesorería, transporte de valores. Expediente O. C. 1174|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 4 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 8 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 987|30. Carretillas de hierro y zorras para cuadrillas. — Día 9 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 966|30. Palas, picos, hachas, etc. Día 10 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas. Expediente O. C. 926|30. Productos químicos industriales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 5.00 m|n. cada uno en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.

Exp. O. C. 930|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas — Expediente O. C. 804|30. An. 1. — Casillas metálicas desmontables.

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 1188|30. — Palas, picos, cabos para picos y carretillas de hierro.

Día 3 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. — Expediente O. C. 1189|30. — Chapas canaleta N.° 24 de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 agosto.

Expediente O. C. 620|30

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland envasado en barricas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 15 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 10 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles. Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas metálicas desmontables. — Expediente O. C. 244|30. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 19 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirarlos al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v19 agosto

Expediente O. C. 1665|29. A. 1. —

Llámase a licitación pública para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 18 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 30 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.

Expediente O. C.-1947|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v14 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 26 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 784|30. Estopas varias.

Día 21 de Agosto 1930 a las 14.20 horas. Expediente 794|30. Carbón de fragua y coke.

Día 21 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 803|30. Aceites para alumbrado y lubrificantes.

La aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de rectificadora para sectores de locomotoras y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 25 de agosto del año 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos para perforación a mano hasta 60 m. de profundidad.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

v13 agosto

Expediente O. C. 488|29. A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v11 agosto.

Expediente O. C. 387|30. anexo 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 19 de agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v19 agosto

Expediente O. C. 1414|29

Llámase a licitación pública para la provisión de mandíbulas de acero fundido para paragolpes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 29 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

Expediente O.C.-1842|29-A-2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.

Expediente O.C.-1081|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios en estaciones - Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 25 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía decauville (rieles y cambios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 20 de Agosto de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v20 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Agosto de 1930. — Expediente 897|30 A. 1. — Latón en barras y chapas. Apertura a las 14,20 horas.

Día 26 de Agosto de 1930. — Expediente 844|30. — Materiales en lingotes y para fundición. Apertura a las 14.20 horas.

Día 29 de Agosto de 1930. — Expediente 824|30. — Utiles y artículos de limpieza y desinfección. Apertura a las 14,20 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal. cada uno, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, en la Tesorería General, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

Expediente O. C. 658|30

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para la Sala de Física de los Laboratorios de Ensayos de Material.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de Octubre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Alex Vartman y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) un impermeable de color, con un cinturón, para señora, detenido por Expediente N.° 35 letra V. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930 — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Luis Dolci y o todas las personas que se consideren con derecho a (41) cuarenta y un estuches chicos, conteniendo cada uno un frasco de perfume y (2) dos estuches grandes, conteniendo cada uno dos frascos de perfume, detenido por Expediente N.° 183 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930 — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios

v-4 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Natalio Baez y a todas las personas que se consideren con derecho a (41) cuarenta y un estuches chicos, conteniendo cada uno un frasco de perfume y (2) dos estuches grandes, conteniendo cada uno dos frascos de perfumes, detenidos por Expediente N.° 181 letra F. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Vilho Johannes Gronberg y a todas las personas que se consideren con derecho a dos cortes de género, pesando en conjunto 1 kilo 100 gramos y 1 sueter para niña, detenido por Expediente N.° 188 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 23 de 1930. El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 92-1930 ó 92 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 92-R-1930

Marca Luis G. Novella, número 1, 1 cajón, vapor P. María, paquete 3271, fecha de entrada Junio 8 de 1927.

El Jefe

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 93-1930 ó 93 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 93-R-1930

Marca En triángulo E. E., número 2082, 1 cajón, vapor Eubec, paquete 5325, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

Documentante F. Arrizabalaga.

El Jefe

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 94-1930 ó 94 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 94-R-1930

Marca G. S. C., número 54776, 1 cajón, vapor M. Sarmiento, paquete 5542, fecha de entrada Septiembre 30 de 1927.

El Jefe

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 64|929 o 64 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 64-R|929

Marca H. P., número 2248, 1 cajón, vapor Formose, paquete 6033, fecha de entrada Diciembre 22|929.

El Jefe.

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 65|929 o 65 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 65-R|929

Marca Pedro M. Campo, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 5010, fecha de entrada Agosto 31|927.

El Jefe.

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66|930 o 66 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 66-R|930

Marca W E C, sin número, 40 cajones, vapor C. Duchess, paquete 5921, fecha de entrada Octubre 13|927.

El Jefe.

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 67|930 o 67 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 67-R|930

Marca Ambrosio Brufuano, número 1, 1 cajón, vapor Leigthan, paquete 4633, fecha de entrada Octubre 8|925.

El Jefe.

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 68|930 o 68 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 68-R|930

Marca A A, número 11328, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 4636, fecha de entrada Agosto 13|927.

El Jefe.

v9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y

correspondientes al expediente de rezagos N.° 69|930 o 69 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 69-R|930

Marca K. C., sin número, 30 cajones, vapor Anna C. paquete 1932, fecha de entrada Abril 4|927.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 70|930 o 70 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 70-R|930

Marca A. C., sin número. 1 cajón, vapor Hindenburg, paquete 4808, fecha de entrada Agosto 22|927.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 44|930 o 44 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 44-R|930

Marca en diamante 3040, número 2-3, 2 esq. vapor Bermini, paquete 5794, fecha de entrada Octubre 6|927.

El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 57|929 o 57 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 57-R|929

Marca Kesler 4, número 1|170, 170 atados, vapor Norpol, paquete 5688, fecha de entrada Octubre 1|927.

El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 58 R|929 o 58 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 58-R|929

Marca A abajo Rosario, sin número, 3 cajones, vapor West Mahwah, paquete 5589, fecha de entrada Sept. 27|927.

El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 59|929 o 59 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 59-R|929

Marca en diamante 3040, número 1, 1 cajón, vapor Bermini, paquete 5794, fecha entrada Octubre 6|927.

El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 60|929 o 60 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 60-R|929

Marca P. F., sin número, 1 pieza, vapor Linois, paquete 6092, fecha de entrada Octubre 21|927.

El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 61|929 o 61 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 61-R|929

Marca C G C abajo A P 8819, número 10, 1 cajón, vapor Volumnia, paquete 6127, fecha de entrada Octubre 23|927.

El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 62|929 o 62 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 62-R|929

Marca W. F. Thomas, número 1, 1 lío 2 cajones, vapor Waterland, paquete 6259, fecha de entrada Octubre 29|927.

El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 63|929 o 63 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 63-R|929

Marca M. E., número 1|4, 4 cajones, vapor Waterland, paquete 6259, fecha de entrada Octubre 29|927.

El Jefe.

v-9 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Dalmolín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Hipólito Mármo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón S. Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Ayala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Haydée Alicia María Thomas en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Leonilda Alary de Thomas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Livio Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Kwasnik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Bruni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Monros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Bustos de Laguna, por sí y sus hijos menores Delia Elvira, Luisa y Oscar Enrique Laguna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Daniel Laguna.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — **El Secretario.**

v-9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — **El Secretario.**

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alfonso Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Andrés Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — **El Secretario.**

v-5 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — **El Secretario.**

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavolla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — **El Secretario.**

v-14 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Do Brito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7803 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Iribarne**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 agosto N.° 7804 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sesé Rocatagliata, Fermín Agustín**, procesado por adulteración de documentos y tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e4 agosto N.° 7805 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Franz Haldenbach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7806 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael Lavalle Lezica**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7807 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Perazzo o Castillo, o José Perazzo (a) "El Canario"**, procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7808 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Bustos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 agosto s|p.p. N.° 7801 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Francisco Carlucci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. N.° 7802 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de lo Civil, de la Capital Federal, doctor Argentino G. Barraquero, se llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Meríngolo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e4 agosto N.° 7810 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 20, llámase por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Cataldi o Antonio Cataldi Cabanillas o Antonio Francisco José Cataldi Cabanillas**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7765 v1 sep.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo de Sáenz.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7767 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Cecilia Gatti de Gatti**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Arturo Pallejá, secretario.

e-28 julio N.° 7.775 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Solari** y doña **Ana Castelli de Solari**, ya sean como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — Juan Agustín García, Agustín Alsina, secretarios.

e-28 julio N.° 7.780 s. p. p. v-2 sept

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Galliano.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — J. F. Olerigo, secretario.

e-28 julio N.° 7.777 s. p. p. v-2 sept.

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Ibarra.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-28 julio N.° 7.778 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bassi y Julio Redó**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio 7733 s|p.p. -v-19 agosto.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Eulalia Vilana de Badia.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e-28 julio N.° 7.779 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Bartolomé Mihalic**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-28 julio N.° 7.776 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Justo Félix Aparicio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7790 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chaves o Carlos D. Rodríguez o Carlos González del Solar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7732-s|p.p. v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Martín Abelenda (interinamente), se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Anselmo Gianetto**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 36 del autorizante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — Raúl de Zuviría, secretario.

e-30 julio N.° 7782 s.p.p. v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Aguirre o Marta M. Aguirre**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7766 v1.° sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de esta Ciudad, don Marcelino F. Janza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Alejandro Albera**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e-28 julio N.° 7.772 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Boris Tsipkis**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-28 julio N.° 7.773 s. p. p. v-2 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Medina**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Juez de Paz.

e23 julio s|p.p. 7.759 v27 agosto

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1 de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los herederos y acreedores de don **Antonio Chiodini**.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e26 julio N.° 7.761 v1.° sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Toso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-30 junio N.° 7.691 s|p p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Miran Eaton**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 junio N.° 7.693 s|p.p. -v-6 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Felipe Fischer**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Carlos F. Rivero, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7769 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Autón o Outón o Antón o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Autón de Blanco, o Ramona Outón de Fraga, o Ramona Outón de Blanco, o Ramona Antón de Fraga, o Ramona Antón de Blanco**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7762 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Padovani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.796 s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Brahmer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.797-s.p.p.-v-8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Caprile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 agosto N.° 7.798-s.p.p.-v-8 septbre

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Luisa Barone de Lagomarsino o Luisa Barone o Luisa B. de Lagomarsino**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1930. — Arturo G. González, secretario.

e-2 agosto N.° 7.799-s.p.p.-v-8 sept.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Petterson de Browne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — F. D. Quesada, secretario.

e-2 agosto N.° 7.800-s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Brunetta, para que comparezca a** estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.796 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Ibarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.792 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abas Yafar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.793 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de Bilbao y Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.794 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 agosto s|p.p. 7.795 v8 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arnaiz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — **David Uriburu, secretario.**

e19 julio s|p.p. 7.739 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7787 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 1.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 julio N.° 7.709 s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Asenjo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7726 -v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Azukar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.749 s.p.p. -v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 junio N.° 7694 s.p.p.-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-27 junio s|p.p. N.° 7688-v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Di Capua**, procesado por violación domicilio y agresión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1930. — G. F. Figueroa, secretario.

e-19 julio N.° 7.750 s.p.p.-v 23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-3 julio N.° 7.708-s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Dimitracópulo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 julio N.° 7785 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-3 julio N.° 7.701 s|p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 julio s|pp N.° 7[illegible] v 4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Abraham Lubelchik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. 7.747 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Citadella**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 julio N.° 7784 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías apresadas el día cinco del corriente a la altura del Canal Gobernador La Serna, al sujeto **Pedro Recagno**, y consistentes en treinta y ocho fardos de tejidos de seda y con un total de mil setecientos cincuenta y ocho kilos con doscientos ochenta gramos, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho que les asista.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e30 julio N.° 7786 s.p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7713-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel y Luis Estévez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7727-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Zavalía**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 7756 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Manuel José Paz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, disparo de armas y hurto, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 14 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.746 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strobar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en a causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7.700 s|p.p. -v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas López Marro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 julio s|pp. N.° 7755 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7699 s|p.p. v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Augusto Aufder Maurn**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.740 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Cascallar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 7757 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Feuermann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 julio s|p.p. 7.745 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-3 julio N.° 7.702-s|p.p. v-8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-5 julio s|p.p. N.° 7720-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Francisco Carreño, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Doña Salustiana Farías**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 17 de 1930. — Rodolfo Marín, secretario.

e30 julio N.° 7788 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7697 s|p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7698 s|p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán o Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 julio spp. N.° 7716 v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Soria**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 7.742 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio García**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7721-v-16 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cirilo Benítez**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7763 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 julio s|p.p. N.° 7715-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7714-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfaro de Núñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 julio s|p.p. N.° 7728-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Serzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio N.° 7723-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Alvarado Siña**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 julio s|p.p. 7.738 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s. p.p. N.° 7730-v-15 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tapia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7722-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7712-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 junio N.° 7695s|p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Narciso Albarelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7735 s|p.p. -v-19 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso o Genaro Lagrotta o Labrotta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo concurran a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — M. A. Marini, secretario.

e23 julio s|p.p. 7.758 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita, y emplaza, a **Guillermo García James**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7789 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.

e-5 julio s|p.p. N.° 7717-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 julio N.° 7.748-s.p.p.-v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 julio N.° 7.707 s|p.p. -v- [illegible]

Por orden del Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"** acusado de disparo de arma, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 julio s|p.p. N.° 7754 v27 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e-27 junio s|p.p. 7.684 -v-4 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 13, de esta Ciudad, don Nemesio Araujo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Froilán Caso y Valdez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Nemesio Araujo, Juez de Paz.

e-28 julio N.° 7.774 s. p. p. v-7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. (tercer piso).

e-30 julio N.° 7783 s.p.p. v-4 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 julio N.° 7.710 s|p.p.-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lacorte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.752-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Catada**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.753-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7719-v-11 agosto.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alejandro Sidney Cooper**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e23 julio s|p.p. 7.766 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago José Bravo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s.p.p. N.° 7729-v-16 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Etienne Stefani, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7724-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Victorio Varela (a) "El Rusito", procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7734 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Walde, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7736 s.p.p. -v 19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Goleff, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e-14 julio N.° 7737 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Castellano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930 — José Sertheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7718-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mechameta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.751-s.p.p.-v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José Canal, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.741 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Casiadoro D'Auricio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 7.743 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Aieta, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e-30 junio N.° 7.692 s.p.p. -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. Viso Alonso, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-27 junio s|p.p. N.° 7.689 -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Gestoso, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio s.p.p. N.° 7725 -v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Symcha Preiser, procesado por el delito de matrimonio ilegal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.744 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Zeta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-30 junio N.° 7696 s.p.p. -v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Martínez Aguinaga, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 11 de 1930. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e-30 julio N.° 7781 s.p.p. v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, cítase por quince días, a don Domingo Rossi para que comparezca a contestar la demanda que le ha iniciado ante la Secretaría del autorizante el señor Asesor de Menores, doctor Ramos Oneto, por indemnización de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7768 v12 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Casal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7711-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a Teresa Fernández de Raigada o Raigosa o María García o Teresa P. de Bello o etc., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7720 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-14 julio N.° 7731-v-19 agosto.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1, de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de don Miguel Emilio Morgantini.

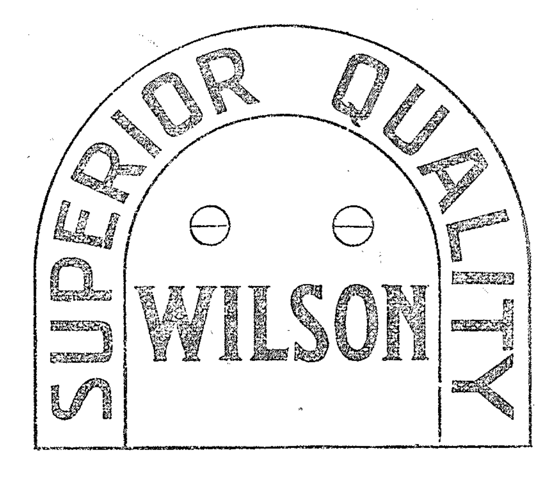
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rafael Capurro, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7770 v1.° sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.653



Julio 17 de 1930. — Salomón Kiecleff — Para distinguir tacos de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 30.919.

v5 agosto

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional